TOMO 176 — Montevideo, Lunes 12 de Setiembre de 1949 — Núm. 12357

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Resolución. Se aprueba un laudo del Consejo de Salarios para los Personales de las Agencias Noticiosas, y Sucursales y Corresponsalías de Diarios y Revistas Extranjeras (Grupo 17 - C)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1949.

Visto el Laudo Parcial dictado por el Consejo de Salarios para los Periodistas y Empleados Administrativos de las Empresas Periodísticas de Montevideo (Grupo 17-C, por el que se fijan aumentos de salarios para los personales ocupados en las Agencias Noticiosas, Susursales y Corresponsalías de Diarios y Revistas Extranjera.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo Parcial de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL GRUPO 17-C (EMPRESAS PERIODISTICAS, ETC.). — LAUDO QUE ALCANZA SOLAMENTE A LOS PERSONALES DE LAS AGENCIAS NOTICIOSAS, SUCURSALES Y CORRESPONSALES DE DIARIOS Y REVISTAS EXTRANJERAS.

Montevideo, veintidos de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

Vistos: Para laudar, lo actuado por este Consejo de Salarios en lo concerniente al personal de las Agencias Noticiosas, etc., de conformidad con lo determinado en la ley del 12 de noviembre ed 1943 y el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de enero de 1949;

Resultando que el Consejo en una de sus primeras reuniones, se trazó lineamientos generales en cuanto al estudio y solución de todas las cuestiones incluídas en su órbita jurisdiccional; y, en ese orden de ideas, se acordó la formación su Sub-Consejos para cada una de las diversas actividades comprendidas en la competencia del Cuerpo. También se adoptaron medidas tendientes a munir al Consejo de las mejores y más fidedignas informaciones a efecto de estructurar los laudos respectivos, rodeados de las mayores garantías legales y procurando en todo momento obtener el acuerdo de las partes;

Resultando que el Sub-Consejo designado para Agencias Noticiosas no logró el entendimiento buscado en materia de retribuciones, etc., remitiendo los puntos de vista de ambas delegaciones, a consideración de este Consejo de Salarios para su ulterior decisión sobre el particular. Y que, el Consejo en posesión de los antecedentes elevados y los recaudos que obtuvo por otros conductos, se encontró habilitado para dictar el fallo definitivo;

Considerando lo expuesto precedente y lo establecido en la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios instituído para Empresas Periodísticas, etc. (Grupo 17—C), por unanimidad, en cuanto a categorías, salarios y demás normas de labor y con la salvedad patronal solamente en lo que respecta a la retroactividad votada,

RESUELVE:

Primero. Fijar los aumentos de salarios para los personales ocupados por las Agencias Noticiosas, Susursales y Corresponsalías de Diarios y Revistas Extranjeras, en la forma que se indica seguidamente:

A) Sobre la base del Laudo de fecha 8 de abril de 1948 (Diario Oficial 12.448, de 27 de abril de 1948), dictado para estas mismas actividades, se establece la siguiente mejora de retribuciones: Para sueldos hasta de cincuenta pesos, un aumento del 50 o|o. Para sueldos de cincuenta a cien pesos inclusive, un aumento de 40 o|o. Estos aumentos son sobre el total de los sueldos y sin carácter acumulativo.

B) Para sueldos mayores de cien pesos. Por los primeros cien pesos un aumento de 30 o|o. Para el segundo centenar de pesos de los mismos sueldos, un aumento de 20 o|o. Y en todo lo que dichos sueldos excedan de $ 200.00, un aumento de 10 o|o. Estos aumentos tendrán carácter acumulativo.

Segundo. Se declaran vigentes las categorías y las disposiciones generales del laudo anterior, en todo cuanto no se oponga el laudo presente.

Tercero. Los aumentos de salarios votados regirán a partir del primero de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Dr. Juan Pedro Urueña, Presidente. — Cr. Bartolomé Vicens, Delegado del Poder Ejecutivo. — Vicente Basso Maglio, Delegado del Poder Ejecutivo. — Carlos Eugenio Scheck, Delegado patronal. — Osvaldo Anfossi, Delegado patronal. — Dr. Carlos Martínez Moreno, Delegado de los trabajadores. — Dr. Agustín Rodríguez Larreta, Delegado de los trabajadose. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

SUMARIO

Resolución. Se aprueba un laudo del Consejo de Salarios para el Personal de las Compañías Telegráficas y Telefónicas de Montevideo (Grupo 19)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de Setiembre de 1949.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para las Compañías Telegráficas y Telefónicas (Grupo 19), por el que se fijan salarios mínimos para los personales ocupados en las siguientes compañías: "The Western Telegraph Company Limited", "All America Cables And Radio Inc.", "Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata" y "Compañía Telegráfica Italcable",

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LAS COMPAÑIAS TELEGRAFICAS y TELEFONICAS, GRUPO DIECINUEVE. LAUDO DEFINITIVO QUE ALCANZA A LAS SIGUIENTES EMPRESAS "THE WESTERN TELEGRAPH COMPANY LIMITED", "ALL AMERICA CABLES AND RADIO INC." "COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA DEL PLATA" y "COMPAÑIA TELEGRAFICA ITALCABLE".

Montevideo, 18 de agosto de 1949.

Vistos: Las actuaciones desarrolladas por este Consejo de Salarios para fijar los salarios mínimos correspondientes a los obreros y empleados de las Empresas Telegráficas y Telefónicas;

Resultando: Que según antecedentes suministrados por la Secretaría General de los Consejos de Salarios, el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 27 de noviembre de 1948 constituyó el Consejo de Salarios con la jurisdicción indicada; que el Poder Ejecutivo designó sus delegados ante el mismo, a los señores: Dr. Tabaré Berreta, Cr. Juan Azzini y Cr. Oscar F. Rovella; y que, según los mismos antecedentes, los delegados patronales y obreros son los siguientes señores: Manuel D. Vázquez y Thomas Stanley, Angel Torrano y Juan F. Tucci, respectivamente.

Resultando: Que con fecha 19 de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, el Secretario General de la Oficina de los Consejos de Salarios, señor Agustín Arturo Benítez, declaró instalado este Consejo con la asistencia de todas las delegaciones, pasando a ejercer la presidencia el Dr. Tabaré Berreta por figurar en primer término en la lista de delegados del Poder Ejecutivo, (artículo sexto, apartado 2.o, de la ley N.o 10.449);

Resultando: Que cuando el Consejo comenzó a actuar, los delegados tuvieron conocimiento que respecto a las Compañías "The Western", "All América" y la Compañía "Italcable", sus empleados y patronos, habían acordado por convenios colectivos los sueldos y salarios para el personal de esas Compañías, manifestando éstos sus deseos de que el Consejo de Salarios incluyera en el laudo o dictarse el contenido de esos Convenios.

Resultando: Que no estaban comprendidos en los Convenios Colectivos referidos los mensajeros de esas Compañías, ni el personal de la Compañía "Telegráfico-Telefónica del Plata" (TT);

Resultando: Que durante el transcurso de las actuaciones del Consejo de Salarios y el de los antecedentes que a él llegaron y del conocimiento directo, inmediato de personas y hechos, el Consejo y en particular los delegados del Poder Ejecutivo, pudieron constatar, que el personal de las Compañías en su jurisdicción, reunía características excepcionales de adhesión y lealtad a las empresas, como lo indica la antigüedad en las mismas de 10 a 25 años; de organización, como resulta de la existencia de Convenios Colectivos celebrados en un régimen de igualdad y en ambiente de libertad;

Resultando: Que en vista de tratarse de una profesión que resulta de difícil definición por categorías y contemplando la situación especial del régimen de promociones imperante en el gremio, los delegados patronales y obreros manifiestan su conformidad de mantener el procedimiento en vigor de aumentos anuales, de acuerdo a los convenios respectivos;

Resultando: Que vista esa situación, los delegados del Poder Ejecutivo propiciaron respecto a la fijación de salarios para mensajeros de todas las Compañías y sueldos y salarios para la Compañía "Telegráfico Telefónica del Plata" (TT) la celebración de un acuerdo directo entre las partes, con el resultado de que los sueldos y salarios fijados, son el resultado de ese acuerdo.

Considerando: Que la finalidad de los Consejos de Salarios de fijar el salario mínimo vital (ley N.o 10.449, artículos 1.o y 5.o) se cumple adecuadamente, respetando y propiciando los acuerdos libremente concertados entre las partes, en las condiciones indicadas en el penúltimo resultando de este laudo, (organización de trabajadores que les asegura tratar con los patrones de igual a igual, en un ambiente de libertad asegurado por el Poder Público);

Considerando: Que en esas condiciones, es indudable que la manera o modo de fijar el salario justo, es el propiciado por el Consejo, en esta circunstancia: el acuerdo directo de las partes, por lo que este Consejo resuelve por unanimidad y a solicitud de las delegaciones obrera y patronal, de que se tenga por resolución del mismo, el contenido de los Convenios Colectivos celebrados:

"The Western Telegraph Company Limited"

Aumento de 20 o|o sobre los sueldos hasta $ 150.00.

Aumento de 12.5 o|o sobre los sueldos entre $ 151.00 y $ 250.00.

Aumento de 5 o|o sobre los sueldos en exceso de $ 251.00.

Aumentos acumulativos.

Estos aumentos ya están en vigencia desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve y se aplicaron sobre los sueldos al 31 de octubre de 1948, abonándose con retroactividad al 1.o de noviembre de 1948.

"All America Cables And Radio Inc."

Aumento de 35 o|o sobre los sueldos hasta $ 150.00.

Aumento de 10 o|o sobre los sueldos entre $ 151.00 y $ 250.00.

Aumento de 2.5 o|o sobre los sueldos en exceso de $ 251.00.

Aumentos acumulativos.

Estos aumentos entraron en vigencia el primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, y se aplicaron sobre los sueldos en vigencia el treinta y uno de diciembre de mil novecientos - cuarenta y ocho.

"Compañía Telegráfico - Telefónica del Plata"

Sueldo mínimo al ocupar cargos internos $ 120.00 mensuales.

Aumentos anuales de $ 10.00 por mes para los cargos siguientes:

Supervisores, hasta totalizar un sueldo de $ 380.00 mensuales.

Supervisores reemplazantes, hasta totalizar $ 365.00 mensuales.

Operadores telegrafistas y telefonistas, hasta totalizar $ 350.00 mensuales.

Ventanilleros y ensobradores, hasta totalizar $ 350.00 mensuales.

Personal de Contaduría, hasta totalizar $ 350.00 mensuales.

Personal Departamento Comercial, hasta totalizar $ 350.00 mensuales.

Personal mecánico - electricista, hasta totalizar $ 350.00 mensuales.

Personal de Secretaría, hasta totalizar $ 300.00 mensuales.

Auxiliares mecánicos, hasta totalizar $ 300.00 mensuales.

Guardahilos, hasta totalizar, $ 250.00 mensuales.

Porteros, hasta totalizar $ 250.00 mensuales.

Auxiliares oficina de Colonia, hasta totalizar $ 300.00 mensuales.

Manutención, caballos de los guardahilos $ 25.00.

Locomoción, Guardahilos de La Barra, $ 15.00 mensuales.

Estos sueldos entraron en vigencia por convenio de partes, en dos etapas, la primera el 1.o de octubre de 1948 y la segunda el 1.o de mayo de 1949.

Compañía "Italcable"

Categorías: Se establecen siete categorías de empleos, que comprenden los cargos que se enumeran a continuación:

I. Gerencia: Gerente y Subgerente.

II. Técnicos: Electricista y Supervisor.

III. Jefes de sección: Encargados de turno, Secretario, Cajero y Jefe de propaganda.

IV Auxiliares primeros: Telegrafistas, Cobrador y Auxiliar 1.o de Contaduría.

V. Auxiliares segundos: Mecánicos, Ventanillero y Auxiliares segundos de Sala de Aparatos.

VI. Auxiliares terceros: Ensobradores, Auxiliares telegrafistas, Auxiliares de Contaduría 2.o, Propagandista y Porteros.

VII. Mensajeros: Mensajeros ciclistas y cuidadora del Depósito de Cables.

El encuadramiento dentro de cada categoría será resuelto por la Gerencia, previo concurso de méritos, antigüedad y aptitud.

Sueldos: Los sueldos básicos de cada categoría quedan establecidos así:

Categoría II, $ 420.00. Categoría III, $ 320.00. Categoría IV, $ 270.00. Categoría V, $ 170.00. Cotegoría VI, pesos 120.00. Categoría VII, $ 60.00, para la cuidadora del depósito de cables.

Aumentos: A cada categoría corresponderán los siguientes aumentos anuales:

Categoría II. 4 de $ 25.00. Categoría III: 4 de $ 20.00. Catergoría IV, 2 de $ 18.00. Categoría V, 4 de $ 17.00. Categoría VI, 4 de $ 12.00. Categoría VII, $ 5.00 mensuales cada año.

Este convenio colectivo entró en vigencia el primero de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Mensajeros en entrega de telegramas "The Western Telegraph Company Limited" y "All America Cables And Radio Inc."

Por misiva $ 0.008, dentro de los límites siguientes: Rambla Sur, Jackson, Sierra Agraciada, General Luna y Rambla Sud América.

Por misiva $ 0.14, fuera de los límites fijados precedentemente.

Por día $ 3.50, días domingos, servicio nocturno y Agencia Aguada.

Por mes $ 10.00 para mantenimiento de la bicicleta.

Por mes $ 3.00, por buena conducta y asistencia.

Estos jornales se pagarán con retroactividad al primero de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Compañía "Telegráfico - Telefónica del Plata"

Por día $ 3.50. Por mes $ 10.00 para manteniemento de la bicicleta. Estos jornales se pagarán con retroactividad al primero de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Compañía "Italcable"

Por día $ 2.50 (corresponde a la categoría VII del convenio) con aumentos de $ 0.25 por día cada seis meses, hasta el año 1953.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Lo dispuesto, es sin perjuicio de lo establecido en los convenios colectivos celebrados por la empresas y su personal.

B) En lo que respecta a la "Press Wireless Uruguay Ltda.", y las demás cuestiones de incumbencia del Consejo que no hayan sido consideradas en el presente, serán objeto de una resolución complementaria posterior y previos los estudios pertinentes.

C) Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Dr. Tabaré Berreta, Presidente. — Cr. Juan Azzini, Delegado del Poder Ejecutivo. — Cr. Oscar P. Rovella, Delegado del Poder Ejecutivo. — Manuel D. Vázquez, Delegado patronal. — Thomas Stanley, Delegado patronal. — Juan F. Tucci, Delegado obrero. — Angel Torrano, Delegado obrero. — Carlos Griego, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Estimando que los salarios que se otorgan por esté laudo representan un aumento considerable en los respectivos presupuestos de las Empresas, las delegaciones patroanl y obrera, declaran: Que se ha tenido en cuenta, muy especialmente, que en estos momentos está a consideración del Parlamento un proyecto de ley que suprime los impuestos a las comunicaciones telegráficas y radiotelegráficas en tránsito por la República.

Que ese gravamen ha sido impugnado en Conferencias Internacionales de Telecomunicaciones y que su supresión permitirá a las principales Compañías signatarias, afectadas por este laudo, financiar los aumentos con los recursos de la proyectada eliminación de dicho impuesto, así como, también, mantener el sistema actual de promociones anuales a que aspiran los personales de las distintas empresas privadas.

Manuel D. Vázquez, Thomas Stanley, Delegados patronales. — Juan F. Tucci. Angel Torrano, Delegados obreros.

Resolución. Se aprueba un laudo del Consejo de Salarios para el Personal de Zapaterías, Alpargaterías y Similares (Grupo 1 - B)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.º de setiembre de 1949.

Visto: El laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio en general (Grupo 1 B), que alcanza únicamente a Zapaterías, Alpargaterías y Similares y por el cual se determinan retribuciones mínimas, categorías y condiciones de labor, para los personales correspondientes,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL COMERCIO EN GENERAL, (GDUPO 1 - B). — LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA UNICAMENTE A LOS PERSONALES DE ZAPATERIAS, ALPARGATERIAS Y SIMILARES.

Montevideo, dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

Vistos: Para laudar las gestiones cumplidas por este Consejo de Salarios establecido por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 1.º de junio de 1948, en cuanto a los ramos de actividades enunciados más arriba.

Resultando: Que el Consejo realizó los estudios necesarios y consultó a las partes interesadas, recabando la correspondiente conformidad.

Resultando: Que el presente fallo parcial se emite respetando las bases de carácter general contenidas en el laudo dictado con fecha 19 de febrero de 1949 y publicado en "Diario Oficial" el 8 de marzo del mismo año.

Considerando: Lo dispuesto en la ley número 10.449 y los lineamientos generales trazados sobre el particular, el Consejo de Salarios establecido para el Comercio en general, (Grupo 1 - B), por unanimidad y sólo con las salvedades que acerca de la fecha de vigencia hacen constar las Delegaciones patronal y del Poder Ejecutivo, conjuntamente con la de los trabajadores, antes de sus firmas,

RESUELVE:

Primero. Aprobar los salarios mínimos, categorías, etc., para los personales ocupados en Zapaterías, Alpargaterías y Similares, en la forma que se indica seguidamente:

Gerente o Encargado de Casa Central o Sucursal, sueldo por mes	$ 227.50
Jefe de Compras o de Ventas, sueldo por mes	" 195.00
Jefe de Escritorio, sueldo por mes	" 208.00
Vendedores, sueldo por mes .	" 74.25
Con aumentos progresivos de $ 6.75 mensuales por cada año de antigüedad, hasta llegar a	" 108.00
Estos vendedores tendrán además el tres y medio (3 1|2) por ciento de comisión sobre las ventas que realicen, la que se liquidará mensualmente.	
Los vendedores con una antigüedad de más de 15 años en la Casa, percibirán un sueldo mensual no inferior a	" 195.00
Cajeros, (ambos sexos), sueldo mensual	" 81.00
Con aumentos progresivos de $ 6.75 mensuales por cada año de antigüedad, hasta llegar a	" 94.50
Encargado de Control o Empaque, sueldo mensual ...	" 108.00
Jefe o Encargado de Reserva, Sueldo por mes	" 108.00
Con aumentos progresivos de $ 6.75 mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar a	" 135.00
Auxiliares de Reserva o Empaque, (menores de 21 años de edad), sueldo por mes .	" 67.50
Mayores de 21 años de edad, sueldo por mes	" 94.50
Con aumentos progresivos de $ 6.75 mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar a	" 121.50
Vendedores en Casa de Medidas, sueldo por mes	" 182.00
Ayudante de Vendedor en Casa de Medidas, sueldo por mes	" 108.00
Hasta los tres años: $ 156.00 de tres a cinco años, y pesos 182.00 al cumplirse el quinto año de antigüedad.	
Cadetes; (menores de 21 años de edad) (Auxiliares principiantes), sueldo por mes ..	" 67.50
Mandaderos o Mensajeros (hasta 15 años de edad), sueldo por mes	" 33.75
De más de 15 hasta 18 años de edad, sueldo por mes ..	" 47.25
De más de 18 hasta 21 años de edad, sueldo por mes ..	" 67.50
Los gastos de locomoción correrán por cuenta de las Casas.	
Los empleados de la Sección Escritorio (Auxiliares) se sujetarán al siguiente régimen de retribuciones:	
Hasta los 21 años de edad, sueldo por mes	" 67.50
Mayores de 21 años de edad (por el primer año), sueldo por mes	" 94.50
Por el segundo año, sueldo por mes	" 101.25
Por el tercer año, sueldo por mes	" 108.00
Por el cuarto año, sueldo por mes	" 114.75
Por el quinto año, sueldo por mes	" 121.50
Por el sexto año, sueldo por mes	" 135.00

Por el séptimo año, sueldo por mes	$ 145.00
Por el octavo año, sueldo por mes	" 162.50
Todo empleado con una antigüedad mayor de quince años de servicio en la Casa, percibirá un sueldo por mes, no inferior a	" 195.00
Serenos, sueldo por mes	" 145.00
Serenos, (cuando efectúen la limpieza), sueldo por mes .	" 169.00
Choferes (hasta con tres años de antigüedad en la Casa), sueldo por mes	" 121.50
Con tres a cinco años de antigüedad en la Casa, sueldo por mes	" 140.00
Con más de cinco años de angüedad en la Casa, sueldo por mes	" 159.00
Los Choferes que tengan a su cargo la limpieza del camión percibirán además un suplemento de $ 13.00 mensuales.	
Ayudantes de Choferes, (hasta 18 años de edad), sueldo por mes	" 54.00
De 18 a 21 años de edad, sueldo por mes	" 67.50
Mayores de 21 años de edad, sueldo por mes	" 94.50
Cobradores, (con una cobranza mensual de hasta pesos 2.000.00), sueldo por mes	" 121.50
Con una cobranza mensual mayor de $ 2.000.00, sueldo por mes	" 145.00
Peones o Limpiadores, (menores de 21 años de edad), sueldo por mes	" 67.50
Mayores de 21 años de edad, sueldo por mes	" 94.50
Con aumentos progresivos de $ 6.75 mensuales hasta llegar a	" 221.50

Disposiciones Generales

A) Los empleados internos que realicen vidrieras, cobranzas o depósitos bancarios, también trámites en Oficinas Públicas, gozarán de una compensación de $ 26.00 mensuales por ese concepto.

B) No será tomada en cuenta la vivienda como computable al sueldo cuando ésta se encuentre dentro del Establecimiento o Dependencia del mismo.

C) Los mandaderos con triciclo percibirán en lugar de los sueldos fijados, una retribución mensual mínima de pesos 94.50 cualquiera fuera su edad.

D) A los efectos de computar los aumentos de sueldos progresivos, conforme a la antigüedad real que tengan los empleados se partirá de la edad de 19 años.

E) Para aquellos empleados que ganen más de lo estipulado por el presente laudo, les corresponderá un aumento del 15 o|o sobre el promedio de sueldos o promedios de sueldos y|o comisiones ganados durante el año 1948, admitiéndose como parte integrante de este aumento, todos los aumentos voluntarios operados a partir del 30 de junio de 1948.

F) No se tomará en cuenta a los fines del pago de los sueldos decretados, lo que perciban los empleados por concepto de aguinaldos o premios estímulos cuando no sean permanentes o normales.

G) Cuando los empleados ejerzan más de una función simultáneamente, percibirán el salario más alto.

H) Todo trabajador mayor de 21 años de edad no podrá percibir un salario inferior a los $ 94.50 mensuales.

I) A los efectos de lo dispuesto por el inciso E), se entenderá que la suma resultante del cálculo del aumento del 15 o|o sobre el promedio de sueldos o promedios de sueldos y|o comisiones, ganados durante el año 1948, deducidos los aumentos operados a partir del 30 de junio de 1948 deberá incorporarse al sueldo fijo que perciba el empleado o estimarse como su comisión mínima en el caso que perciba sólo comisión, de tal manera que únicamente se considerará estabilizado dicho 15 o|o con absoluta exclusión de las cantidades que sirvieron de base para formar el promedio.

J) Todos los salarios fijados corresponden a los empleados con horarios normales.

K) La mayor paga que resulte por comisiones nuevas o aumentos del tanto por ciento de comisión habidos después del 30 de junio de 1948, serán considerados como aumentos de sueldos, debiendo deducirse de éste las rebajas del sueldo fijo, en el caso de que hubiere ocurrido.

Segundo. En todo lo que no se oponga a lo dispuesto en esta resolución en materia de definición de categorías y condiciones de labor, regirá lo dispuesto en el laudo anterior.

Tercero. Los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor decretados precedentemente, regirán a partir del quince de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Cuarto. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.º 10.940.

Quinto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley de la materia.

La Delegación patronal, de acuerdo al criterio que adoptara, con carácter y validez general, en oportunidad de dictarse el laudo de 19 de febrero próximo pasado, y por los mismos fundamentos, reitera su discordia con la vigencia retroactiva de los salarios fijados que estima inconveniente e ilegal.

Contador Antonio La Manna. — José R. García, Delegados patronales.

La Delegación del Poder Ejecutivo, como asimismo la de los trabajadores, dejan constancia que no comparten la declaración Patronal, por cuanto este laudo es parcial, e interpretación fiel del laudo general dado por este Consejo, con fecha 19 de febrero del corriente año, cuya vigencia al 15 de enero de 1949 fuera apelada ante el Poder Ejecutivo por los Patrones y éste lo confirmó según decreto de 18 de abril de 1949.

Dora Cóccaro de Millor. Presidenta. — Juan Sheppard Penco. — G. Orlando Vigna M. — Benito Rovira. — Julio C. Crisolito, Delegados de los trabajadores. — Juan Carlos Gradín, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Resolución. Se aprueba un laudo del Consejo de Salarios para el Personal de Florerías, Casas de Venta de Coronas y Flores Artificiales, Sucursales, etc. (Grupo 1 - B)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1949.

Visto el Laudo Parcial dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio en General (Grupo 1—B), por el que se fijan salarios mínimos, categorías y condiciones de labor para los personales ocupados en Florerías, Susursales, etc.,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo Parcial de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL COMERCIO EN GENERAL, GRUPO 1—B. — LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA UNICAMENTE A LOS PERSONALES DE FLORERIAS, SUCURSALES Y DEPENDENCIAS, ESTANDO COMPRENDIDAS LAS CASAS DE VENTAS DE CORONAS Y FLORES ARTIFICIALES CON LOS TALLERES QUE FUNCIONAN DENTRO DE LOS MISMOS ESTABLECIMIENTOS.

Montevideo, veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

Vistos para laudar las gestiones cumplidas por este Consejo de Salarios establecido por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 1.o de junio de 1948, en cuanto a los ramos de actividades enunciados más arriba;

Resultando que el Consejo realizó los estudios necesarios y consultó a las partes interesadas, recabando la correspondiente conformidad;

Resultando que el presente Fallo Parcial se emite respetando las bases de carácter general contenidas en el Laudo dictado con fecha 19 de febrero de 1949 y publicado en "Diario Oficial" el 8 de marzo del mismo año;

Considerando lo dispuesto en la ley N.o 10.449, y los lineamientos generales trazados sobre el particular, el Consejo de Salarios establecido para el Comercio en General, Grupo 1—B, por unanimidad y sólo con las salvedades que acerca de la fecha de vigencia hacen constar las Delegaciones Patronal y del Poder Ejecutivo, conjuntamente con la de los Trabajadores, antes de sus firmas,

RESUELVE:

Primero. Aprobar los salarios mínimos, categorías, etc., para los personales ocupados en Florerías, Susursales y Dependencias, estando comprendidas las casas de Ventas de Coronas y Flores Artificiales con los Talleres que funcionan dentro de los mismos establecimientos, en la forma que se indica seguidamente:

Primer Oficial, sueldo por mes	$ 169.00
Oficial, sueldo por mes	" 121.50
Medio Oficial, sueldo por mes.	" 94.50
Aprendiz, menor de 18 años de edad sueldo por mes	" 54.00
Mayor de 18 años hasta 21 años de edad, sueldo por mes ..	" 74.25
Peones, sueldo por mes	" 94.50
Vendedores, sueldo por mes ..	" 94.50
Cajeros, sueldo por mes	" 94.50
Primer Auxiliar de escritorio, es el empleado que lleva los libros mayores y tiene la responsabilidad de la marcha del escritorio, sueldo por mes	" 156.00

Segundo Auxiliar de escritorio, sueldo por mes .... $ 94.50
Auxiliares, menores de 21 años de edad, sueldo por mes .. $ 74.25
Choferes repartidores, sueldo por mes .... $ 135.00
Mandaderos, hasta 18 años de edad, sueldo por mes .... $ 47.25
De 18 a 21 años de edad, sueldo por mes .... $ 67.50

Disposiciones Generales

A- Todos los empleados y obreros tendrán un aumento de $ 6.75 anuales hasta el quinto año en su respectivas asignaciones mensuales.

B) Los salarios que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los establecidos en el presente Laudo no podrán ser modificados salvo para aumentarlos.

C) Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas precedentes, declárase que ningún empleado u obrero mayor de 21 años de edad, percibirá un salario inferior a $ 94.50 mensuales.

D) A los efectos del cómputo de los salarios fijados no se considerará remuneraciones los aguinaldos o premios estímulos que se otorguen a los trabajadores.

E) Para aquellos empleados que ganen más de lo estipulado en el presente Laudo les corresponderá un aumento del 15 o|o sobre el promedio de sueldos o promedio de sueldos y|o comisiones ganados durante el año 1948 admitiéndose como parte integrante de este aumento todos los aumentos voluntarios operados a partir del 30 de junio de 1948.

F) A los efectos de lo dispuesto por el inciso E) se entenderá que la suma resultante del cálculo del aumento del 15 o|o sobre el promedio de sueldos o promedios de sueldos y|o comisiones ganados durante el año 1948, deducidos los aumentos operados a partir del 30 de junio de 1948 deberá incorporarse al sueldo fijo que perciba el empleado o estimarse como su comisión mínima en el caso que perciba sólo comisión, de tal manera que únicamente se considerará estabilizado dicho 15 o|o con absoluta exclusión de las cantidades que sirvieron de base para formar el promedio.

G) Todos los salarios fijados corresponden a los empleados con horarios normales.

H) La mayor paga que resulte por comisiones nuevas o aumentos del tanto por ciento de comisión habidos después del 30 de junio de 1948 serán considerados como aumentos de sueldos, debiendo deducirse de éste las rebajas del sueldo fijo en el caso de que hubiere ocurrido.

Segundo. En todo lo que no se oponga a lo dispuesto en esta resolución en materia de definición de categorías y condiciones de labor, regirá lo dispuesto en el Laudo anterior.

Tercero. Ios salarios mínimos, categoría y condiciones de labor decretados precedentemente, regirán a partir del quince de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Cuarto. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.o 10.940.

Quinto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley de la materia.

Le Delegación Patronal, de acuerdo al criterio que adoptara, con carácter y validez general, en oportunidad de dictarse el Laudo de 19 de febrero próximo pasado, y por los mismos fundamentos, reitera su discordia con la vigencia retroactiva de los salarios fijados, que estima inconveniente e ilegal.

Cr. Antonio La Manna. — José R. García, Delegados patronales.

La Delegación del Poder Ejecutivo, como asimismo la de los Trabajadores, dejan constancia que no comparten la declaración Patronal, por cuanto este Laudo es parcial, e interpretación fiel del Laudo General dado por este Consejo con fecha 19 de febrero del corriente año, cuya vigencia al 15 de enero de 1949 fuera apelada ante el Poder Ejecutivo, por los Patrones, y éste lo confirmó según decreto de 18 de abril de 1949.

Dora Cóccaro de Miller, Presidenta. — Juan Sheppard Pencó y G. Orlando Vigna M.. Delegados del Poder Ejecutivo. — Benito Rovira y Julio C. Crisolito, Delegados de los Trabajadores. — Juan Carlos Gradín, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Resolución. Se aprueba un laudo del Consejo de Salarios para el Personal de los Teatros de la Capital (Grupo 1 - B)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1949.

Visto: El laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio en General (Grupo 1 - B), por el que se determinan retribuciones mínimas, categorías y condiciones de labor para los personales ocupados en Teatros de la Capital,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo, y archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL COMERCIO EN GENERAL, (GRUPO 1 - B). — LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA UNICAMENTE A LOS PERSONALES OCUPADOS EN TEATROS DE LA CAPITAL.

Montevideo, veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

Vistos: Para laudar las gestiones cumplidas por este Consejo de Salarios, establecido por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 1.° de junio de 1948, en cuanto a los ramos de actividades enunciados más arriba.

Resultando: Que el Consejo realizó los estudios necesarios y consultó a las partes interesadas, recabando la correspondiente conformidad.

Resultando: Que el presente fallo parcial se emite respetando las bases de carácter general contenidas en el laudo dictado con fecha 19 de febrero de 1949 y publicado en "Diario Oficial", el 8 de marzo del mismo año.

Considerando: Lo dispuesto en la ley número 10.449 y los lineamientos generales trazados sobre el particular, el Consejo de Salarios establecido para el Comercio en General, (Grupo 1 - B), por unanimidad y sólo con las salvedades que acerca de la fecha de vigencia hacen constar las Delegaciones patronal y del Poder Ejecutivo, conjuntamente con la de los trabajadores, antes de sus firmas,

RESUELVE:

Primero. Aprobar los salarios mínimos, categorías, etc., para los personales ocupados en Teatros de la Capital, en la forma que se indica seguidamente:

Maquinista Encargado (matineé o vermouth), por día, $ 4.73.

Maquinista, (noche), por día, $ 7.80.

Maquinista, (matineé o vermouth), por día, $ 4.05.

Maquinista Aprendiz (noche), por día, pesos 3.71.

Maquinista Aprendiz, (matineé o vermouth), por día, $ 1.69.

Jefe Electricista, sueldo por mes, pesos 195.00.

Ayudante de Electricista, (noche), por día, $ 3.78.

Ayudante Electricista, (matineé o vermouth), por día, $ 1.69.

Ayudante Reflectorista, (noche), por día, $ 3.78.

Ayudante Reflectorista, (matineé o vermouth), por día, $ 1.69.

Electricista o Reflectorista, (ensayo, matineé o vermouth), por día, $ 2.70.

Electricista o Reflectorista, (ensayo noche), por día, $ 1.35.

Utilero Jefe, sueldo por mes, $ 280.00.

Utilero Ayudante Primero, sueldo por mes, $ 135.00.

Utilero Ayudante Segundo, sueldo por mes, $ 114.75.

Avisador, sin descuento por concepto de propina, sueldo por mes, $ 108.00.

Avisador, (con bar a su cargo), sueldo por mes, $ 81.00.

Boletero, mantendrá jornal y forma actual de retribución.

Empleado de Secretaría, sueldo por mes, $ 121.50.

Porteros y Acomodadores de platea y palcos bajos, (sección nocturna), por día, $ 2.16.

Porteros y Acomodadores de platea y palcos bajos, (matineé o vermouth), por día. $ 1.35.

A estas dos categorías precedentes se le descontará el 30 o|o por concepto de propinas.

Porteros y Acomodadores de otras localidades, (sección nocturna), por día, pesos 2.16.

Porteros y Acomodadores de otras localidades, (matineé o vermouth), por día, $ 1.35.

A estas dos últimas categorías, no se les hará descuento por concepto de propina.

Peones, sueldo por mes, $ 108.00.

Limpiadoras, sueldo por mes, $ 81.00.

Mensajeros, menores de 21 años, sueldo por mes, $ 47.25.

A estos mensajeros además se les proporcionará el abono.

Mensajeros, mayores de 21 años de edad, sueldo por mes, $ 94.50.

Conserje, sueldo por mes, $ 121.50, con deducción de $ 13.50 por concepto de casa.

Turnantes a jornal, percibirán lo que gana el titular. Cuando el titular esté a sueldo, el turnante ganará por día efectivo de trabajo un veinticincoavo del sueldo del trabajador al que supla.

Disposiciones Generales

A) No será tomada en cuenta la vivienda como computable al sueldo cuando ésta se encuentre dentro del Establecimiento o Dependencia del mismo. Esta cláusula rige únicamente para los Serenos.

B) No se tomará en cuenta a los fines del pago de los sueldos decretados, lo que perciben los empleados por concepto de aguinaldos o premios estímulos cuando no sean permanentes o normales.

C) Los empleados internos que efectúen cobranzas para los Establecimientos o manejen valores en la calle, tendrán un sobresueldo de $ 26.00 mensuales.

D) A todo empleado que no perciba aumento por la aplicación de este laudo le corresponderá un aumento del 15 o|o sobre el promedio de sueldos o promedios de sueldos y|o comisiones ganados durante el año 1948, admitiéndose como parte integrante de este aumento todos los aumentos voluntarios operados a partir del 30 de junio de 1948.

E) En los casos en que los empleados estén remunerados a jornal y el laudo fije salarios mensuales, la retribución a pagarse será el equivalente a un veinticincoavo del sueldo estipulado. Cuando fuera a la inversa el sueldo a pagarse será el resultado de multiplicar lo fijado por veinticinco.

F) A los efectos de lo dispuesto por el inciso D), se entenderá que la suma resultante del cálculo del aumento del 15 o|o sobre el promedio de sueldos o promedios de sueldos y|o comisiones ganados durante el año 1948, deducidos los aumentos operados a partir del 30 de junio de 1948 deberá incorporarse al sueldo fijo que perciba el empleado o estimarse como su comisión mínima en el caso que perciba sólo comisión, de tal manera que únicamente se considerará estabilizado dicho 15 o|o con absoluta exclusión de las cantidades que sirvieron de base para formar el promedio.

G) Todos los salarios fijados corresponden a los empleados con horarios normales.

H) La mayor paga que resulte por comisiones nuevas o aumentos del tanto por ciento de comisión habidos después del 30 de junio de 1948, serán considerados como aumentos de sueldos, debiendo deducirse de éste las rebajas del sueldo fijo en el caso de que hubiere ocurrido.

Segundo. En todo lo que no se oponga a lo dispuesto en esta resolución en materia de definición de categorías y condiciones de labor, regirá lo dispuesto en el laudo anterior.

Tercero. Los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, decretados precedentemente, regirán a partir del quince de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Cuarto. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.º 10.940.

Quinto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley de la materia.

La Delegación patronal, de acuerdo al criterio que adoptara, con carácter y validez general, en oportunidad de dictarse el laudo de 19 de febrero próximo pasado, y por los mismos fundamentos, reitera su discordia con la vigencia retroactiva de los alarios fijados que estima inconveniente e ilegal.

Contador Antonio La Manna. — José R. García, Delegados patronales.

La Delegación del Poder Ejecutivo, como asimismo la de los trabajadores, dejan constancia que no comparten la declaración patronal, por cuanto este laudo es parcial, e interpretación fiel del laudo general dado por este Consejo con fecha 19 de febrero del corriente año, cuya vigencia al 15 de enero de 1949 fuera apelada ante el Poder Ejecutivo, por los patrones, y éste lo confirmó según decreto de 18 de abril de 1949.

Dora Cóccaro de Millor, Presidenta. — Juan Sreppard Penco. — G. Orlando Vigna M., Delegados del Poder Ejecutivo. — Benito Rovira. — Julio C. Crisolito, Delegados de los trabajadores. — Juan Carlos Gradín, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el 9 de agosto de 1949.

1—Carta de Cancillería con que el señor Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excmo. Señor General Antonio Oscar de Fragoso Carmona, Presidente de la República Portuguesa, para comunicarle que asumió dicha Presidencia, en virtud de haber sido reelecto para el período 1949 a 1956 (firmada con fecha 25 de julio).

2—Poder conferido a la Doctora Ofelia Machado de Benvenuto para que, en calidad de Delegada de la República, asista a la Asamblea Extraordinaria de la Comisión Interamericana de Mujeres, que se reunirá en Buenos Aires (firmado con fecha 2 de Agosto).

3—Mensaje a la Asamblea General para someter a su consideración un proyecto de ley por el que se aprueba el Tratado de Comercio y Navegación entre la República y los Estados Unidos del Brasil, subscripto, en Río de Janeiro, el 27 de Mayo último).

4 al 15—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

16—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para transcribirle el texto de una nota de la Embajada Argentina relacionada con diversos juicios sucesorios.

17—Decreto por el que se declaran huéspedes oficiales a los integrantes de la Misión de Amistad y Buena Voluntad del Gobierno Italiano, que llegará a esta República (firmado con fecha 29 de Julio).

18—Decreto por el que se designa a la Doctora Ofelia Machado de Benvenuto para representar a la República en la Asamblea Extraordinaria, de la Comisión Interamericana de Mujeres, que se celebrará en Buenos Aires (firmado con fecha 3 de Agosto).

19—Decreto por el que se dispone que el Secretario de Legación, de tercera clase, Señor Emilio N. Oribe, pase a prestar servicios en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

20—Decreto por el que se nombra Agregado Militar Aeronáutico adjunto a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América al Teniente Segundo Piloto Aviador Militar Don Wáshington Perdomo Cuñarro.

21—Decreto de nombramiento del Señor John F. K. Adams, en calidad de Agregado Cultural a la Embajada de la República en Gran Bretaña.

22—Decreto por el que se declara vigente la designación del Señor Francisco Eduardo Landó, como Cónsul honorario de la República en Paranaguá (Brasil).

23—Decreto por el que se declara vigente la designación del señor Teófilo Sánchez Carvalho, en calidad de Cónsul honorario de la República en Rosario de la Frontera (Estado de Río Grande del Sur, Brasil).

24—Decreto de nombramiento del Señor Manuel Aereosa, en calidad de Agregado al Consulado General de la República en el Brasil (Jurisdicción Norte).

25—Decreto de reconocimiento del Señor Juan Luis Herrero Céspedes, en calidad de Cónsul General del Paraguay en Montevideo.

26—Decreto de reconocimiento del señor Pedro Catella, en calidad de Cónsul General adjunto al Consulado General de la Argentina en Montevideo.

27—Decreto de reconocimiento del Señor Ernesto Francisco Navarro Sarmiento, en calidad de Vicecónsul de la Argentina en Montevideo.

28—Decreto de reconocimiento del Señor Robert W. Ross, en calidad de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo.

29 a 32—Exequátures expedidos a los Señores Herrero Céspedes, Catella, Navarro Sarmiento y Ross.

33—Decreto por el que se nombra Cónsul honorario de la República en Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), al actual Vicecónsul en la misma ciudad, Señor Federico C. Davidson.

34—Patente expedida al señor Davidson.

35—Decreto por el que se dispone que se le expida el Pasaporte Especial correspondiente al Bachiller Don Julio Chifflet, que se trasladará a Europa en el cumplimiento de una misión que le ha sido confiada por la Universidad de la República.

36—Decreto por el que se dispone que se le expida el Pasaporte Especial correspondiente al Señor Juan Antonio Oddone, en virtud de haberle sido confiada, por el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de la República, una misión de investigación en los Archivos de Portugal y España (firmado con fecha 4).

37—Decreto por el que se dispone que se le expida el Pasaporte Especial correspondiente a la Señorita Doctora Adela Reta, por haberle sido confiada, por la

Universidad de la República, la misión de estudiar la organización de los estudios prácticos en las distintas Facultades que visite, en Europa (firmado con fecha 3).

38—Decreto por el que se crea la Sección "Organización de Naciones Unidas" en el Departamento de Institutos Internacionales, Congresos y Conferencias, en este Ministerio.

39—Resolución por la que se autoriza, a la Tesorería de este Ministerio, a efectuar el pago de la suma de $ 6.588.09, importe de las cuentas que se detallan en una planilla adjunta.

40—Resolución por la que se autoriza, a la Tesorería de este Ministerio, a efectuar el pago de la suma de $ 5.194.50 importe de las cuentas que se detallan en una planilla adjunta.

41—Resolución por la que se autoriza, a la Tesorería de este Ministerio, a efectuar el pago de la suma de pesos 1.590.00, importe de las cuentas que se detallan en una planilla adjunta.

42—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma de $ 3.800.00 que se acuerda, en concepto de viático, al Secretario de la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta de Salto, Ingeniero don Raúl V. Sanguinetti, con motivo de su concurrencia a la Conferencia científica de las Naciones Unidas para la utilización y conservación de los recursos naturales, a celebrarse en Lake Success (Nueva York).

43—Reolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma de $ 1.771.02, equivalente a U$S 1.137, para ser reitegrada al Ministro Plenipotenciario de la República en Colombia, Don Ramón Píriz Coelho, en concepto de tres pasajes que utilizó, en compañía de su familia, para venir en uso de licencia extraordinaria, conforme a lo establecido en el artículo 27 del decreto de organización Diplomática.

44—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma $ 400.00 que se acuerda, en concepto de viático, a la Doctora Ofelia Machado de Benvenuto, Delegada de la República a la Asamblea Extraordinaria de la Comisión Interamericana de Mujeres, que se celebrará en Buenos Aires (firmado con fecha 3 de Agosto).

45—Resolución por la que se transfiere, a favor de la cuenta "Tesoro Nacional Renta Consular", la cantidad de pesos 911.40, equivalente a U$S 600.00, acordada, en concepto de viático, al Ministro Plenipotenciario adjunto a la Embajada de la República en Washington, Doctor José A. Mora Otero, con motivo de su concurrencia, como Delegado Permanente del Gobierno de la República a la Reunión de la Comisión de los Derechos Humanos, de las Naciones Unidas.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 518

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y Vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros:

Se conceden los siguientes, a favor de:

1—Feliciano Noblía Sena, soldado del Batallón "24 de Abril" de Infantería N.o 3, $ 49.83. Carpeta 3149|949).

2—Juan Pío Benítez, ex Tambor del Batallón de Infantería N.o 6, $ 38.50. (Carpeta 4003|949).

3—Manuel Martín Mila, Apuntador del Grupo de Artillería N.o 1, $ 63.25. (Carpeta 3632|949).

4—Prudencio Ramón Martínez, Sargento del Grupo de Artillería N.o 1, pesos 66.00. (Carpeta 3584|949).

5—Juan Francisco Aquino, soldado del Batallón de Ingenieros N.o 1, pesos 49.83. (Carpeta 3804|949).

6—Bruno Rodríguez, soldado del Regimiento de Caballería N.o 3, $ 38.14. (Carpeta 4338|949).

7—Amos Amalio Pírez, Sargento de la Brigada de Caballería N.o 2, $ 52.80. (Carpeta 3893|949).

8—José Abelardo Barrios, ex soldado del Regimiento de Infantería N.o 3, pesos 40.51. (Carpeta 24|949).

9—Nacianceno Lima, Sargento del Grupo de Artillería N.o 2, $ 59.40. (Carpeta 4079 949).

Modificaciones de Retiros

Se modifican las asignaciones que se indican, fijándose en las cantidades que se mencionan:

1—Sargento Fernando Olivera, pesos 59.73. (Carpeta 2659|949).

2—Sargento Roberto Jacquez, pesos 38.00. (Carpeta 1628|949).

3—Victoriano González, Músico, pesos 26.25. (Carpeta 3002|949).

4—Soldado Ernesto Ramón Domínguez, $ 38.14. (Carpeta 528|949).

5—Músico Agustín González, $ 33.33. (Carpeta 1297|946).

6—Sub Oficial de Artillería y Torpedos, Feliberto Alfonso, $ 44.00. (Carpeta 6070|948).

7—Soldado Felipe Ferreira, $ 15.51. (Carpeta 2726|949).

8—Tambor Bartolo Sánchez, $ 21.58. (Carpeta 3200|949).

9—Sargento Juan Francisco Lescano, $ 64.00. (Carpeta 1856|949).

10—Sargento Ventura Cumbay, pesos 48.00. (Carpeta 1062|945).

11—Sargento Mario Alejandro Pariz, $ 33.60. (Carpeta 2735|949).

Pensiones

Se conceden las siguiente, a favor de:

1—Mary Susana Rodríguez Herrera Píriz, menor, hija natural reconocida del Escribiente de Segunda Clase (R.) Enrique Rodríguez Herrero, de $ 14.51. (Carpeta 4027|946).

2—Transfiriendo a los menores hijos del Cabo (R) de Segunda Clase de Artífice de la Marina, Camilo Tuero, Gladys Elena y Raúl Fernando Tuero Artigas, el importe de la pensión que venía disfrutando su señora madre Blanca Rosa Artigas, en su calidad de viuda, o sea la cantidad de $ 11.91. (Carpeta 6767|948).

3—Juan Eliseo Celmi, menor, hijo natural reconocido del Marinero de Primera Clase de mar, Carlos Gelmi, de $ 15.55. (Carpeta 4702|948).

Licencias:

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Francisco Caimí, Oficial 4.o del Servicio de Trasmisiones, 3 meses por razones de salud. (Carpeta 4326|949).

2—José N. Bonino, Jefe de Tercera del Servicio de Intendencia, 60 días por razones de salud. (Carpeta 2687|949).

3—Apuntador (R) Juan Elías Nievas, prórroga por 6 meses, para la República Argentina. (Carpeta 2125|947).

Compensaciones Especiales

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Cabo Elbio Medardo Araújo, del Batallón de Ingenieros N.o 2, de $ 3.00 mensuales, a liquidarse a partir del 1.o de agosto próximo pasado. (Carpeta N.o 4405|49).

2—Sargento Gregorio Adalberto Larrosa del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, de $ 5.00 mensuales, a liquidarse a partir del 1.o de agosto próximo pasado. (Carpeta número 4406|49).

3—Sargento Arquímides Graco Valli, del Batallón "24 de abril" de Infantería No 3, de $ 5.00 mesnuales, a liquidarse a partir del 1.o de agosto próximo pasado. (Carpeta 4556|949).

4—Cabo del Batallón de Infantería N.o 6, Genaro Moreira, de $ 3.00 mensuales, que presta servicios "en comisión" en el Campo de Instrucción y Deportes Ecuestres del Ejército (Grupo de Artillería N.o 5), a liquidarse a partir del 1.o de mayo próximo pasado. (Carpeta 4443|949).

5—Sargento Pedro Modesto Velazco, del Batallón de Infantería N.o 5, de pesos 5.00 mensuales, a liquidarse a partir del 1.o de agosto próximo pasado. (Carpeta 4448|949).

6—Sargento del Batallón de Infantería N.o 13, Juan Rodríguez Rosado, de $ 5.00 mensuales, a liquidarse a partir del 1.o de agosto próximo pasado. (Carpeta 4444|949).

7—Acrecer a la suma de $ 6.00 mensuales, la que percibe el Cabo Leoncio Rocha del Batallón de Infantería N.o 13 a liquidarse a partir del 1.o de agosto próximo pasado. (Carpeta 4449|949).

8—Acrecer a la suma de $ 15.00 mensuales, la que percibe el Cabo José María González del Batallón de Infantería número 10, a liquidarse a partir del 1.o de agosto próximo pasado. (Carpeta 4391 de 1949).

Eliminación de listas de revistas

Se eliminan de las listas que se expresan, a las siguientes personas: "Retirados de Tropa del Ejército".

1—Soldado Ciriaco Píriz (Carpeta N.o 4518|949).

2—Soldado Ramón Santana. (Carpeta N.o 4519|949).

3—Soldado Alfredo Correa. (Carpeta N.o 4510|949).

4—Soldado Manuel Pereira y Silvera.

5—Músico Juan Antonio Rodríguez. (Carpeta 4513|949).

6—Soldado Juan Martínez Paz. (Carpeta 4517|949).

7—Cabo Guillermo Silvera. (Carpeta N.o 4512|949).

8—Soldado Eugenio Pomi. (Carpeta N.o 4521|949).

9—Soldado Antonio Barrabento. — (Carpeta 4516|949).

10—Soldado Tolentino Rodríguez García. (Carpeta 4340|949).

11—Cabo Guillermo Morales. (Carpeta N.o 4114|949).

Promio de constancia:

12—Soldado Ramón Silvera. (Carpeta N.o 4507|949).

13—Soldado Antonio Martínez. (Carpeta 4506|949).

14—Soldado Severino Salinas. (Carpeta 4509|949).

15—Señor Lorenzo Orsa. (Carpeta número 4508|949).

De "Pensiones Militares (Leyes Graciables):

16—De "Pensiones Militares (Leyes Graciables): Carolina D. Rivero (Carpeta 4453|949).

17—De "Viudas y Menores Militares": Blanca Rosa Artigas de Tuero. (Carpeta N.o 4454|949).

Asignaciones de Rancho en Metálico

Se conceden las siguientes, a favor de las personas que se indican, a partir del 1.o del corriente mes:

1—Marineros de 2.a clase, Matías Modesto Costa Miraballes, Walter Palmiro Massimino Echevarría, Juan Carlos Santander Da Silva, Ramón Ladislao Sosa, Juan Miguel Kemerle Fritz y Marinero de 1.a clase Radiotelegrafista Pedro Mortimer Vidarte, que prestan servicios en la Banda de Música del Centro de Instrucción de la Marina los primeros y en la Inspección General de Marina el último de los nombrados. (Carpeta 172 de 1949).

2—Soldado Carlos Ramos Ferraz, del Batallón de Infantería N.o 10, "en comisión" en el Ministerio de Defensa Nacional;

3—Cabo (R) Juan Ramón Sosa, que presta servicios en la Dirección G. de Defensa Pasiva. (Carpeta 353|949).

4—Marinero de 2.a clase Rafael Odriózola, que presta servicios en la Inspección General de Marina. (Carpeta 172 de 1949).

Patente Nacional de Navegación Mercantil

Se concede al Buque Motor Nacional "Clara Y", para transferirse a Porto Alegre y Escalas.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—Servicio de Intendencia por la cantidad de $ 414.00 importe de la comida ofrecida en honor del Ministro de Guerra del Brasil, General de Div. Canrobert Pereira da Costa.

2—Servicio de Intendencia, por la suma de $ 407.40, para abonar la cuenta de hospedaje que se expresa. (Carpeta N.o 3881|949).

3—Servicio de Transmisiones, por la suma de $ 69.57, para abonar a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado la cuenta de pasajes y fletes utilizados en el lapso que se indica. (Carpeta 2838|949).

4—Servicio de Transmisiones, por la suma de $ 140.58, destinada a abonar a la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay la cuenta de fletes utilizados durante el lapso que se indica.— (Carpeta 2838|949).

Privilegios de paquetes

Se conceden los siguientes a favor de los vapores cuyas banderas y nombres se detallan a continuación:

1—(Categoría "A"); Italiana, "Conte Grande". (Carpeta 4541|949).

2—(En la Categoría "C"); Inglesa, "Woooddham Rover". (Carpeta 4254 de 1949).

3—Noruega, "Belgrano". (Carpeta número 4278|949).

4—Inglesa, "Scottish Heather". (Carpeta 4277|949).

5—Italiana, "Marco Fosgarini". (Carpeta 4276|949).

6—Paraguaya, "Ygurey". (Carpeta número 4317|949).

7—Estadounidense, "Fort Hoskins".— (Carpeta 4355|949).

8—Italiana, "Pegaso". (Carpeta número 4356|949).

9—Inglesa, "Silver Tear". (Carpeta (Carpeta 4540|949).

Varios

1—Autorizando a al Aeronáutica Militar a adquirir 8 estufas, en $ 116.50. — (Carpeta 4478|949).

2—Desestimando la gestión de modificación de retiro presentada por el soldado Waldemar Silveira. (Carpeta número 4669|948).

3—Autorizando a la Contaduría G. de la Nación a efectuar una planilla complementaria en el presupuesto del Batallón "Florida" de Infantería N.o 1, por la cantidad de $ 44.21, importe de los haberes que se detallan, adeudados al ex-soldado Juan José Alvarez Garrido. — (Carpeta 6742|948).

4—Autorizando a la Aeronáutica Militar a invertir la suma de $ 261.21, en el pago de lo adeudado al Htel Uruguay de Nueva Palmira, por concepto que se expresa. (Carpeta 4849|949).

5—Autorizando a la Sección Identificación y Dactiloscopía del Ministerio de Defensa Nacional, a adjudicar la confección de carnets que se detallan, en la suma de $ 355.00. (Carpeta 4293|949).

6—Autorizando al peón del Servicio de Material y Armamento, Luis Orlando Rodríguez, a usar los nombres y apellido de Luis Orlando Mendiguibel. (Carpeta 4226|949).

7—Desestimando la gestión de modificación de retiro presentada por el soldado Mario Alberto Ramírez. (Carpeta número 6136|947).

8—Declarando que el nombre del soldado (R) Sebastián de Cunha, es el de Sebastián da Cunha, lo cual ha de tomarse en cuenta a los efectos pertinentes.— (Carpeta 1754|949).

9—Disponiendo que el Juzgado Militar de Instrucción de 1.er Turno remita para su liquidación, la planilla correspondiente con los sueldos que como Asesor Letrado de los Juzgados Militares de Instrucción, le corresponde percibir al señor doctor Teófilo Daniel Real por el lapso que se indica. (Carpeta 3594 de 1949).

10—Autorizando a la pensionista de "Viudas y menores militares" Mabel Haydee Blanco a usar en lo sucesivo el nombre y apellido de Mabel Haydee Blanco de Rodríguez. (Carpeta 3256 de 1949).

11—Autorizando a la Contaduría G. de la Nación a liquidar en la primer lista de "Retirados del Cuerpo de Equipaje de la Marina", la cantidad de $ 192 adeudada al Suboficial de 1.a clase de Artífice (R) Doroteo Ramón Palermo Sosa. (Carpeta 2199|948).

12—Reincorporando a la lista de "Retirados de Tropa del Ejército" al soldado Juan Carlos Segovia. (Carpeta N.o 2528|947).

13—Reincorporando a la lista de "Retirados de Tropa del Ejército, al soldado Juan Tambini Savini. (Carpeta 1790 de 1949).

14—Transfiriendo a la cuenta "Tesoro Nacional-Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 300.80, para abonar la cuenta que se expresa. (Carpeta 360|948).

15—Reincorporando a la lista de "Retirados de Tropa del Ejército" al señor Narciso Ferreira Da Silva. (Carpeta número 5804|948).

16—Autorizando a la pensionista de "Viudas y Menores Militares" María Méndez a usar en lo sucesivo el nombre de Rufa María Méndez. (Carpeta 3772 de 1948).

17—Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir la suma de $ 360.00 en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1948, que se le adeuda al señor Andrés Abelenda, como peluquero del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, por concepto que se expresa. (Carpeta 3546|949).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes, en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presenta Acta. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 176 — Montevideo, Lunes 12 de Setiembre de 1949 — Núm. 12857

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 68 para adquirir: Caño negro sin costura, tirantes de pino, tea, tirantes pino brasil, arandelas, lapacho en tablones, tirantes de pino tea, lona impermeable, cuerda de cáñamo, carreteles de hilo N.o 000 marca "Oso" o "Pescado" o similar, hilo para velas, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Setiembre de 1949 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Setiembre 5 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.9-22145-v.set.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir fruta de estación, limones, manteca, boniatos, requeridos para las Escuelas Militar, Naval, Liceo Militar y Naval y Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veinte de Setiembre de 1949 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.10-22153-v.set.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 23 para adquirir: Cretona, gabardina, forro de lana, forro de seda, percalina, paño azul, cinta de hilera, requerida por Talleres para diversas confecciones de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día quince de Setiembre de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.7-22126-v.set.15.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 15|49 (Amplia.)

Llámase a licitación pública para el suministro de: Microteléfonos, bobinas de inducción y alambre para conexiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Noviembre de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949 — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.7-22127-v.set.15.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 14|49

Llámase a licitación pública para el suministro de transformadores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de Noviembre de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.3-22084-v.set.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|30

Se llama a propuestas para la construcción de un sobretecho de chapas de "Dolmenit" en el edificio de la Sucursal Pan de Azucar, de acuerdo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano, que se encuentran a disposición de los interesados, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (Edificio de la Agencia Cordón), y en las Sucursales Maldonado y Pan de Azúcar. Las propuestas se abrirán el día 29 de Setiembre de 1949, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras casa central, en presencia de los interesados que concurran al acto. Las firmas que envíen sus propuestas, por intermedio de las Sucursales Maldonado o Pan de Azúcar, deberán entregarlas en esas

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$		
			20.000.00	$ 30.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	" 175.00	" "
en adelante				" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro alto es contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

dependencias con el tiempo suficiente para que se encuentren en la Casa Central del Banco, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Set.10-22171-v.set.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Número 299. — Heladeras familiares, eléctricas. Apertura de propuestas: 14 de Octubre de 1949, hora 16.

Número 300. — Chapas de plomo para revestimiento de la Sala de Radioterapia. Apertura de propuestas: 18 de Octubre de 1949, hora 16.

Número 301. — Máquina universal para cocina. Apertura de propuestas: 21 de Octubre de 1949, hora 16.

Todos los elementos licitados son destinados a la "Central de Servicios Médicos".

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494. — Montevideo, Setiembre 7 de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.9-22152-v.set.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 274
Segundo llamado
Instrumental de oftalmología

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos e instrumental para el Servicio de Oftalmología de la "Central de Servicios Médicos", de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 6 de Octubre de 1949 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.5-22107-v.set.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 298
Artefactos sanitarios

Llámase a licitación pública para el suministro de artefactos sanitarios destinados a ser instalados en dos edificios que el Banco construye en las calles Lauro Müller, Luis Piera, Yaro y Tristán Narvaja, de esta ciudad, edificios que se denominan como "Grupo A" y "Grupo B" del predio L.

Los recaudos respectivos podrán ser retirados en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 28 de Setiembre de 1949 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.3-22079-v.set.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 624

Llámase a licitación para la adquisición de una refrigeradora eléctrica, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración, rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní (tercer piso).

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 20 de Setiembre de 1949 a la hora quince. — Montevideo, Setiembre 7 de 1949 — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Set.9-22143-v.set.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública número 11.293
Primer llamado

Un (1) refrigerador eléctrico tipo familiar, de marcha automática. Apertura: el día 28 de Setiembre próximo a las 15 horas.

La presente licitación se efectuará de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante número 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 14 a 16 y 30 horas (sábados de 8 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General el día y horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 10 de 1949. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Set.10-22156-v.set.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concursos, para la provisión de los siguientes cargos:

Jefe del Servicio de Oftalmología en el Hospital Fermín Ferreira. Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (méritos), con una asignación mensual de $ 155.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (méritos), con una asignación mensual de $ 135.00.

El Reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1882. Las solicitudes se recibirán en la precitada Oficina, hasta el día 8 de Octubre de 1949 a las 11 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.10-22153-v.set.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

12 de Setiembre de 1949. Hora 18 y 30. Licitación N.o 491. Sandalias para niños. Hora 18 y 40. Licitación N.o 438. Material de curaciones (2.o llamado).

26 de Setiembre de 1949. Hora 18. Licitación N.o 487. Suministro de leña.

28 de Setiembre de 1949. Hora 14. Licitación N.o 477. Lonas para toldos, catres, chalecos, sillones, etc. (segundo llamado). Hora 14 y 30. Licitación N.o 478. Lana lavada (segundo llamado). Hora 15. Licitación N.o 479. Botones (segundo llamado). Hora 15 y 30. Licitación N.o 482. Obras de pintura a realizarse en el local del Dispensario N.o 4 (segundo llamado).

3 de Octubre de 1940. Hora 18. Licitación N.o 488. Muebles metálicos y de madera.

10 de Octubre de 1949. Hora 15. Licitación N.o 489. Impresos y artículos de librería. Hora 16. Licitación N.o 453. Máquina perforadora para inutilización billetes de lotería pagados, Cif (segundo llamado).

24 de Octubre de 1949. Hora 14. Licitación N.o 217. Caja de hierro (cuarto llamado).

7 de Noviembre de 1949. Hora 14. Licitación N.o 490. Aparatos para Rayos X, accesorios, etc., Cif. Hora 15. Licitación N.o 475. Alcaloides, Cif.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso.
(Cuenta corriente) Set.10-22154-v.set.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 16|949
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 16|949 por aprovisionamiento de leche para el comedor número 9, de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de las propuestas para el día 21 de Setiembre a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Setiembre de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.10-22159-v.set.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 18|949
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 18|949 por aprovisionamiento de leña al comedor número 9, de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de propuestas para el día 21 de Setiembre a las 16 horas y 30 minutos en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa disho comedor. — Montevideo, Setiembre de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.9-22141-v.set.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 34|949
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 34|949 para el aprovisionamiento de porotos y lentejas, fijándose para la apertura de propuestas el día 20 de Setiembre a las 16 y 30 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Setiembre de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.9-22142-v.set.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 29|949
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 29|949, por aprovisionamiento de pan blanco, para el comedor N.o 9 de la localidad de Paso de los Toros. Fijándose la apertura de propuestas para el día 20 de Setiembre a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto; pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Agosto de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.7-22121-v.set.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 23|949
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 23|949 para la adquisición de materiales y herramientas de carpintería y herrería, fijándose la apertura de las propuestas para el día 16 de Setiembre a las 16 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados qu econcurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Setiembre de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.7-22122-v.set 16

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5|949
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 5|949 para la adquisición de artículos de almacén por el ejercicio 1949, fijándose la apertura de propuestas para el día 13 de Setiembre a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Agosto de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.5-22109-v.set.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9|949 por la venta de sobrantes de comidas y artículos comestibles fuera de uso, fijándose la apertura de las propuestas para el día 12 de Setiembre a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Agosto de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.2-22078-v.set.12.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N. 20
Provisión de uniformes de verano

Llámase a licitación pública para la provisión de 600 uniformes de verano, de "confección", destinados al personal de carteros, choferes, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Set.1.o-22061-v.set.12.

FACULTAD DE MEDICINA
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a la señorita Archivera de la Clínica Oftalmológica de esta Facultad, doña FANNY FERNANDEZ, para que dentro del término de ocho días se presente a formular los descargos relativos al abandono hecho al desempeño de sus tareas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.10-22170-v.set.13.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DEL CARGO DE DIRECTOR EN LOS LICEOS DE PASO DE LOS TOROS Y NUEVA HELVECIA, RESPECTIVAMENTE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Estatuto del Profesor y por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama a concurso de méritos para proveer el cargo de Director en los liceos de Paso de los Toros y Nueva Helvecia, respectivamente.

Los aspirantes deberán llenar las condiciones exigidas por el artículo 20 del Estatuto mencionado, que se transcribe a continuación: "Para ser designado Director o Subdirector de Instituto o Liceo se exigirán las siguientes condiciones: A) Ser profesor en actividad satisfactoriamente calificado en el escalafón; B) Tener preparación general apropiada y ser idóneo en materia de educación; C) Haber cumplido un período de efectividad docente".

Las solicitudes en los sellados correspondientes podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria, calle Maldonado 981, dentro de un plazo que vencerá el día 3 de Octubre próximo a la hora 17. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) Set.8-22132-v.set.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de [illegible] (1) automóviles tipo "Jepp", fijándose como plazo de vencimiento para la recepción y apertura de las propuestas las dieciséis horas del día quince del mes de Setiembre próximo.

Los interesados podrán consultar en Secretaría General el pligo de condiciones que rige para esta licitación concurriendo a la sede de la misma, sita en Soriano número 1045, desde las 14 a las 18 horas y desde las 8 a las 12 horas en los días sábados. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ag.16-21940-v.set.15.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 317
Suministro de mamelucos y gorras para conductores

Se llama a licitación para el suministro de mamelucos y gorras para conductores, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón número 1519.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1790, el día veintidós (22) del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve a las quince (15) horas. — Montevideo, Setiembre de 1949 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.8-22136-v.set.13.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY.
LICITACIONES C. M. 23. 24. 25 y 26
Prórroga del plazo para presentar ofertas

Por este aviso se pone en conocimiento de las personas o firmas que retiraron pliegos de condiciones de las licitaciones arriba indicadas que los plazos para presentar oferta se han modificado como sigue:

Licitación C. M. 23. Ofertas hasta el 18|10|49. Hora 14 y 30.
Licitación C. M. 24. Ofertas hasta el 19|10|49. Hora 14 y 30.
Licitación C. M. 25. Ofertas hasta el 20|10|49. Hora 14 y 30.
Licitación C. M. 26. Ofertas hasta el 21|10|49. Hora 14 y 30. — La Administración.

$6.40 Set.3-10375-v.set.12.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES C. M. 27, 28, 29 y 30
Prórrogas del plazo para presentar ofertas

Por este aviso se pone en conocimiento de las personas o firmas que retiraron pliegos de condiciones de las licitaciones arriba indicadas que los plazos para presentar ofertas se han modificado como sigue:

Licitación C. M. 27. Ofertas hasta el 25|10|49. Hora 14 y 30.
Licitación C. M. 28. Ofertas hasta el 26|10|49. Hora 14 y 30.
Licitación C. M. 29. Ofertas hasta el 27|10|49. Hora 14 y 30.
Licitación C. M. 30. Ofertas hasta el 28|10|49. Hora 14 y 30. — La Administración.

$6.40 Set.3-10376-v.set.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 3155|49
Máquinas lijadoras
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Setiembre de 1949 a las 16 horas para proveerse de dos máquinas lijadoras de cinta, con mesa movible, accionada por motor eléctrico, trifásico, 220 V., 50 c. p. s., para cinta de 15 a 20 centímetros de ancho, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejempalr, $ 1.00. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.8-22134-v.set.13.

U.T.E.
LICITACION N.o 3167|949
Máquinas de sumar y restar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 20 de Setiembre de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 4 máquinas de sumar y restar accionadas a mano para cantidades de 10 números, de último modelo, completas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 5 de Setiembre de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.6-22120-v.set16.

U.T.E.
LICITACION No 3.074|49
Equipo hora parlante
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Octubre de Octubre de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 1 equipo de hora parlante (con opción a dos), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 31 de Agosto de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22062-v.set.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 3166|49
Utiles de limpieza

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Octubre de 1949 a las 16 horas, para proveerse de 150 felpudos de coco, 50 felpudos de tejido de alambre, 200 gamuzas, 200 panes jabón "Bon Ami" o similar, 10.000 rollos papel higiénico, 400 plumeros y 300 toallas afelpadas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.3-22083-v.set.14.

A. N. C. A. P.
FABRICA DE AZUCAR

Llámase a licitación pública número 1682 para contratar el estudio, proyecto, suministro, montaje o dirección de montaje, etc., de un ingenio para la elaboración de azúcar granulado.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú.

La apertura de las ofertas se relizrá en el mencionado local el día 30 de Noviembre de 1949 a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.3-22081-v.set.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOAQUIN E. BRITES, uruguayo, abogado, con domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle Misiones número 1371, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Recopilación de leyes vigentes del Uruguay, años 1931 - 1947". Tomos I y II, y de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949 — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$5.00 Set.9-10612-v set 20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERICO E. SALZAR, uruguayo, médico, domiciliado en la calle Roque Graceras número 733, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras tituladas: "Elementos de química inorgánica" y "Elementos de química orgánica" de cuyas obras se declara autor, habiendo depositado los ejemplares duplicados en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Set.5-10427-v.set.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LIBRERIA INTERNACIONOL, S. R. L., por Alejandro C. Arias, uruguayo, profesor de filosofía, domiciliado en la calle Pando número 2715, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado: "Vaz Ferreira". Colección "Tierra Firme", de cuya obra se declara autor el arriba mencionado, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Set.5-10408-v.set.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ESTHER BARRIOS DE MARTIN, uruguaya, profesora de pintura e instrucción, con domicilio en la calle Valparaíso N.o 1303, apto. 6, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Primeros esbozos en ensayos en la educación estética" de lo cual se declara autora, habiendo dejado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Set.1.o-10286-v.set.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

ACTA N.o 57.660. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solirita registrar la marca "DEGALOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Se..1.o-10275-set.12.

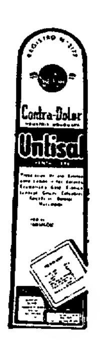
ACTA N.o 57.686. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Co nesta fecha Marval y O'Farrell por Great Lakes Carbon Corporation, de Estados Unidos de Norte América solicitan la marca "DICALITE" para distinguir la clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.1.o-10298-v.set.12.

ACTA N.o 57.671. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — Con esta fecha Eduardo Araújo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "MAR DE SOLIS" para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.1.o-10272-v.set.12.

ACTA N.o 57.685. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Sociedad Anónima Laboratorios Suarry de Buenos Aires y Montevideo, solicitan la marca



para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Set.1.o-10297-v.set.12.

ACTA N.o 57714. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Con esta fecha Hugo N. Fontanarrosa, de Montevideo, solicita la marca "TRES ASES", para la clase 2. — La Dirección.

$2.00 Set.5-10415-v.set.15.

ACTA N.o 57756. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Elizabeth Arden Sales Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Flower Mist

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.10-10729-v.set.21.

ACTA N.o 57769. — Montevideo, Setiembre 7 de 1949. — Con esta fecha José Villar Gómez ha solicitado el registro de la marca



"BRUZZONE"

para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Set.10-10733-v.set.21.

ACTSA N.o 57757. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Morlofra Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SANTA MONICA", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.10-10727-v.set.21.

ACTA N.o 57762. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Con esta fecha Angel Decarlini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Set.10-10728-v.set.21.

ACAA N.o 57759. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Laurens - Ferrier Enrique J. Guyomard, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OLDEVIT", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. —

$4.00 Set.10-10731-v.set.21.

ACTA N.o 57750. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Con esta fecha Fábregas y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Set.9-10640-v.set.20.

ACTA N.o 57751. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Con esta fecha Fábregas y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Set.9-10641-v.set.20.

ACTA N.o 57752. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Con esta fecha Fábregas y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Set.9-10642-v.set.20.

ACTA N.o 57753. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Con esta fecha Fábregas y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Set.9-10643-v.set.20.

ACTA N.o 57730. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Mannise Hnos. (Sucesores), de Paysandú (R. O. del U.), solicitan la marca "BOLITA", para las clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.9-10608-v.set.20.

ACTA N.o 57700. — Montevideo, Agosto 30 de 1959. — Con esta fecha Delos, Sociedad Comercial Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar de marca



para distinguir las clases 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.9-10644-v.set.20.

ACTA N.o 57740. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Sumac Ltd., de Montreal (Canadá), solicitan la marca "SUMAC", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.9-10609-v.set.20.

ACTA N.o 57741. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Horacio Toso, de Montevideo, solicitan la marca "MUGOGLIO", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.9-10610-v.set.20.

ACTA N.o 57754. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Con esta fecha Luis F. Vignola y Rubén Maldonado, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "FORSANOSE" para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.9-10636-v.set.20.

ACTA N.o 57739. — Montevideo, Setiembre 3 de 1949. — Con esta fecha Carlos Levi Altstaedter, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CUTOLINE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.9-10637-v.set.20.

ACTA N.o 57748. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Con esta fecha Buzio, López y Correa, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "HAPEE", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.9-10638-v.set.20.

ACTA N.o 57749. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Guillermo Padilla Limitada, Sociedad Anónima Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 2 (caña). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Set.9-10639-v.set.30.

ACTA N.o 57690. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Emilio Fontana, Sociedad Comercial (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.5-10418v.set.15.

ACTA No 57707. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Kalamazoo (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Berubigen

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$7.00 Set.5-10419-v.set.15.

ACTA N.o 57.668. — Montevideo, Agosto, 27 de 1949. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A., de Montevideo, Uruguay solicita registrar la marca "PANCREON" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.1.o-10270-v.set.12.

ACTA N.o 57679. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Con esta fecha Raúl Reyes, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 Set.2-10304-v.set.13.

ACTA N.o 57742. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por León Michel (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$6.00 Set.8-10600-v.set.19.

ACTA N.o 57737. — Montevideo, Setiembre 3 de 1949. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "GLICINAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.8-10561-v.set.19.

ACTA N.o 57672. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Con esta fecha Asencio Iturria, de Montevideo, solicita registrar la marca

TABERNA
MARISKONEA
PUNTA DEL ESTE

para distinguir artículos de las clases 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Set.2-10305-v.set.13.

ACTA N.o 57.658. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "RIEDEL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.1.o-10273-v.set.12.

ACTA N.o 57.659. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — Con esta echa Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "DORMALGIN B", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.1.o-10274-v.Set.12.

ACTA N.o 57709. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "WELTMAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.5-10422-v.set 15.

ACTA N.o 57647. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Jorge I. Laske, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado el registro de la marca "A. N. A. AGENCIA NOTICIOSA ASOCIADA", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.2-10352-v.set.13.

ACTA N.o 57648. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Jorge I. Laske, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "A. N. A. AGENCIA NOTICIOSA ASOCIADA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.2-10351-v.set.13.

ACTA N.o 57645. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Con esta fecha R. Dubourg, por Philips del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAXIRAY", para distinguir artículos de las clases 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.2-10353-v.set.13.

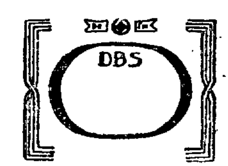
ACTA N.o 57714. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Con esta fecha Hugo N. Fontanarosa, de Montevideo, solicita la marca "TRES ASES", para la clase 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.7-10415-v.set.18.

ACTA N.o 57726. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda. de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"K. M. 1"

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $6.50 Set.7-10530-v.set.17.

ACTA N.o 57727. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $9.00 Set.7-10531-v.set.17.

ACTA N.o 57731. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Curtiss Candy Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

CURTiSS

para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. $7.00 Set.7-10520-v.set.17.

ACTA N.o 57687. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Con esta fecha Frederick Rezek, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $11.00 Set.7-10517-v.set.17.

ACTA N.o 57722. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — Con esta fecha Biraben y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "BON - AROME", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. $2.00 Set.7-10508-v.set.17.

ACTA N.o 57702. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Con esta fecha Mandracho y Forll, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "ERMITAÑO", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. $2.00 Set.7-10509-v.set.17.

ACTA N.o 57683. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ANTINOX", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. $2.00 Set.7-10510-v.set.17.

ACTA N.o 57721. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Glaxo Laboratories Limited, de Greenford, Middlesex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "HEPTAN", para distinguir artículos de la clase 9 (analgésicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $4.00 Set.7-10524-v.set.17.

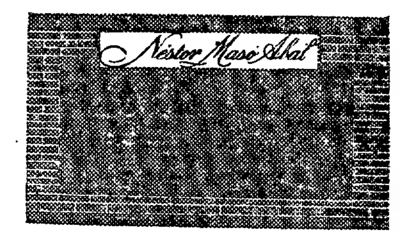
ACTA N.o 57723. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Francisco Alonso Adami (Montevideo), solicita registrar la marca "OROTRICINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. $2.00 Set.7-10525-v.set.17.

ACTA N.o 57682. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Juan D. Massa e Hijos, de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 11 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. $6.50 Set.7-10511-v.set.17.

ACTA N.o 57684. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Con esta fecha Néstor Maso Abal, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 8 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. $10.00 Set.7-10512-v.set 17.

ACTA N.o 57715. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Con esta fecha José Benas, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



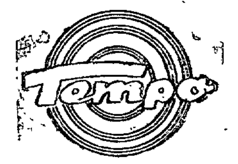
para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. $5.00 Set.7-10513-v.set17.

ACTA N.o 57733. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 9, 11, 14 (s|d.) y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. $11.00 Set.7-10514-v.set.17.

ACTA N.o 57701. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Con esta fecha A. Martínez Jaureguy y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "TEMPO", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. $7.50 Set.7-10540-v.set.17.



ACTA N.o 57728. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Dextins Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "DOLLAR", para artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. $2.00 Set.7-10526-v.set.17.

ACTA N.o 57729. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Dextins Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "KOH-I-NOOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. $2.00 Set.7-10527-v.set.17.

ACTA N.o 57724. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía., S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $9.00 Set.7-10528-v.set.17.

ACTA N.o 57689. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Soler Hnos. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Casa Soler

para distinguir artículos de las clases 3, 6, 12 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $7.50 Set.3-10362-v.set.14.

ACTA N.o 57725. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $12.50 Set.7-10529-v.set.17.

ACTA N.o 57681. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Con esta fecha Barraca Pando Ltda., de Pando (Canelones), solicita registrar la marca "PANDO" para las clases 7, 19 y 8 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. $2.00 Set.7-10541-v.set.17.

ACTA N.o 57703. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Con esta fecha P. Dubourg, por Juan Carlos y Federico Vidiella (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "CASCO VIEJO", para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $4.00 Set.7-10542-v.set.17.

ACTA N.o 57.669 — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por The Bastian Blessing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para la clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. $8.00 Set.1.o-10240-v.set.12.

ACTA N.o 57.670. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — Con esta fecha Eduardo Araújo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "LIMFJORD" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. $2.00 Set.1.o-10271-v.set.12.

ACTA N.o 57710. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BRAUN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $4.00 Set.5-10420-v.set.15.

ACTA N.o 57755. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Elizabeth Arden Sales Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SNOWDRIFT

para distinguir artículos de la clase 10 (polvos de talco). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.10-10730-v.set.21.

ACTA N.o 57760. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Orvent, S. A. omercial e Industrial, de Buenos Aires (Argentina), solicitan la marca "BOMBAY", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.10-10723-v.set.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7841. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Con esta fecha Ludovico Niessner ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la aplicación de fuentes eléctricas de calor en refrigeradores de absorción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.9-10611-v.set.20.

ACTA N.o 7842. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Con esta fecha el señor Alejandro Muzzolón, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora y ampliación de la patente acta número 7582, para "Nuevo tipo de quemador gasificador sin caños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.9-10662-v.set.20.

ACTA N.o 7839. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Con esta fecha el señor Rubens Machado Carvalho, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase habano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.9-10680-v.set.20.

ACTA N.o 7835. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Con esta fecha los señores Benito Antonio Somoza y Guillermo Antonio Luis Ferro, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en muebles plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.7-10544-v.set.17.

ACTA N.o 7838. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Giovanni Riccobene, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cápsula contenedora de substancias aromatizantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.7-10507-v.set.17.

ACTA N.o 971. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Districom, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita privilegio industrial por el término de nueve años para "Industria de la esmaltación y/o forrado de alambre de cobre destinado a bobinados eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.5-10416-v.set.27.

ACTA N.o 970. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiltex, S. A., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cierres automáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.5-10417-v.set.27.

ACTA N.o 972. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — Con esta fecha el señor Eduardo Piccardo Ruano, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de lonas, brines, entretelas y cordelería con la fibra proveniente de la paja del lino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.5-10405-v.set.27.

ACTA N.o 7831. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Con esta fecha el señor Omar Casella, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptor economizador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.10350(bis)-v.set 13.

ACTA N.o 7833. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Con esta fecha José Carlos Alberto Torres, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicita patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo encofrado para construcciones de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.2-10354-v.set.13.

ACTA N.o 7834. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — Con esta fecha, el señor Mario Víctor Cuevas, de Trinidad, Flores, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo modelo económico de antiparras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Set.1.o-10276-v.set.12.

ACTA No 7836. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Con esta fecha Agustín Gossi (Hijos) Ltda., de Paysandú (R. O. del Uruguay) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de radiador eléctrico de calefacción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.1.o-10288-v.set.12.

ACTA N.o 7837. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jesús Viña, de Buenos Aires R(epública Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de contralor de las ruedas neumáticas de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.5-10423-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 31|949

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Venta de madera de pino proveniente de aclareos del Parque Nacional Franklin D. Roosevelt, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Setiembre a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1949. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.6-22118-v.set.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 582

Llámase a licitación pública para la construcción de un muro de defensa en la margen izquierda del río San Salvador, en Dolores.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 19 de Setiembre de 1949 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán edpositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 10.00, valor en que han sido fijados los mismos. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.5-22108-v.set.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública No 10|949

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de quinientos (500) metros cúbicos de piedra partida para macadam, destinada al recargo del ramal de Ruta N.o 1 a Juan L. Lacaze, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán e día 14 del corriente mes a la hora 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.6-22119-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11|1949

Llámase a licitación pública para la provisión de vigas, tirantes y tablones de madera dura y vigas de hierro perfil número 25, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Setiembre próximo a las 15.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.2-22074-v.set.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADQUISICION DE A. M. S. A.

Habiéndose firmado un convenio entre la Intendencia Municipal de Montevideo y la empresa "Autobuses Montevideo, S. A." (A. M. S. A.), por el cual el Municipio adquiere el material rodante y repuestos de la empresa, se efectúa esta publicación de acuerdo con la cláusula 8.a del convenio y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

Los acreedores por cualquier concepto deberán justificar sus créditos ante la Inspección de Hacienda Municipal, calle Bartolomé Mitre número 1260, en horas hábiles de oficina. — Montevideo Agosto 15 de 1949.
(Cuenta corriente) Ag.19-21971-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 6.529 de la Junta Departamental con destino a la remodelación por exoneración de retiro en la calle Emancipación.

Padrón	Propietario	Area
97.202	Juan Sixto Siola	132 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Agosto 29 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.10-22160-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3) de la ley de Expropiaciones, de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6.574 de la Junta Departamental de fecha 19 de Mayo de 1949 para ser expropiados con destinos al ensanche de la avenida Eugenio Garzón. El siguiente predio:

Padrón	Propietario	Area
40.577	Petronila Silva Silva de Nivins	229 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Agosto 29 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.10-22161-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3) de la ley de Expropiaciones, de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6.670 de la

Junta Departamental de fecha 4 de Agosto de 1949 para ser expropiados con destinos al ensanche de la avenida Italia entre Oficial y Sevilla. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area
61.618	Juan O. Galasso	378 m2.
121.013	Pedro Pera	60 m2.
61 634	José N. Vanini	228 m2.
101 311	Santiago Almeida	1.180 m2.
139 101	Julia Cortinas	340 m2.
61.494	Soc. Euskal Erría	830 m2.
61.495	José Donato	850 m2.
61.497	Angel Sica	850 m2.
97.324	Angel Sica	580 m2.
97.325	Pedro J. Panizza	350 m2.
97.326	Felipe A. Rivas	350 m2.
61.499	Julio Tarino	1.500 m2.
170.730	Romero Tarino Carbone	360 m2.
170.731	Ulises Tarino Carbone	360 m2.
170.732	Julio Tarino	360 m2.
61.500	Pablo R. A. Soulas y Héctor S. Damelli	2.000 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Agosto 29 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.10-22162-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3) de la ley de Expropiaciones, de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6.707 de la Junta Departamental de fecha Agosto 11 de 1949 para ser expropiados con destinos a reparcelamiento de propiedad municipal y afectación por servidumbre "non-edificandi". Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area
93.736	Félix Pedochi	206 m2.
93.737	Raúl Marchesi	177 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Agosto 29 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.10-22163-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3) de la ley de Expropiaciones, de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6.709 de la Junta Departamental de fecha Agosto 11 de 1949 para ser expropiados con destino al ensanche de la calle Monte Caseros. El siguiente predio:

Padrón	Propietario	Area
153.874	Luis L. Capra	165 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Agosto 29 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.10-22164-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3) de la ley de Expropiaciones, de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 6.710 de la Junta Departamental con destino a la diagonal Gonzalo Ramírez. El siguiente predio:

Padrón	Propietario	Area
178.337	Florentino Vidoni y Alfredo Giletti	25 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Agosto 29 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.10-22165-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3) de la ley de Expropiaciones, de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto No. 6.711 de la Junta Departamental, con destino al ensanche de la calle Avellaneda. El siguiente predio:

Padrón	Propietario	Area
70.790	César A. Díaz	215 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Agosto 29 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.10-22166-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3) de la ley de Expropiaciones, de Marzo de 1912 y su ampliacion del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6.573 de la Junta Departamental con fecha Mayo 19 de 1949 para ser expropiados con destinos a la apertura de la calle Municipio entre Fermín Ferreira y Consulado. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area
82.217	José Achugar	30 m2.
82.218	Juan Borrelli	105 m2.
82.219	Juan Borrelli	175 m2.
82.220	Enrique Yacué	250 m2.
82.221	Enrique Yacué	325 m2.
82.222	Lucrecia Tavera	220 m2.
82.223	Ernesto L. Gaines	430 m2.
82.224	Carlos Muraglia	100 m2.
82.225	Carlos Muraglia	28 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Agosto 29 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.10-22169-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6524 de la Junta Departamental de fecha 21 de Abril de 1949, para ser expropiados con destino a remodelación de parcelas Municipales, situados con frente a las calles Francisco Rodríguez esquina Catalá. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area
86.377	Bonifacio Pascuariello	381 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 22 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.3-22106-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6471 de la Junta Departamental de fecha Marzo 17 de 1949 para ser expropiados con destinos a la prolongación de la Rambla Sud América y ensanche de la calle Leonardo Olivera. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area
37.486	E. Martínez Jaureguy	369 m2.
37.485	E. Martínez Jaureguy	369 m2.
37.484	E. Martínez Jaureguy	369 m2.
37.772	E. Martínez Jaureguy	369 m2.
37.771	E. Martínez Jaureguy	369 m2.
37.770	E. Martínez Jaureguy	369 m2.
37.769	E. Martínez Jaureguy	369 m2.
37.768	E. Martínez Jaureguy	369 m2.
37.759	E. Martínez Jaureguy	369 m2.
37.760	E. Martínez Jaureguy	369 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.3-22088-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6676 de la Junta Departamental de fecha 4 de Agosto de 1949 para ser expropiados con destinos a la apertura de la calle Santiago Labandeira entre Coraceros y Uruguayana. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area
57.110	María Teresa P. Arizoura	5 m2.
57.097	Pelegrín Nicolini	207 m2.
106.058	Esteban Formento	603 m2.
57.095	Alfredo M. Casati	529 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 22 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.3-22085-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1912 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designado por decreto número 6700 de la Junta Departamental de fecha Agosto 4 de 1949, con destino a la ampliación de Mercados Vecinales en la zona Prado. Los siguientes predios:

Padrón	Propietario	Area
80.470	N. S. P. de García Zúñiga	1.890 m2.
80.469	Francisco Pavasso	2.070 m2.
80.458	Federico Couzzi	612 m2.
80.459	Ernesto A. Astori	634 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 22 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.3-22086-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6469 de la Junta Departamental de fecha 17 de Marzo de 1949 para ser expropiados con destinos a la apertura de la calle Tabobá y ensanche de la avenida Italia. Los siguientes predios:

Padrón	Propietario	Area
61.497	Angel Sica	2.452 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde de las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 24 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.3-22087-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6476 de la Junta Departamental de fecha 17 de Marzo de 1949 para ser expropiados con destinos a espacio libre proyectado en la esquina Barroso e Irlanda. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area
6.428	Ramón M. Pampín	123 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo Agosto 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.3-22089-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6527 de la Junta Departamental de fecha 21 de Abril de 1949 para ser expropiados con destino a la prolongación de la calle Lascano. Los siguientes predios:

Padrón	Propietario	Area
39.695	A. Friedman e I. Fazakas	2.410 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 24 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.3-22090-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 y se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6530 de la Junta Departamental de fecha 21 de Abril de 1949 para ser expropiados con destinos a remodelación de predio en la avenida J. Suárez. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area
167.841	Víctor Germán Segredo	257 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 26 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.3-22091-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1912 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6672 de la Junta Departamental de fecha Agosto 4 de 1949, para ser expropiado con destino a la alineación de ensanche a 30 metros del Camino Colman y servidumbres "non-edificandi". El siguiente predio:

Padrón	Propietario	Area
109.884	Alcides Enciso	450 m2.

Los antecedentes se encuentran en la Dirección del Plan Regulador por el término de ocho días (calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido), donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 22 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.3-22101-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6675 de la Junta Departamental de fecha Agosto 4 de 1949 para ser expropiados con destino al ensanche de la calle Talcahuano. Los siguientes predios:

Padrón	Propietario	Area
253.137	Juan Francisco Gutiérrez	175 m2.

Lso antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 22 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.3-22093-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6708 de la Junta Departamental, con destino al emplazamiento de un Mercado Vecinal en el Manga, Camino Cuchilla Grande y calle Comandante Franco. Los siguientes predios:

Padrón	Propietario	Area
98.614	Luis Delcar Juana	831 m2.
98.613	Saturno Tardáguila	316 m2.
164.677	Bartolo Pardié	316 m2.
141.814	Rafael Migliónico	314 m2.
141.813	Víctor J. Arcelis	576 m2.
141.812	Víctor J. Arcelis	703 m2.
141.811	Víctor J. Arcelis	703 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 29 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.3-22092-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6669 de la Junta Departamental de fecha 4 de Agosto de 1949 para ser expropiados con destinos al ensanche del Camino Propios entre avenida San Martín y calle Sonaqué. Los siguientes predios:

Padrón	Propietario	Area
110.260	José C. de Nava	32 m2.
82.107	José L. García y Blanco	30 m2.
82.106	María Ascensión Iglesias	270 m2.
82.110	José Regueira	105 m2.
82.111	Ciriaco J. Mazone	105 m2.
82.112	Ciriaco J. Mazone	110 m2.
82.113	José Cossio	125 m2.
82.114	María T. Leonida Boccia	290 m2.
82.115	Angel Lazzagna	220 m2.
82.118	Iglesia Metodista Episcopal	90 m2.
82.119	Julio O. Díaz	240 m2.
153.446	J. García Blanco	140 m2.
82.121	Julio C. Díaz Romero	270 m2.
93.206	Julio C. Díaz Romero	105 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 22 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.3-22094-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles ha nsido designados por decreto número 6526 de la Junta Departamental de fecha 21 de Abril de 1949 para ser expropiados con destinos al ensanche de la calle Edison. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area
160.830	José G. Abelleyra	85 m2.
104.000	Ignacio Pedralbes	387 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 22 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.3-22095-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6671 de la Junta Departamental de fecha 4 de Agosto de 1949 para ser expropiados con destino a la apertura de la calle Arapey entre la calle Venancio Benavidez y avenida Joaquín Suárez. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area
55.581	Jerónimo Bianchi	30 m2.
117.999	Aida Fuentes de Barboza	88 m2.
118.000	Narciso Abal	38 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 22 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.3-22098-v.set 12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6673 de la Junta Departamental de fecha 4 de Agosto de 1949 para ser expropiados con destinos a ensanche a 25 metros de la calle Constituyente. Los siguientes predios:

Padrón	Propietario	Area
1.359	Luis A. Revuelta y otros	50 m2.
1.360	Luis A. Revuelta y otros	13 m2.
1.361	Luis A. Revuelta y otros	50 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 22 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.3-22100-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6674 de la Junta Departamental de fecha Agosto 4 de 1949 para ser expropiados con destinos a la apertura de la calle Húsares entre Enciso y Labandera. Los siguientes predios:

Padrón	Propietario	Area
169.535	Pacífico Ricardo Montaldo	507 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 22 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.3-22099-v.set.12.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 77
Suministro de materiales de línea aérea destinado a línea de trolley buses
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de 40.000 metros de alambre de cobre para trolley, 1.000 metros de cable eléctrico de 200 mm.2 y 250 metros de cable eléctrico de 100 mm2. destinados a línea aérea de trolleybuses en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán obtener en la Gerencia de esta Administración, calle Rincón N.o 508, 2.o piso, todos los días hábiles. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 17 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el lugar arriba indicado. — Montevideo, Setiembre de 1949. — La Gerencia.
$2.00 Set.10-10757-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CATALINA BRIGNONE DE FIRPO solicitando trasladar con destino a un panteón celular del Cementerio del Buceo el ataúd con los restos de José Francisco Firpo, procedente del sepulcro número 518 del Cementerio del Paso del Molino, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 1.o de 1949. — La Jefatura.
$72.00 Ag.6-9056-v.nov.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MATEO RICCIARDI, en su carácter de usuario del nicho N.o 833 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Juan Rocha, Angela Protto, Manuel F. Langue, Manuel Pérez, Francisco M. Alzaibar, Elida F. Sarmoria, José Eiras, María de los Angeles García y Otero, Catalina Baucarlas, Bernardo A. Botti, Orestes Golthich, Alejandrino Correch, un párvulo, Julia F. de Novelli, Angela Russomano, Luis H. Delisse,

Deolinda Botti, Filomena Balay de Rimbau, Pablo Montasti, Bibiano Bárcena, Aquilino Laureiro, Julia Alvarez, Carlos Beng, Teresa B. de Vecino, Claudina P de Linardi, Filomeno Defelipe, Magdalena Arnauld, Josefa Menéndez Cuesta, Gregoria Martínez de Medina, Juan Barsamelli, Teresa A de Tralesiano, Manuela L. de González, Enrique Martín, Domingo Ramírez, Joaquín Vizoso, Celia Cencio, Josefa L. de Maciel, Isabel Guzzo de Zirpoli, Domingo de Leone, Simona Alsina y Alvarez, Margarita Cha de Panizzi, Juan B Zanetti, Arturo Bértola, Oscar Petilo, Miguel Petilo, María Legarto de Orlandiz, Luis de Pauli, Germán Pérez, Dolores Sánchez, Lucrecia M de Farre, Miguel Noguera, un adulto, Vicente Carballal de Pereira, Luis Ferri, Sara Ferrero, Carolina Dilucen, Reinaldo Montero Formos, Josefina Costa, Julia Costa, María O. Alcardi, Genaro Castellanos, un párvulo, una párvula, Antonia C de Calmi, José Torrano, Rómulo Sobredo, Francisco Fortunato, Julio Vitureira y Odilia Martí, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de Julio de 1949. — La Jefatura.

$198.00 Jl.22-8360-v.nov.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, los herederos de doña SOFIA MARTINEZ DE BORRAJO, con la prueba en forma de su derecho, solicitando título duplicado del nicho número 848 del Cementerio del Buceo a nombre de su causante, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al mencionado local, que tienen 90 días de plazo para interponer recurso; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — La Jefatura.

$54.00 Jn.20-7239-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 3, entre 4 y rambla; N.o 8 entre rambla y 1; N.o 12 entre rambla y 1; N.o 4 entre avenida Central y 3 y avenida central y 5; N.o 1 entre 4 y rambla y N.o 10, entre avenida Central y 3 y rambla y 1, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, 1.o de Setiembre de 1949.

(Cuenta corriente) Set.9-22146-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 22 entre avenida Central y 2; N.o 3 entre 24 y 22 y 22 y diagonal Norte, del Balneario Altántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, 10 de Agosto de 1949.

(Cuenta corriente) Set.9-22147-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 3 entre diagonal Norte y 18 y entre 16 y 13; N.o 11 entre diagonal Norte y 18; N.o 14 entre avenida Central y 13; N.o 18 entre 3 y avenida Central y entre 3 y 11, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántica a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas a lcontado. — Pando, 12 de Julio de 1949.

(Cuenta corriente) Set.9-22148-v.nov.19.

JUNTA LOCAL DE CARMELO
LOS PROPIETARIOS DE NICHOS, BOVEDAS, PANTEONES Y SOLARES.

Por resolución de la Junta Local de Carmelo, se cita y emplaza a todos los propietarios de Nichos, Bóvedas, Panteones y Solares del Cementerio Público de esta ciudad "Cuerpo Viejo" que aún no han registrado los Títulos en esta Junta, a fin de que se presenten a esta Oficina dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha, con sus respectivos títulos de propiedad, con el objeto de registrarlos como corresponde, previniéndoseles que si dentro del término acordado no fueren presentados los documentos mencionados, la Junta tomará en consideración cualquier enajenación fundada en las prescripciones reglamentarias sobre Cementerio, no consintiéndose por lo tanto inhumar ni exhumar sin antes haber acreditado la propiedad. — Carmelo, Mayo 26 de 1949. — V. Buscarons Dotta, Presidente. — Juan Z. Durand, Secretario.

(Cuenta corriente) My.30-21277-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de cuatro (4), chassis con volcadora hidráulica de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesado se ensuentra en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañado de otro en blanco de $ 0.25 en sobre cerrado y lacrado, en Secretaría hasta el día 16 de Setiembre próximo a las 15 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Industrias, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho instituto. Se advierte que, por resolución de fecha de ayer, la Intendencia, resolvió, modificar el texto de los artículos 9.o y 14, del pliego particular de condiciones, los que quedarán redactados en la siguiente forma: "Artículo 9.o Los precios de los chassis ofrecidos se establecerán en moneda uruguaya puestos en el local que ocupa el Corralón Municipal, calle Figueredo N.o 468, de la ciudad de Florida, libre de todo otro gasto, o CIF, puerto de Montevideo, en moneda de origen. En este último caso, el ofertante deberá establecer el monto aproximado de los derechos de aduana y gastos portuarios por unidad. Artículo 14.) El pago de los chassis adquiridos se efectuará una vez realizada su recepción provisional, y entregados a la Administración del Corralón Municipal o contra entrega de documentos si se cotizara precio CIF. — Florida, 1.o de Setiembre de 1949. — Dr. Alberto M. Rosselli, Intendente. — Timoteo Núñez Musiera, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.5-22111-v.set.15.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 10 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 2 días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 10 de 1949

3.a Sección

SAMUEL ASALLAS, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Reconquista 279, y LUCILA CLELIA GOMEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 257.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1320, y CLARA SANGIACOMO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1320.

MOISES ISRAEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 213, y ESTER SAUL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 300.

5.a Sección

WALTER OCHANTCAPAL, 30 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Yi 1212, y EVA NELLY CIRONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaicuy 1235.

12.a Sección

JUAN JOSE RICCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figurita 2820, y PILA RAQUEL MALLADA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Figurita 2820.

ANTONIO DAOU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3080, y LUCIA ESEISA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 3535.

MIGUEL ANGEL MACHIN, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Galatea 3019, y TOLANDA FERREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Galatea 3085.

GREGORIO MEDEROS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaviyú 2634, y MARIA ROSA PALACIOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2634.

ROBERTO DECLER RODRIGUEZ, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Majested 1765, y PURA CARBALLAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Majested 1765.

ALCIDES GOMEZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dulcinea 3088, y ROSALIA ESTHER MAHIA, 23 años, soltera, taquígrafa, oriental, domiciliada Dulcinea 3088.

ENRIQUE ARMANDO PAZOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1591, y ESTHER NELLY CHARRUTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1645.

HANS NOWENSTERN, 26 años, soltero, tornero, alemán, domiciliado Vilardebó 2113, y JUANA LUISA GOTTELAND, 34 años, divorciada, francesa, domiciliada Vilardebó 2113.

19.a Sección

BORIS BAY, 71 años, viudo, jubilado, ruso, domiciliado General Pagola 1738, y CARMEN CELS, 55 años, viuda, educacionista, española, domiciliada General Pagola 1738.

LUIS ALBERTO RUSSO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Vidiella 2385 (A), y AIDA ESTHER VIEYTES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Oulta 2317.

$2.00 Pjp-v.set.13.

Montevideo, Setiembre 9 de 1949

2.a Sección

LEOBEGILDO ANTONIO MARTINEZ, 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado 25 de Agosto 560, y CATALINA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 560.

PAULINO DELGADO, 37 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 296, y ROSA GIORGIADIS, 37 años, soltera, griega, domiciliada 25 de Mayo 296.

8.a Sección

LUIS ALBERTO LINARES, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hocquart 1627, y NELIDA BEATRIZ MONTEDONICO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1627.

LEON MARTINEZ GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1380, y MARIA BELGICA MANSO CORREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1380.

MIGUEL ERNESTO PALAU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2170, y ROSA AMELIA CAPPETTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1724.

11.a Sección

JUAN FOYEDO, 31 años, viudo, comercio, español, domiciliado Oficial N.o 4 2681, y AURORA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiSciliada Oficial 4 2681.

JUAN JOSE CANCLINI, 23 años, soltero, estudiate, oriental, domiciliado Juan J. Rassignies 2537, y FLORA GLADYS CORRAL LOFFREDO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. J. Rassignies 2537.

MARTIN BAUTISTA TOLEDO, 18 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Virrey Elío 4620, y SUSANA NELDA MEDINA, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2611 Ap. 1.

16.a Sección

ALBERICO TEJEIRA, 26 años, soltero, armador, oriental, domiciliado Ameghino 4497, y MARIA GLADYS PRESA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4487.

LUIS ALBERTO SUFFO, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Curuzú Cuatiá 2819, y ALBA TERESA PONCIANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lomas de Zamora 2855.

17.a Sección

FELIPE MAXIMO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Fosolo 4076, e HILDA SAVINA ALFONSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada [illegible] solo 3973.

PABLO TABARES, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Callao 3640, y ROSAURA SOCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3640.

18.a Sección

FRANCISCO CARLOS MIGUEL CUOCO, 40 años, soltero, oriental, domiciliado Luis de la Torre 967, y MARIA DEL CARMEN GLADYS MARIN DONATO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Ricaldoni 2523.

AMERICO EMILIO BAZZANI, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 3105, y AIDA OLGA BALLESTERO FIOL, 38 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 915.

ALBERTO POZZI, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Echevarría 567, y GLADYS ISABEL ALTIERI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Berg 2436 Ap. 6.

BOLIVAR ISIDORO RODRIGUEZ RIVERA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 406, y ULNA LINA REPETTO OCHANDORENA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 406.

JUAN ORPI, 52 años, viudo, marino retirado, domiciliado Canelones 2298, y MAXIMA IRENE PIOLI, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2291.

JORGE JUAN SUREDA BELTRAMI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Lamas 2715, y ELIDA SOFIA BAGNIAK, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Ellauri 1066.

VICTOR ANTONIO PEROLO GENTA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Luis de la Torre 740, y OFELIA GUERRA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 798.

HUGO ROMEO CELESTINO PALOMBO, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Parva Domus 2391, y MARIA SUSANA D'AQUILIO, 30 años, soltera argentina, domiciliada Parva Domus 2391.

HECTOR FELIPE PAGANI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Diago 624, y MARIA ORFILIA FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. E. Pouey 2358.

21.a Sección

GABRIEL PIANO, 25 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Caramurúes 1246, y AMALIA IZQUIERDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Amiens 5057.

$2.00 Pjp.v.set.12.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha trece de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 44.243. Expropiación. L.o 12. Fo. 268, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 44.243 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 8 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.9-22151-v.set.20.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MARIA BORCHES DE POSE o POSSE y otros". Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 12. Fo. 575), se emplaza a los señores Gualberto Ramón Pose o Posse; Carlos María Pose o Posse; Alicia Pose o Posse y su esposo Mario Salvadores, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 124.528, situado en la calle Fco. Medina entre Bauzá y Gral. Prim; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.3-22104-v. oct.7.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MARIANO CANDIDO ARLEGUI IÑAGA o INAGA y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo. 370), se emplaza a los señores: Felisa Inaga o Iñaga de Arlegui, Luis Alberto Arlegui Inaga o Iñaga, Omar José María Arlegui Inaga o Iñaga, Aurora Joaquina Margarita Arlegui Inaga o Iñaga de López Otazu, Julio López Otazu, María Teresa Arlegui Inaga o Iñaga de Rodas y Luis Alberto Rodas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77877. situado en la calle Guenoas entre Ortiz de Zárate y Burgues número 4043; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 28 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Ag.23-22008-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GILLI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.10-10720-v.set.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE AÑON CASTRO, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 5, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de procurador, viene a producir la información legal con los testigos doctor José Ma. Delgado, escribano Mario Henón y Ramón Corominas, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Oportunamente se me expedirá testimonio. — José Añón". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Set.9-10667-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE AIZCORBE o AIZCORBI IDIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.9-10623-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ROSAS GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.9-10624-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO VICENTE CERUTI ZENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.9-10625-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA GIACCONE DE POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.9-10626-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES STEINERS o STEYNERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.9-10627-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que HEDILBERTO TRIVEROS, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Norma Marta Simonini, pues donde en ella figura el nombre de la esposa como "Norma Martha" debe decir "Norma Marta" que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.9-10620-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Eusebia Peña contra HERCULES CITTADINO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Hércules Cittadino para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.9-10629-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO CRIADO RAGULL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.8-10574-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA DOTTA DE LANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.7-10516-v.set.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOAQUIN SILVA NOBRE, constituyendo domicilio en la calle Rincón N.o 569, ante usted se presenta y expone: Que a los efectos de la información previa a la expedición del título de procurador, ofrezco la declaración de los testigos escribanos Rodolfo Rinderknscht y Roberto Castro, a quienes presentaré, quienes serán preguntados respecto de mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Joaquín Silva Nobre". A sus efectos se hace esta publicación.5 — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Set.6-10489-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JUANA BISSIO o BISIO DE BONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Agosto de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 Set.6-10466-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GUALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.5-10409-v.set 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CIUFFARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.5-10410-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SUAREZ VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.5-10411-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA PEREDA DE REGHITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.5-10412-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISASA Y GOYECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.5-10413-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO ERNESTO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.2-10301-v.set.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PAULINA o PASCUALINA CORBI DE SPOTTI y de don DONATO CORBI (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.2-10302-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.2-10303-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUSTO NOVAS y TEODORA DA SILVA, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Delia Novas Da Silva, pues donde en ella el apellido del padre aparece como "Nodas" debe decir "Novas", además donde en la misma figura la expresa como de nacionalidad "Española" debe decir "Oriental". — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.30-10166-v.set.15.

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: Julio Pardo con MARIA LUISA ESTHER MOGLIA Divorcio por causal, se cita, llama y emplaza a doña María Esther Moglia de Pardo, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.10-9213-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GIRIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.8-9109-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA SEVERINA DOGLIOTTI DE CABRERA o FELICIA DOLIOTTI DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.10-10756-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA SEIJO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.8-10568-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELIDA LOPEZ SEIJO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.8-10569-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CAUBARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.8-10558-v.set.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. ISABEL BARONE, domiciliada en J. Carlos Gómez 1492, E. 403, para obtener título de procurador, pido: Se interrogue a Ricardo Gallino y José Zito, que presentaré, sobre mi vida y costumbres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.7-10536-v.set.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: Héctor Lacrampe contra DORALINA SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 44, Fo. 218), se hace saber que por resolución de fecha 31 de Diciembre de 1948, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Héctor Lacrampe con Doralina Suárez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$20.00 Ag.29-10147-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SMOLOVICH DE BERZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ag.26-10017-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente: "VICENTE ZAINO. Prescripción". (Lo. 44, Fo. 281) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho o interés sobre el inmueble empadronado con el número 48.036, ubicado en la novena sección judicial de este Departamento, compuesto de una fracción de terreno que según plano levantado por el agrimensor Raúl Conde, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Junio de 1947 con el número 17.478, se compone de una superficie de 3.628 metros 11 decímetros que se deslinda así: 43 metros 10 al Noreste frente a la calle Lanús; 84 metros 30 al Noroeste frente a la calle Galileo; 84 metros 35 al Sureste lindando con el padrón número 48.037; y 42 metros 85 al Sudoeste, lindando con el padrón número 135.734, y especialmente con los poseedores y|o los propietarios de los linderos padrones números 48.037 y 135.734, don Cirilo Cardoso y don Manuel Díaz Cibils respectivamente, sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirán todos los trámites de este juicio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$66.00 Ag.29-10121-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ESTHER AVILA en la que aparece "que es hija natural de María Ignacia Canteras" debiendo decir "que es hija natural de María Ignacia Avila" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Mayo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ag.26-10047-v.set.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "JOSE EDUARDO MACHADO CORREA y MARGARITA MATILDE HAMILTON PEREZ DE MACHADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 472), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Mayo del presente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Eduardo Machado Correa con Margarita Matilde Hamilton Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$24.00 Ag.20-9822-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MIRANDA DE REBOLEDO, MAGDALENA BRAULIA. Rectificación de partida"; se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Magdalena Braulia Miranda en la siguiente forma: donde dice "Braulia Manuela" debe decir "Magdalena Braulia". — Montevideo, 12 de Agosto de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Set.0-10665-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "Acle, Rosa contra BOURKE, JOHN IEVERS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a John Ievers Bourke, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 Set.8-10601-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BARDECIO o BARDECIO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Enero de 1948. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.6-10481-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE GRILLO o GRILLO CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Set.5-10431-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "RODRIGUEZ MONTAÑO (EDA NUBEL IRMA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eda Núbel Rodríguez Montaño, en la siguiente forma: donde dice: "Matilde Montaña" debe decir: "Matilde Montaño". — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.3-10404-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VILLAMARIN DE PEREZ o MARIA VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Set.2-10355-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ENRIQUETA OSCILIA u OUZILIA u OXILIA u OZILIA DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Set.2-10356-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO KOWALSKI o COWALSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Set.2-10357-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos DOS ANJOS DE BARRETO, DOMINGA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Barreto con Dominga Dos Anjos en la siguiente forma: donde dice "De los Angeles" debe decir "Dos Anjos". — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.30 Ag.31-10207-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LERETE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Set.2-10349-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA MARTINEZ JAVIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Set.2-10950-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GONZALEZ DE GONZALEZ DOROTEA JOSEFA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Cipriano González con Dorotea Josefa González en la siguiente forma: donde dice "Josefa González" debe decir "Dorotea Josefa González". — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.30-10182-v.set.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LARA BALDOMERO JULIAN". Rectificación de partidas", se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Baldomero Julián Lara con Ana María Prado y de nacimiento de Julio Washington y Nélida Rubí, Lara Prado en la siguiente forma: donde dicen "Julio Lara" deben decir "Baldomero Julián Lara". — Montevideo, Julio 23 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.29-10100-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesiones de PABLO GRUPILLO o GRUPPILLO y de ALFREDO o ALFIO GRUPILLO o GRUPPILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 Ag.31-10222-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO BARSOTTINI BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Ag.11 9082-v.set.15.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Rodríguez, María Isabel contra LEONCINI, VENANCIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha diecinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Venancio Leoncini y María Isabel Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Abril de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$20.00 Ag.23-9922-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAMERTO o MAMERTO JOSE BITANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agotso 29 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.9-10671-v.set.20.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "REDONDO FERNANDEZ FRANCISCO MAXIMINO. Prescripción". (Lo. 37, Fo. 767), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno y sus anexos ubicado en la zona urbana y décimonovena sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 20422, que según plano del agrimensor Alberto F. Castiglioni trazado en Abril del corriente año e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 20837 se compone de una superficie de 278 metros 50 decímetros, lindando: Al Sudeste en 8 metros 59 centímetros con la calle Nicaragua distando 8 metros 85 centímetros de la esquina con la calle Acevedo Díaz; al Noroeste en 8 metros 59 centímetros con el inmueble empadronado con el N.o 19993; al Sudoeste en 32 metros 55 centímetros con los bienes empadronados con los N.os 19994 al 19996 y al Nordeste en 32 metros 30 centímetros con el inmueble empadronado con el N.o 20313. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 Set.8-10538-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO HIPOLITO DE MORI o DE MORI CADORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.8-10555-v.set.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Valentín Colmán y de MARIA AGUSTINA CHOZA, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la misma aparecen con el apellido de "Chausa" debe decir: "Choza". — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.8-10551-v.set.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas A) En la de matrimonio de BLAS GUZIK y de ELENA MICKIEVICH, donde el contrayente aparece como "Guzik Blasiey", debe decir: "Blas Guzik"; B) En la de nacimiento de VANDA GUZIK, donde el padre de la inscripta aparece como: "Guzik Blasiey", debe decir: "Blas Guzik" y C) En la de nacimiento de LOLA GUZIK, donde los padres de la inscripta aparecen respectivamente como: "Guzik Blasiey" y "Elena Mickiewich", debe decir: "Blas Guzik" y "Elena Mickievich". — Montevideo, Julio 29 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.00 Set.7-10534-v.set.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE ANTONIO y OLGA CORREALE, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre "Anunciación" debe decir: "María Nunciada". — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.7-10538-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREYRA LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.6-9999-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GOMEZ DE DELLO, empalzándose a los herederos, causahabientes, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.5-10460-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRAGA o BRAGA CARAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.3-10382-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO MORIANO DOMINGO ZANCHI y MARIA DELFINA ZANCHI DE FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.3-10383-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA u ORFILIA ENCARNACION FERNANDEZ DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.2-10341-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o LUIS o FLORENCIO LUIS MORALES AMADORA o MADORA o MADARA, citándose a los herederos, acreedodentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.2-10306-v.set.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuerto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de DANTE MONTEFERARIO y de JOSE-

FA STELLINO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Monteferrario" y como nacido en el año mil ochocientos noventa y ocho, debe decir: "Monteferrario" y nacido en el año mil ochocientos ochenta y nueve — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Ag.29-10146-v.set.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados. "Pérez María Angela con ANTONIO FASOLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 37, Fo. 662), se hace saber que con fecha 25 de Julio próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Fasolo y María Angela Pérez En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Ag.23-9930-v.set.15.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "AQUINO MANUEL Prescripción" (Lo. 37, Fo. 675), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien Un solar de terreno sito en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo. paraje denominado "Pueblo Victoria" empadronado con el número 36.059. compuesto de una superficie de 461 metros 0756 centímetros que se deslinda así: 10 metros 7375 de frente al Noreste sobre la calle Yañez Pinsón entre las calles Juan C Molina e Inclusa: 42 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con propiedades que fueron de los señores Francisco Piria y José Sonino; 10 metros 7375 al Suroeste lindando con propiedad que fué de doña María Ellauri y 42 metros 95 centímetros al Sureste lindando con el padrón número 36.060. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.
$42.00 Ag.19-9744-v.set.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AIDA CONCEPCION RUGGIERO estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Roggero". debe decir: "Ruggiero". — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.26-9987-v.set.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA DEL CARMEN SOSA, para que comparezca ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Luis Eladio Pompillon o Pampillon (Lo. 37. Fo. 690). — Montevideo, Agosto 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Ag.9-9131-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA IBARRA DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.
$12.80 Ag.11-9132-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber saber al público la apertura de la sucesión de SERAFINA LABADIE o LABADIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.10-10735-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — C. Walter Balletá, Actuario.
$12.00 Set.9-10666-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVESTRE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.9-10647-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor uuez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIXTO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.9-10648-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO HERCULES BIANCHI o PEDRO H. BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.9-10652-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO GENONI. estableciéndose que donde dice: "hijo legítimo del declarante y de su esposa doña María Julia Genoni, oriental, de treinta y siete años, labores, domiciliada con el declarante" y por línea materna de don Luis Genoni, italiano, de setenta años, casado, comercio y de doña Julia Pierpaulí, oriental, de sesenta años, casada. labores, y domiciliados en Thompson 3405". debe decir hijo natural del declarante y de madre desconocida; y donde dice que es nieto por línea paterna de José Presno y María Fernández debe decir Feliciano Presno y Manuela Gómez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Set.9-10684-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MACIA o JUAN MACIA PAMIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.9-10653-v.set.20.

Concurso civil

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, en cumplimiento de lo dispuesto en el "Exhorto del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argenitna, a cargo del doctor Jorge Ravagnan, Secretaría del doctor José Fraga, en autos: Sucesión ANGELA PRINI DE PARODI. Concurso civil", se hace saber al público, de conformidad con lo que establecen los artículos 16, 17, 18 y 19 del Tratado de Derecho Procesal Internacional de Montevideo, que se ha declarado el concurso civil de la sucesión de doña Angela Prini de Parodi por el Juzgado exhortante, habiéndose designado por el mismo, Síndico al doctor Eduardo Alberto Simmerman, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre N.o 720 y que se fijó el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$42.00 Set.8-10590-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BACCINO DE BOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.7-10518-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BRITOS NICHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.6-10495-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber a lpúblico la apertura de la sucesión de MAURICIO SZNAJER STERN o MAURICIO SZNAIER STERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cmoparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.6-10477-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERDINO CEFORELLA STABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.5-10433-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIOVAGNI BERNARDO AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.5-10434-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA DELBONO DE MOZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.5-10435-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.5-10430-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ALCIRA M. PIRIZ. Rectificación de partida". se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alcira Mamerta Piriz en la que el nombre y apellido de la inscripta aparece como Elcira Mamerta Piris cuando debe decir Alcira Mamerta Piriz Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.5-10424-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO o PEDRO ALVARIZA Y BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.3-10373-v.set.14.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MARIO BOLLO. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Julio de 1949, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad a don Mario Bollo designándose curador del mismo a su hermano don Luis Fanor Bollo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Set.5-10438-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MABEL FERNANDEZ en la que el nombre de la madre de la inscripta aparece como Filomena cuando debe decir Saturnina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $6.30 Set.3-10372-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DI CORCIA o HUGO FRANCISCO JOSE DI CORCIA SENATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Set.3-10228-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ TEIJEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.3-10229-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BLANCO DE FAURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.2-10336-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARGARITA BURLAC DE UCHITEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.2-10337-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO LAGO o LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.2-10333-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO VICTORIO INVERNIZZI INVERNIZZI, en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparece Invernise cuando debe decir Invernizzi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Set.2-10339-v.set.19.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Mayo de 1949, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO GARCIA FERREIRO y MARIA CELIA DIAZ, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Set.2-10340-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ORTIZ GORASTAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 St.1.o-10269-v.st.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JACINTO OLIVERA SOTELO con ISOLINA ANDRADE, en la que el nombre de la contrayente aparece como Mercedes, nacida el 22 de Enero de 1922 cuando debe decir Isolina, nacida el 22 de Enero de 1917.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $8.40 St.1.o-10277-v.st.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILO PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduciren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 St.1.o-10278-v.st.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS SERVANDO LANDO MONTANO o NICOLAS S. LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 St.1.o-10279-v.st.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO A. LERNOUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 St.1.o-10280-v.st.12.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Agosto corriente se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS RITA e IRMA AMALIA AMADO. A la vez, se cita por el término de sesenta días a los acredores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Ag.31-10226-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Andrés Rievas contra ORFILIA FERNANDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Orfilia Fernández para que comparezca a estar a derecho en dicho sautos y en la gestión de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.24-9967-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno ,se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL COUSILLAS MARTINEZ y doña JOSEFA MONTANS RODRIGUEZ DE COUSILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.24-9945-v.set.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Elisa Chimavonian en la que el apellido paterno aparece como Chemavon cuando debe decir Chimavonian, y donde dice "hija legítima" debe decir "hija natural", y partida de matrimonio de Avedis Djebedjian con Elisa Chimavonian en la que el apellido paterno de la contrayente aparece como Chimavon cuando debe decir Chimavonian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $8.40 Ag.31-10227-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de SANTOS RODRIGUEZ con PETRONA DIAZ, en la que el nombre de la contrayente aparece como Ramona cuando debe decir Petrona. Y partidas de nacimiento de Agustín y Julio César Rodríguez, en las que el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Ramona cuando debe decir Petrona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $8.40 Ag.31-10220-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA NARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Jn.24-7495-v.jn.30.
Jl.21-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO FRANCISCO DE BARBIERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.17-9584-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde CELIA PAULINA CAUMONT CAZES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$21.00 Ag.16-9569-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MYLES COOPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.9-10649-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TRINIDAD CARRERA DE PIÑEIRO o TRINIDAD CARRERA MIRET DE PIÑEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.9-10650-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA o POLONIA ELENA RAÑA DE ANTIA ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.9-10651-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace

saber la apertura de la sucesión de don **JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FIGUEROA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo dentro de treinta días a deducir en forma 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.10-10755-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA BOGLIOLO DE PARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.10-10742-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M.o França, recaído en autos: ROMERO, BRUNO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la recficación de la partida de matrimonio de Bruno Romero con Eugenia Cedrés, en la qué el nombre del contrayente figura como José, debiendo decir Bruno. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Set.10-10719-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOHN NISBET MORTON, de doña MIRIAM WALLACE DE NORTON y de don ISAAC EDWARDS MORTON o MORTON WALLACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.9-10668-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CARRICART o CARRICART BAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.9-10669-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber que en los autos: "LANDABURE, ANGEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se han solicitado las siguientes rectificaciones: En la partida de matrimonio de Angel Landabure con Cleofe Birriel, donde dice: Aramburú, debe decor: Landabure, y donde el cóntrayente figura como nacido el día 6 de Enero de 1920, debe decir: 1.o de Enero de 1921, y en la partida de nacimiento de Angel César Landabure Birriel, donde dice: Aramburú, debe decir: Landabure. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Set.10554-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "BURMESTER DE SAXLUND, BLANCA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Ana Raquel y Marina Saxlund Burmester, en las que la madre de las inscriptas figura como "Blanca López Burmester Larraechea de Saxlund", debiendo decir: Blanca Búrmester Larraechea de Saxlúnd. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.8-10575-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos; "DOMINGUEZ DE FERNANDEZ, ANASTACIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Fernández con Anastacia Domínguez, y las de nacimiento de los hijos de éstos, Omar y Elba Ana, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como Anastasia, debiendo decir: Anastacia, y en las mismas partidas, donde dice: Irurusti, debe decir: Irurusqui. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Set.8-10582-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Jue zLetrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISA MARGARITA MANZANO DE ALLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comporezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.8-10592-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.7-10532-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CHACON DE BALTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.7-10535-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "GLEICHER, MOISES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Glucher", debe decir: Gleicher. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Set.7-10543-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO ROMEO SICHERO BEGLIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.6-10473-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del del señor José M. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL PARTEGAS DE FLORENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.6-10469-v.set.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "TUBINO TUBINO, GUSTAVO M. Información de vida y costumbres" se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Gustavo M. Tubino Tubino, constituyendo domicilio en 25 de Mayo número 463, segundo piso apartamiento 3, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Procurador, vengo a producir la información legal pertinente con los testigos señores Héctor Giorgi Vacchelli y Arturo Nery Ferreira domiciliados en Leyenda Patria número 2948, tercer piso, apartamiento 5 y Eduardo Acevedo número 1075 (bis), respectivamente, a quienes se interrogará por mi honradez y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Gustavo M. Tubino Tubino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.3-10392-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS VICENTE CRAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.3-10385-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO LORAGUE o LORAGE o LORAGHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.3-10386-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL PINO o PINA NAVARRO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.3-10387-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA ALTUNA DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.3-10388-v.set.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RECINE, BLANCA LILA. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno. Blanca Lila Recine, domiciliada en la calle Cornelio Cantera 2724, dice: Que debiendo optar a la profesión de escribano viene a producir la información legal con los testigos: Edgardo M. Goyret, domicilio en la calle Arenal Grande 1708 y Luis Alberto Lorieto con domicilio en la calle Jaime Cibils 2951 a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y buenas costumbres. Oportunamente se me expedirá testimonio. Blanca Recine" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.3-10367-v.set.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de su sucesión de don JUAN PABLO o PABLO ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.3-10389-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BARTOLA ROMUALDA PAGLIANO DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Ogosto 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.3-10361-v.set.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "DAVID PERELMUT Quiebra. Calificación. N.o 71 F.o 521 L.o 36" se cita, llama y emplaza al fallido David Perelmut para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y en los autos principales. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.1.o-22060-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO EMILIO o ALBERTO VOULMINOT o VOULMINOT (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.2-10330-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ARAGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 St.1.o-10299-v.st.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 St.1.o-10252-v.st.12.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor uez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "KONRAD DE KENZELMAN, IDA. Incapacidad" se hace público que este Juzgado por resolución dictada el 24 de Junio de 1947, declaró en estado de incapacidad a doña Ida Konrad de Kenzelmann, designando curador definitivo de la misma, al doctor Jorge Carve Gurméndez, a quien se le discernió el cargo por resolución del 30 del mismo mes y año. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 St.1.o-10248-v.st.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en los autos: "VARELA, FLORES ORQUIDEA y BELLOSO, JUAN FRANCISCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Flores Orquídea Varela y Juan Francisco Belloso, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Ag.23-9941-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicIEn del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ERNESTO FRINGS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.10-9181-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO SALUSTIANO CARICAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Ag.18-9643-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos: "Aceitera del Uruguay S. A., Mateo, Brunet S. A. C., Compañía Primus del Uruguay S. A., y otros contra TULA y VIEJRA. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Orlando Tula, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos y a practicar el reconocimiento de firma ordenado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario

$24.00. Ag.8-9107-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o TERESA ROSA DAMIANA LLOPART LLOPART, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Julio 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.15-9526-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos: "Liga de Defensa Comercial contra RAMON GAVALDA. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza a don Salvador Gavaldá Figares, en su carácter de heredero de don Ramón Gavaldá, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a practicar el reconocimiento de firma ordenado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.8-9108-v.set.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO NELSON STARICCO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.10-10738-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BUDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.10-10739-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BERTONE OSPITALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.10-10740-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR VELA o BELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.10-10721-v.set.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a EDUARDO RABINOVICH MALANT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Elena Korotky Bossack, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.10-10741-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA o JUANA FRANCISCA CANDELARIA CHAVES DE LANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.9-10654-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SAULEDA ADROER o ADROHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre, 6 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.9-10655-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALEJANDRO GHIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.9-10646-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don GEORG NAGY y doña MARIA OTROK, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María por figurar en ella como hija legítima de Tomás Retzler y de María Otrok, en lugar de hija natural de Georg Nagy y de María Otrok. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Set.8-10560-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HOURDEBAIGT DE MAINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.8-10599-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.8-10591-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA MARTINEZ DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.7-10523-v.set.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a HAYDEE FELIPA PIEDRAHITA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado Júpiter Asunción Graña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario.

$18.00 Set.6-10493-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PABLO DUGROS o ENRIQUE PABLO ANDRES DUGROS LARROUDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Set.6-10484-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO PURICELLI ASPESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set.6-10483-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set.6-10482-v.set.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: AMELIA OLGA OTON HEGUY, constituyendo domicilio en Williman 646, al señor Juez digo: Que habiendo optado por el título de escribana y procuradora, vengo a solicitar la declaración de los testigos, Armando Ortiz Rodríguez y Neldema Vignoli, para que depongan sobre mi vida y costumbres morales. — Amelia O. Otón Heguy". — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.00 Set.5-10437-v.set.15.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO STARICCO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y todas las mejoras que contiene y le accedan, situado en la manzana número veintiséis de la vieja ciudad de Montevideo, en la antigua cuarta sección judicial de este Departamento, hoy tercera sección judicial, empadronada con el número cinco mil quinientos veinticuatro, y compuesto según títulos y plano levantado por el agrimensor Francisco J. Ros, de veintisiete de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, referido en títulos, de una extensión superficial de doscientos ochenta y tres metros cincuenta y siete decímetros, teniendo diecinueve metros diez centímetros de frente al Norte sobre la calle Sarandí por donde las puertas de entrada del edificio según títulos, estaban señaladas con los números seiscientos dos, seiscientos ocho, y seiscientos diez, trece metros setenta centímetros al Oeste que por formar esquina son también de frente a la calle Juan Carlos Gómez, donde las puertas de entrada del edificio, según títulos estaban señaladas con los números mil trescientos cuarenta y seis, y mil trescientos cuarenta y ocho, por el Este por donde linda con Juan B. Morixe, don Francisco J. Márquez y don Fermín Ilarraz, mide desde la calle Sarandí seis metros cuarenta centímetros formando a la terminación de esa línea un martillo saliente o en favor de un metro sesenta y cinco centímetros de ancho hacia el mismo viento Este, por siete metros, cuarenta y cinco centímetros de largo hacia el Sud y al final de esa línea forma un pequeño martillo entrante de cuarenta y cinco centímetros de ancho por igual extensión de largo hasta llegar a la divisoria del Sud, y por el costado Sud por donde confina con don Julio Mousqués mide a contar de la calle Juan Carlos Gómez, seis metros sesenta y cinco centímetros formando a la terminación de esa línea un martillo saliente o en favor de cincuenta y cinco centímetros de ancho hacia el mismo viento Sud, por trece metros noventa centímetros de largo hacia el Este en cuyo extremo de este costado forma el pequeño martillo entrante de cuarenta y cinco centímetros de que antes se hizo mención, y según plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga hijo, de Mayo del corriente año, que fué inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número veintiún mil veinticinco, el veintisiete de Mayo de año mil novecientos cuarenta y nueve, se compone de una superficie de doscientos setenta y siete metros quince decímetros, siete centímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Norte diecinueve metros siete centímetros de frente a la calle Sarandí por donde la puerta de entrada se señala con el número seiscientos dos; al Oeste trece metros cincuenta y nueve centímetros que por formar esquina son también de frente a la calle Juan Carlos Gómez, por donde la puerta de entrada del edificio está señalada hoy con el número mil trescientos cuarenta y seis; por el Sud veinte metros ochenta y cinco centímetros, lindando con propiedad de Elvira Mousqués de Capurro, y por el Este y partiendo de la calle Sarandí en su línea del frente, una línea de una extensión de seis metros con treinta y nueve centímetros en cuyo extremo hace un martillo saliente o en favor de la propiedad de una extensión hacia el Este de un metro sesenta y tres centímetros y al final de esta línea y en dirección al Sud una línea de una extensión de siete metros setenta centímetros hasta llegar a la divisoria con la propiedad de doña Elvira Mousqués de Capurro, quedando en esta forma cerrado el perímetro del bien descripto. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Manuel Durán, doña María del Cristo Pérez, doña Inés Durán y sus coherederos y colaterales y a toda otra persona que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$180.00 Set.5-10439-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a CARLOS TERCON a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, le ha iniciado Gertrudis Venier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Agosto de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.5-10414-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCO DA SILVA SANTOS o FRANCO DASILVA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.3-10390-v.set.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DI LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.00 Set.3-10391-v.set.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUTUOSO LAGO o FRUCTUOSO LAGO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.3-10282-v.set.14.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña NATALIA DOTTA DE PASTORINO, iniciando juicio por segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José E. Alonso en Setiembre 4 de 1920, por la cual don Francisco Dotta adjudicó a don Ambrosio Nicola Pastorino, el siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en el barrio Fraternidad, próximo al Cerrito de la Victoria, 22.a (ex 10.a) sección judicial de Montevideo, N.o 28 de la fracción O del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1910. Padrón 71.183, con una superficie de 367 metros 40 decímetros, teniendo: 10 metros de frente al Noreste a la calle Panela (ex Progreso); por 36 metros 74 centímetros de fondo y linda al Noroeste con el solar 27; al Sureste con el 29; y al Suroeste con terrenos que fueron del Banco Italiano del Uruguay. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto o a la escritura relacionada, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 7.o piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$60.00 Set.2-10346-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORA CALABRIA DE CANEDO o ISIDORA OTERO CALABRIA DE CANEDO y JOSE CANEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Set.2-10334-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FLORENTINO CARLEVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.2-10318-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GURRI DE DE RANIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.2-10332-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "CLEDONIA MARTINEZ CORREA DE MELO y otros. Prescripción", se cita y emplaza a los linderos del campo dejado por doña María Correa de Martínez, en Cebollatí, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, padrón 3049, y que son: Josefa Salgado de Fernández y su hija Petita Fernández de Carlén, y su esposo Arnoldo Carlén, en su carácter de únicos componentes de la sucesión Alejandro Fernández; a Genaro Gandugüia y a Leocadia Gandugüia de Lhaulet y su esposo Pedro Lhaulet, en su carácter de únicos sucesores de Bernardino Gandugüia; a Camilo H. y Francisco Méndez Ferreira, en su carácter de sucesores de Antonio Méndez y Lucas Ferreira; a Angel Graña, en su carácter de único sucesor de Práxedes Techera de Graña; a Emilia M. de Contreras; a Eugenio R. Egger; y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con algún derecho a las sobras encontradas dentro de los campos que dejó doña María Correa de Martínez, en el paraje conocido por Cebollatí, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, y que fué heredado por sus hijos doña Cledonia Martínez Correa de Melo, doña Tulia Martínez Correa de Machado, doña Azema Martínez Correa de Dupont Aguilar, doña María Elena Martínez Correa de Folle Juanicó y don José María Martínez Correa, y por sus nietos: don Julio Agosto y don Clodomiro Germán Martínez Núñez, campo que tiene los siguientes límites: Al Norte, el río Cebollatí; al Este, tres líneas alambradas de 1345 metros 80 centímetros, 3987 metros 20 centímetros y 8093 metros, que lo separan de la propiedad de los sucesores de don Bernardino Gandugüia y de don Antonio Méndez; al Sur, dos líneas alambradas de 3576 metros y 2495 metros, que lo separan de la propiedad de la sucesión de don Alejandro Fernández; y al Oeste una línea alambrada de 4543 metros que lo separan de la propiedad de don Angel Graña, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, (calle 25 de Mayo número 523, séptimo piso), dentro del término de noventa días, a contestar la demanda y proseguir hasta la terminación del juicio iniciado para obtener el título de esas sobras por prescripción, así como también para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$102.00 Set.2-10338-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set.2-10335-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARCELINO LAMARQUE o ALFREDO LAMARQUE o LAMARQUE BOURET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 27 de 1949. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.
$6.00 St.1.o-10281-v.st.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MIRAL DE MARCHESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 St.1.o-10283-v.st.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en autos de quiebra de don ISAAC STEINER LEICHTEN, se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 19 de Octubre venidero, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Agosto 11 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Costas) Set.2-22077-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PENA LOPEZ DE FREIRE PACHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$18.00 Ag.30-10186-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Alvaro A. Pacheco y otro contra ROBERTO J. BERGERON. Disolución parcial de sociedad". (Lo. 33, Fo. 303), se cita, llama y emplaza al socio ausente señor Roberto J. Bergeron, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Ag.31-10219-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN NEGRI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: Donde en ella figura el apellido Negra, debe decir: Negri. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Ag.29-10127-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don ALFREDO NOVADOR GALLI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por haberse omitido en ella su apellido, que es Galli. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Ag.27-10088-v.set.13.

Liquidación y disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Nivia Pintos de Pizza con REMEMBER PIZZA CAPRIO. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 19 de Mayo de 1949, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Remember Pizza Caprio y Nivia Pintos de Pizza. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Ag.26-9986-v.set.17.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA POUEY, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a un sobrante de 4 hectáreas 6935 metros 10 decímetros cuadrados, ubicadas en las fracciones N.o 3 y letra "D", en el plano levantado el 23 de Junio de 1915 por el agrimensor don Francisco Ros, el que hace referencia a un terreno situado en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el paraje denominado Manantial de San Isidro, a inmediaciones del pueblo de Las Piedras. Los límites de dichas fracciones son: Fracción N.o 3: Al Norte, 657 metros 50 centímetros, con fracción 2 adjudicada a don Ricardo J. Shaw; al Este, dos rectas, una de 30 metros y otra de 444 metros, lindando con Ferrocarril Central del Uruguay; al Sur, línea quebrada de 4 rectas, formando ángulo hacia el Norte, compuestas de 126 metros, 158 metros, 201 metros y 124 metros 50 centímetros, que la separan de propiedad de los doctores Ramón y Pedro Díaz y señor Santiago G. Fontana; al Oeste, arroyo San Isidro, con don Ricardo J. Shaw, doctor Enrique Pouey y don Pablo Minelli. Fracción "D": Al Norte, 97 metros 20 centímetros con fracción "C"; al Este, 92 metros 76 centímetros con carretera a Canelones; al Sudoeste, 139 metros 30 centímetros, con don José Luz; y al Oeste, 34 metros 50 centímetros, con Ferrocarril Central del Uruguay. El bien objeto de este juicio está empadronado en mayor área con el N.o 7791. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Mariana Mendibuores de Goyenetche, doña María Goyenetche Mendibuores de Delzangles, sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título, y a toda otra persona que se considere con cualquier derecho a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$90.00 Ag.26-10013-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA POLNAROVA DE GOLDMAN o BERTHA POLNAROVA de GOLDMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — V. Miguel A. Fernández Violeira, Juez de Paz.
$6.00 Set.10-10747-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que subscribe, Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de Junio de 1949. — Patricio de Salterain.
$4.00 Set.3-10402-v.set.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de NANUELA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1949.
$4.00 Set.7-10533-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de Mayo de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Set.10-10743-v,set.21.

Juicio ejecutivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "No 661, F.o 97, L.o 8, Radici y García con sucesioines DAVID BOTTA y FEDERICO AVALLONE. Juicio ejecutivo", se hace saber a los sucesores de Federico Avallone, declarados rebeldes en este juicio, que se ha dictado la siguiente providencia: "14.637. Artigas, Diciembre 24 de 1948. Visto este juicio ejecutivo seguido por Radici y García contra sucesiones David Botta y Federico Avallone. Resultando: Que en virtud del documento de fs. 2, la parte actora solicitó y obtuvo el embargo del bien que se determina en la diligencia de fs. 6 v. Que la parte demandada no opuso excepción alguna, por lo que la parte actora solicita se sentencie de remate. Considerando: Que esta ejecución no ha sido excepcionada, y que siendo el título legalmente ejecutivo, corresponde continuarla. Por ello, se resuelve: Continuar estos procedimientos hasta el remate del bien embargado para atender con su importe el crédito de los ejecutantes e intereses, costas y costos del juicio. Ejecutoriada propongan las partes dentro de tercero día los tasadores, bajo apercibimiento de ley. Decláranse rebeldes a los demandados de conformidad con los artículos 843 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Y líbrese oficio para la reinscripción del embargo pedido en el escrito de fs. 25. Bolívar Etchechury". — Artigas, 23 de Agosto de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$18.00 Set.9-10613-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ARMINDA FAGUNDEZ DE XAVIER y de don AVELINO XAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la feria mayor. — Artigas, Diciembre 28 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$6.00 Set.8-10586-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA INTROPIDO DE HUNGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Agosto de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Set.2-10308-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LARRAÑAGA DE MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.10-10692-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.10-10693-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber l aapertura de las sucesiones de EULOGIO LARRAÑAGA y ELODIA PEREZ DE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 30 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Set.10-10694-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha veinte de Junio del año en curso, en los autos caratulados: "JOSEFA CURBELO DE RECOBA. Rectificación de partidas", Lo. 37, Fo. 302, N.o 620, se hace saber al público en general, que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada Josefa Curbelo de Recoba, intentando la rectificación del acta de la partida de defunción de su esposo don José María Recoba, y las de nacimiento de sus hijos llamados: Blanca Ester, María del Carmen y José Rómulo Recoba, estableciéndose a tal efecto, que en donde en dichas partidas aparece el fallecido y padre de los nombrados respectivamente, con el apellido "Romero", debe decir, "Recoba", que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 17 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.10-10760-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA GIFFUNI DE BRENTA o MARIA R. ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Set.9-10615-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EDMUNDO ABETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Conelones, Agosto 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.9-10614-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Conelones, Agosto 30 de 1949. — Hugo Alves, Actuario.

$4.00 Set.9-10616-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO PEREZ SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 30 de 1949. — Hugo Alves, Actuario.

$4.00 Set.9-10617-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "JUAN TORRES. Rectificación de partidas", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Juan Torres, intentando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Lorenza Ortiz, y la de su nacimiento, estableciéndose a tal efecto lo siguiente: Partida de matrimonio, donde dice que el contrayente es nacido el 30 Agosto de 1884, debe decir nacido el 29 de Agosto de 1883; y partida de nacimiento, donde aparece el inscripto con el nombre de Julián Torres, debe decir Juan Torres. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 31 de 1949. — Hugo Alves, Actuario.

$15.00 Set.9-10618-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — La Paz, Agosto 30 de 1949. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$4.00 Set.7-10504-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Ianelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BACHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — La Paz, Agosto 30 de 1949. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$4.00 Set.7-10505-v.set.17.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha veintiséis de Julio del año en curso, en los autos caratulados "Pedro Bregaglio y GILBERTA CORUJO. Separación de bienes de la sociedad conyugal" (Lo. 37, Fo. 332. N.o 731), se hace saber al público en general que por el citado auto se decretó la separación de los bienes existentes entre los nombrados cónyuges, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, sobre derechos civiles de la mujer. Y a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la citada ley se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 17 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$20.00 Set.6-10490-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO JOSE o JOSE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.6-10467-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados: "RUFINO PEDRO PIZZORNO. Rectificación de partida", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que, donde el nombre y apellido aparece como siendo "Rufino Visolo", cuando en realidad es "Rufino Pedro Pizzorno"; y el apellido materno aparece "Perroni", cuando debe decir "Perrone". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 15 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Ag.27-10077-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "CARMEN CABRERA. Sucesión (Lo. 3, Fo. 47 v.)", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Carmen Cabrera, citándose a los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlo en forma, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. — Santa Rosa, 27 de Julio de 1949. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

$6.00 Set.10-10759-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la la sucesión de MANUELA VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 2 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.9-10661-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la la sucesión de MANUEL FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y dmás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 2 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.9-10658-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la la sucesión de FRANCISCO LOPEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y dmás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 2 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.9-10659-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA IGNACIA ROMERO DE NUÑEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (L.o 24, F.o 407), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Ignacia Romero de Núñez, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio donde figura con el nombre de Sofía en lugar de María Ignacia, que es el verdadero. — Melo, Agosto 10 de 1949. — Jaime Roca Estéves. — Actuario.

$6.30 Set.2-10319-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VIDALES FESNANDEZ o LORENZO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 27 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.1.o.-10257-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 27 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.1.o-10256-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JOSE FRANQUELIN BORCHES. Rectificación de partida". (Lo. 24, Fo. 355), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Franquelin Borches solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde figura su apellido paterno Borges, en vez de Borches y José Franquelin en vez de Franquilin por ser el que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Agosto 12 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 Ag.31-10211-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINDA BERMUDEZ o BERMUDEZ GOMEZ DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.6-10479-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RUIZ MORENO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.6-10478-v.set.16.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Barreto, María contra JUAN MARIA RAMON HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber, que por interlocutoria de fecha 10 del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes formada por el matrimonio de Juan María Ramón Hernández y María Barreto; y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Agosto 19 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.00 Set.3-10401-v.set.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GERMANET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 18 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 St.1.o-10251-v.st.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o SANTIAGO BARTOLOME o SANTIAGO BARTOLO RIVOIR MOREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Agosto 20 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 St.1.o-10250-v.st.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTHER BERTINAT DE LAUTARET o SANTARET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 18 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 St.1.o-10249-v.st.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 18 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.1.o-10244-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado AUGUSTO NEGRIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el nombre aparece como "Agusto", debe decir

"Augusto"; donde dice "Juan Daniel Negrín", debe decir "Juan David Negrín" y donde el apellido materno figura como "Ardui", debe decir "Arduin". — Colonia, Agosto 13 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 St.1.o-10246-v.st.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FENOGLIO DE LUQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Agosto 20 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 St.1.o-10245-v.st.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BELONAKIS, NICOLAS. Prescripción", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará, además, el requisito de la conciliación, a todos los qué se consideren con derecho al excedente de una fracción de terreno de 944 m.2, comprendido dentro de los límites de la manzana número 42 de la villa de Juan L. Lacaze, catorce sección judicial de este Departamento, padrón número 309, limitada así: Noreste, calle Industria; Sureste, la calle Constitución; Noroeste, la calle Soriano; por el Suroeste, la calle Trinidad y por el Oeste, en una pequeña parte el Paseo Artigas. — Colonia, Agosto 6 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Ag.30-10169-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado EUGENIO PISANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma aparecen, el apellido paterno como Pisani, en lugar de Pisano; y el materno Gandolla, en lugar de Gandoglia. — Colonia, Agosto 15 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$9.00 Ag.29-10150-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ONOFRE PEREZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece inscripto como hijo natural de Victoria Pérez y padre desconocido; siendo que es hijo legítimo de Juan Reines y de Victoria Pérez. — Colonia, Agosto 16 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Ag.29-10119-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado doña HIPOLITA VIDAL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma aparece su nombre inscripto como Hipólito del sexo masculino, en lugar de Hipólita del sexo femenino; que es el que le corresponde. — Colonia, Julio 25 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.26-10015-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SABINA FAUSTA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Setiembre 2 de 1949. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.

$6.00 Set.10-10751-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FELIZ ZABALA o PEDRO FELIX ZAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Agosto de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$6.00 Set.8-10571-v.set.19.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Julio Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "ANDRES C. AROTXARENA. Rehabilitación", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés C. Arotxarena, solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declaraado en quiebra, la que fué calificada de casual por sentencia de fecha 23 de Mayo de 1946. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término legal. — Durazno, Agosto 24 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 Set.8-10566-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS o ZACARIAS BENITO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Agosto 27 de 1949. — Abel Platero Renaux Juez de Paz.

$6.00 Set.3-10374-v.set.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 24 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$6.00 Set.3-10384-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA LUENGO DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Agosto de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.2-10325-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA DELFINA BILBAO TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.2-10326-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida; doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 20 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.2-10322-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 23 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Set.8-10576-v.set.19.

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: ANGEL CORREA y ELVIRA MARIA RAMOS DE CORREA. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 24, Fo. 578), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha cuatro de Agosto corriente a solicitud de partes se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Angel Correa y Elvira María Ramos de Correa, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Agosto 12 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$20.00 Ag.20-9810-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VASALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Set.8-10563-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA PINAGLIA o VIRGINIA PINAGLIA DE ORSI, citándose a los herderos, aercedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set.8-10654-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE o IRENE FELICIANO LAYES, citándose a todos los que se consideren con derecho a ello para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Pueblo Solís, 5 de Agosto de 1949. — Carlos María Zeballos, Juez de Paz.

$6.00 Set.8-10565-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO JUAN LUIS REMOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Set.7-10547-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO DIAZ TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deduciren forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Agosto 23 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 St.1.o-10296-v.st.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de AGRIPINA CORREA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Agosto 23 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 St.1.o-10293-v.st.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO J o ANTONIO JULIAN TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 St.1.o-10294-v.st.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO ALCANTARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1949. —Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 St.1.o-10295-v.st.12.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los au-

tos caratulados: "SANTIAGO CORDONE. Prescripción treintenaria. Lo. 6, Fo. 284", se cita y emplaza especialmente a Wenceslada Concep..n González de Tejera, Cándido Maximino de la Concepción Tejera, Victorino González, María Rierón de González, José González, Enrique Brun, Enrique Brun y Pintos, Félix M. Brun, María Brun de Curbelo, Cayetano Curbelo, Juan Pedro Bonilla, Dolores Brun de Bonilla, Matías Brun, Eloy Sención, Baudilio Martínez, Froilán Camacho, Justiniano Tejera, Elena D. de Hernández, Regino Lazo, José Lazo, o sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que, por cualquier título, se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: Un campo situado en el paraje conocido por "Costa del Renegado", 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con los N.os 1143 y 5695 con una superficie de 50 hectáreas 4332 metros 61 decímetros, que se deslindan así: Por el Noreste, en 511 metros con José González por el Noroeste, arroyo Renegado en parte y una recta de 162,80 metros con el mismo González; por el Suroeste, arroyo del Renegado y por el Sureste, una quebrada formada por tres rectas, teniendo la primera a partir del límite con González y hasta el camino, 248,20 metros lindando con José González; la segunda 73,70 metros, sobre el camino vecinal y la tercera, que va desde el camino hasta el arroyo mencionado, tiene 639,60 metros y linda con la sucesión de Elena D. de Hernández y con Regino y José Lazo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor [illegible] se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado Agosto 24 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$72.00 Set.5-10464-v.oct.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "DORILA DUTRA DE LARROSA y SERVANDO LARROSA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 66, Fo 279, N.o 472), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Servando Larrosa y Dorila Dutra de Larrosa, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 11 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 Ag.20-9856-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Maldonado, encargado interinamente de la 2.a sección, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABINO BONIFACIO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y, demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Agosto 29 de 1949. — Analio Cancura Risso, Juez de Paz.

$6.00 Set.7-10546-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Maldonado, encargado interinamente de la 2.a sección, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO QUINTIN BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Agosto 29 de 1949. — Analio Canoura Risso, Juez de Paz.

$6.00 Set.5-10426-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL PESCHERA o PESQUERA DE GAVARY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Agosto de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Set.10-10714-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Agosto de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Set.10-10715-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber, que se han presentado ante este Juzgado MIGUEL ROQUE GIACOSA y VICTOR ANTONIO ESTEBAN GIACOSA, solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento por figurar en las mismas el apellido del padre como Iacosa en lugar de Giacosa que es el verdadero: además en la partida de Miguel Roque Giacosa, aparece por error con los nombres de Roque Miguel Estevan en lugar de Miguel Roque que es el verdadero. — Paysandú, Agosto 30 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 Set.10-10718-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: LUIS REGINO AVONDET, por sí y en representación de sus hijos menores: Luis Ariel, Raúl Ademar e Irma Violeta Avondet Brochini; y, Alfredo Roque Avondet, Reinerio Regino, Angélica Isabel, Elia Esther y Amelia Rosa Avondet Brochini, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de Luis Regino Avondet con María Angélica Brochini, donde el apellido de la cónyuge aparece Cócaro debe decir Brochini por ser lo que corresponde. Nacimientos: en las partidas de nacimiento de los demás gestionantes donde el apellido de la madre aparece Cócaro debe decir Brochini; y donde dice Abondet debe decir Avondet; y en las que dice Abundet o Abondet debe decir Avondet, por ser los que corresponden. — Paysandú Agosto 31 de 1949. — Juan Oholegu, Actuario.

$18.00 Set.10-10717-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE o JUAN GIORDANO o JORDAN y SERAFINA o JOSEFINA NATERO o NATTERO o NATERE, FEDERICO PIZZI o PITCHE MARIA CARMELA BLANCA o CARMEN GIORDANO o JORDAN DE FALCA o FALCO y AGUSTIN JUAN o AGUSTIN GIORDANO o JORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Agosto de 1949 — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Set.2-10317-v.oct 6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE COLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 11 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 Set.10-10716-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ERUNDINA BASILIA CABRERA DE TEJERA, solicitando la rectificación de la partida correspondiente a su nacimiento, pues donde mi nombre figura como "Basilia", debe decir "Erundina Basilia", por ser el verdadero

A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 16 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$9.00 St.1.o-10241-v.st.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Ruebns Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SANTIAGO ARNALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 St.1.o-10259-v.st.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PILAR ALVES FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de reconocimiento de su hija Isolina Aurora Alves, pues donde dice el apellido paterno "Alvarez" debe decir "Alves", que es el verdadero.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 15 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$9.00 St.1.o-10239-v.st.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CHAVES o JOSEFINA FERNANDEZ CHAGAS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 2 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Set.6-10480-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA PORTO DE PEREIRA y SOFIA TERESA PEREIRA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 16 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Set.3-10370-v.set.14

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco contra SABURO YTOH. Infracción aduanera". (Lo. 34, Fo. 570), se cita, llama y emplaza al infractor don Saburo Ytoh, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 18 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.27-22033-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILO COELHO o COELLO o CUELLO y de ANTONIO COELHO o COELLO o CUELLO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Rivera, Agosto 24 de 1949. — José Pedro Gatto de Souza, Juez de Paz.

$4.00 Set.1.o-10243-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO PRAXEDES PIZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Set.9-10628-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de JUSTO DONATO SILVERA y de CLEMENCIA TECHERA SANCHEZ, estableciéndose que la contrayente debe figurar como Clemencia Jorgelina Techera Sánchez, y B) En las de nacimiento de los hijos de dichos cónyuges, llamados: JUSTINA RAMONA, SUSANA y CARLOS JULIO, donde el nombre de la contrayente aparece como Jorgelina Clemencia, Clemencia y Clemencia, respectivamente, debe decir: Clemencia Jorgelina Techera Sánchez. — Rocha, Agosto 29 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$12.00 Set.7-10522-v.set.23.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente: "TELMA DE LOS SANTOS DE RODRIGUEZ y ROMULO O. DE LOS SANTOS. Prescripción adquisitiva", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a Bernardo

Corbo, Jacinta Presa de Corbo, María Remedios Corbo de Goitia, Sinforiano Corbo, Carmen Corbo de Lapaz, Juan Antonio Goitia, Amalia Goitia, Miguel Goitia, Federico Goitia, Jorgelina Corbo de Soca, Jacinta Corbo de de los Santos, Avelino Corbo, Manuel Joaquín Goitía, Ceferino Goitia y Amalia Corbo de Nelson, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos, al siguiente bien: Una fracción de terreno solar con sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 16 de la ciudad de Rocha, padrón N.o 1422, compuesta de mil ciento sesenta y un metros treinta decímetros, lindando: N. O., 31 mts. 75 cms. María Pilar Caraballo; N. E., 3? mts. 65 cms. Arnoldo Alberti; también por el N. E., 22 mts. 20 cms. Gaudencio Cardoso; S. E., 10 mts. 60 cms. el mismo señor Cardoso; también por el S. E., 21 mts. 35 cms. calle Eliseo Marzol y S. E., 48 mts. 85 cms., calle Treinta y Tres. — Rocha, Agosto 22 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$54.00 St.1.o-10261-v.oct.5.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en el expediente caratulado: "MARIA ELENA PEYRE DE PRESA y MARIA ELENA y ENRIQUE PRESA. Prescripción adquisitiva" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que comparezca a esta a derecho en estos autos, Martiniano Muniz, Saturnina Machado de Muniz, Martiniano Muniz Machado, María Vicenta Anastacia Muniz de Márquez y Raquel Vicenta Muniz de Aravena sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar, con sus construcciones, edificios, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 13 de esta ciudad, padrón número 703, compuesta de una superficie de mil setecientos ochenta y ocho metros sesenta y cinco demímetros, lindando: Por el Sudoeste, 43 metros 10 centímetros calle José Pedro Ramírez; Noreste, igual extensión con Jacinto Núñez; Sureste, 41 metros 51 centímetros con calle Eliseo Marzol y Noroeste, en igual extensión con terreno de Isidro González Delmond. — Rocha, Agosto 8 de 1949. — Próspero M Rubert, Actuario.

$48.00 Ag.18-9740-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOROTEA DE LEON DE URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1949. — Agustín de Vega, Juez de Paz.

$6.00 Set.8-10589-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE RUPERTO FIGUEREDO con LUISA GALLINO, en la que se consignó Morelis donde debió decirse Figueredo. — Salto, 16 de Marzo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 Set.6-10674-v.set.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de GABINA SANCHEZ y de defunción de ILARIA DELGADO y de DOMOINGO SANCHEZ, en las que donde dice: "Gabino Sánches", "Eladia Delgado" y "Eladia Delgado" debe decir respectivamente: "Gabina Sánchez", "Ilaria Delgado" e "Ilaria Delgado" — Salto, 17 de Agosto de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$9.00 Set.3-10395-v.set.20

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "ANDRES ESTEVA. Denuncia". (Lo. 16|760), se hace saber que en esta Oficina se encuentra depositada una cartera conteniendo relojes, pulseras, anillos plaquetas y una cajita con objetos de joyería y relojería, hallada en un ómnibus de la Empresa "Onda", en Diciembre de 1948. De acuerdo con el artículo 725 y siguiente del Código Civil, se hace esta publicación. — Salto, Agosto 8 de 1949. — Efrén H. Zunini, Actuario-Interino.

(Gestión Fiscal) Ag.15-21927-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que BLANCA LUISA CASTILLO DE TEIXEIRA solicita la rectificación de su partida matrimonial con Marcelo Ivo Teixeira Cardozo y la de nacimiento de su hija Ivonne, pues donde en ellas dice "Marcelo Ivo Cardozo Teixeira", debe decir: "Marcelo Ivo Teixeira Cardozo". — Salto, 2 de Setiembre de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Set.9-10673-v.set.26.

Apertura de sucesiones

Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ERCILIA OJEDA DE FERNANDEZ y SANTOS CEFERINO o CEFERINO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Setiembre de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Set.9-10675-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ENRIQUE MARZAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Setiembre de 1949. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Set.9-10676-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Setiembre de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.9-10677-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber que GERARDO SCUCCIMARRA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como Geraldo, y el nombre y apellido paterno figuran como Víctor Domenico y Scquicinari y el apellido del abuelo paterno figura Scquicinari, debe decir Gerardo, Víctor Domingo, Scuccimarra, y Scuccimarra, respectivamente. — Salto, 31 de Agosto de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Set.9-10632-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCEDES MARTINEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 21 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.6-10465-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CARATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan rentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Agosto de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.3-10403-v.set.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELINA PISACCO DE APEZECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Agosto de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario

$6.00 Set.3-10393-v.set.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GABRIEL PORTUGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Agosto de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.3-10394-v.set.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instanca de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 20 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Ag.27-10052-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto, se cita y emplaza a LUISA JUDABER SILVA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado Carlos María Sitya, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Agosto 13 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Ag.23-9924-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON CELESTINO PEREZ o PIRIZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días y en especial a la heredera Juana Agustina Pérez, o quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que lo representen. — Salto, Junio 4 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Ag.8-9067-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ASCONEGUI DE TAURIZ o PETRONA ASCONEGUY DE TAUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set.2-10320-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de ARIEL JOSE NIETO, pues donde figura el nombre del anotado como "Tordesillas Ariel José", debe decir Nieto Ariel José y donde aparece el nombre del padre del inscripto como "José Juan Tordesillas", oriental, de treinta y cuatro años, debe decir: José Mateo Nieto Tordesillas, oriental, de treinta y un años, que es lo correcto. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar, que el interesado, acciona con certificado de pobreza. — San José, Agosto 18 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$10.50 Ag.30-10180-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA OBDULIA CARBAJAL DE MANEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 27 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$4.00 Set.10-10761-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SECUNDINO ARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 30 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$4.00 Set.10-10762-v.set.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Sucesión de ANGELA MARIA DANANDONE DE SCARPA o ANGELA MARIA ANDUENO DE SCARPA. Rectificación de partidas, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando rectificación de las siguientes

partidas del Registro del Estado Civil: 1.o) De matrimonio de Angela María Andueno y Francisco Scarpa y de defunción de Angela María Andueno de Scarpa, por cuanto en ambas el apellido paterno de la contrayente y causante aparece como Danandone en lugar de Andueno. 2.o) De nacimiento de María Rosa Scarpa, donde dice hija de Francisco Escarpa y Angela Donandune debe decir Francisco Scarpa y Angela María Andueno y donde aparece como nieta de José Escarpa y Rafael Donandone debe decir José Scarpa y Rafael Andueno. 3.o De nacimiento de Bárbara María Scarpa, donde dice hija de Francisco Escarpa y de Angela María Antúnez debe decir Francisco Scarpa y Angela María Andueno y donde dice abuelo paterno José Escarpa y materno Rafael Antúnez, debe decir José Scarpa y Rafael Andueno. 4.o) De nacimiento de Genaro Scarpa, por cuanto el apellido materno y del abuelo materno aparecen como Antuni en lugar de Andueno. 5.o) De nacimiento de Carmen Filomena Scarpa, donde dice hija de Francisco Escarpa y Angela María Llantún debe decir Francisco Scarpa y Angela María Andueno y donde dice nieta de José Escarpa y Rafael Llantún, debe decir José Scarpa y Rafael Andueno. 6.o De nacimiento de Catalina Scarpa por cuanto el apellido materno y del abuelo materno aparecen como Donantuni, en lugar de Andueno. 7.o) De nacimiento de Francisco Antonio Scarpa, por cuanto el apellido materno y del abuelo materno aparecen como Antunes en lugar de Andueno. En las expresadas partidas deberán expresarse por lo tanto los apellidos Scarpa y Andueno que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, agosto 29 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$39.00 Set.5-10449-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA MARIA SCARPA DE RIBOLLA o MARIA BARBARA SCARPA DE RIBOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 19 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$6.00 Set.5-10447-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RODRIGUEZ o ISABELINO MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ y de PETRONA o PETRA DIAZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 20 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$6.00 Set.3-10369-v.set.14

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS ALBERTO ZANZI, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la expedida por la Dirección del Registro Civil, el apellido paterno aparece como "Zanci" y el materno "Clivo", debiendo en su lugar expresarse "Zanzi" y "Clivio" respectivamente; y en la expedida por la Intendencia Municipal de este Departamento, aparecen los mismos apellidos como "Zansi" y "Clivo" en lugar de "Zanzi" y "Clivio", y en ambas, los apellidos de los abuelos maternos como "Clivo" en lugar de "Clivio"; y en el certificado positivo expedido por la misma Intendencia, figura el apellido materno como "Clivo" en lugar de "Clivio", que son los que le corresponden.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 16 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$18.00 St.1.o-10247-v.st.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO SANCHEZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.10-10722-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: ZULMA VAEZ DE MARCOS. Rectificación de su partida de matrimonio, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Zulma Váez de Marcos, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Roberto Marcos en el sentido que a continuación expresa. Donde al margen dice Marcos Roberto y de León Zulma, debe decir: Marcos Roberto y Váez Zulma; y donde en el texto dice, refiriéndose a la contrayente Zulma de León debe decir: Zulma Vaez. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$15.00 Set.10-10724-v.set.27.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Severiana Martínez contra LUIS ROMERO. Disolución de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha cinco del corriente, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de doña Severiana Martínez con don Luis Romero, citándose a todos los que tuvieren interés, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Agosto 22 de 1949. — J. Gualberto Vega, Actuario-Adjunto.

$20.00 Set.1.o-10264-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DORILA GONZALEZ SILVA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1949 — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.1.o-10266-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set 1.o-10267-v set.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "NEREA LOPEZ DE SEGRERA Quiebra" y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a la comerciante de "Cuchilla del Ombú" cuarta sección judicial de este Departamento doña Nerea López de Segrera, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes con la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se fija el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Francisco Rey, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1949. — J. Gualberto Vega, Actuario-Adjunto.

(Costas) Ag 30-22050-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MILAN, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1949. — Latino A Leira, Juez de Paz.

$6.00 Set.1.o-10265-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINO o PELEGRINO PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Febrero de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Set.8-10603-v.set 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BODEAN o JOSE BAUDEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Julio de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Set.8-10364-v.set.1?

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO-CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto ... 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4 00 Set.8-10604-v...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ... Letrado de Primera Instancia de Treinta y T... se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO EUGENIO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 11 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Set.6-10468-v.set 16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA SILVERA DE PIEDRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 26 de Agosto de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Set.2-10329-v.set.13.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A Pucurull, dictada el 16 de Mayo de 1949 en autos: CARMEN CAFFA NICOLA YUHA o CARMEN GONZALEZ DE MAYO. Incapacidad". (L.o 18 N.o 350. F.o 87). se hace saber al público en general, que por la citada resolución, se ha declarado a doña Carmen Caffa Nicola Yuha o Carmen González de Mayo en estado de incapacidad, designándose curador de la misma al doctor Héctor D Sánchez Piquerez

Y, a los efectos dispuestos por el artículo 431 y siguientes del Código Civil se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Julio 21 de 1949 — Hugo D Goyenola, Actuario.

$10.00 St.1.o-10292-v st.12

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, en autos: "MARTINEZ SARAVIA DE CUBA (ODILIA). Rehabilitación" (L.o 19 N.o 418 F.o 613). se hace saber al público en general que el 28 de Junio de 1949 Odilia Martínez Saravia de Cuba, se ha presentado ante este Juzgado, solicitando su rehabilitación. — Treinta y Tres, Agosto 10 de 1949 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 St.1 o-10291-v st.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TRUSNAVICH BREZAVSCEK o JOSE TRUSNOVICH BREZAVSCEK o JOSE TRUSNOVICHI BREZAVSCEK o JOSE TRUSNOVIC BREZAVSCEK citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres 26 de Agosto de 1949. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$18.00 St 1.o-10290-v oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIA o GEREMIAS PICOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 26 de Agosto de 1949. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$4.00 St.1.o-10289-v st.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos "ACOSTA (ROSA AMELIA) y JOSE MARIA solicitan rectificación de la partida de defun-

ción de Fermín Avila", (Lo. 19, N.o 437, Fo. 619), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Fermín Avila, donde dice Avila debe decir Alonso. — Treinta y Tres, Agosto 10 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$9.60 Ag.26-10096-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ZABALEGUI y NICOLAS ZABALEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 11 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 Ag.18-9667-v.set.22.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Importante mobiliario

Que adorna la residencia calle Canelones N.os 978|82 en la misma el jueves 22 de Setiembre a las 9 horas de la mañana continuando a las 14 horas (2 p|m.). Remataremos por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, los muebles y objetos inventariados en el expediente caratulado: Sucesión JUAN B. NORELLI. (Lo. 43, Fo. 756). Más informes: Piedras 318.

$6.00 Set.9-10598-v.set.20.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Casa quinta con gran terreno en "Villa Colón". Calle Margarita Giot entre Carlos Ott y arroyo Pantanoso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Dante Sabini, dictada en los autos: "Banco de San José con CORIOLANO V. PERIZ. Reconocimiento de firma. Lo. 11, Fo. 573, N.o 349", se hace saber que el día 1.o de Octubre próximo, a la hora quince y en el lugar de su ubicación, el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado de Paz de la 9.a sección judicial de Montevideo, y en presencia del señor Actuario ad-hoc, designado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en Colón, 9.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 46200, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Alberto De Arteaga de Junio de 1939, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 2540 el 6 de Julio siguiente, y según el cual se compone de una superficie de una hectárea dos mil cuatrocientos treinta metros setenta y dos decímetros, que deslindan: 83 metros 64 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Margarita Giot; al Este, una línea quebrada compuesta de tres rectas, la primera que partiendo del frente corre de Sur a Norte y mide 42 metros, la segunda corre de Este a Oeste y mide 31 metros y la tercera corre de Sur a Norte y mide 63 metros 15 centímetros lindando con las fracciones N.os 4 y 2 A; al Norte 144 metros 25 centímetros con la fracción N.o 6; y por el Oeste, el arroyo Pantanoso. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador la comisión y gastos del remate, los gastos de escrituración e impuestos universitario y de plus valía; C) Que los autos respectivos, títulos de propiedad y demás antecedentes están depositados en el Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo (Plaza Vidiella N.o 5607), comisionado a estos efectos, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1949. — Jacinto Zabalza, Actuario ad-hoc.

$64.00 Set.9-10683-v.oct.1.o.

ANGEL GAZZANO

REMATE PUBLICO

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay con OCTACILIO GREGORIO CACERES TECHERA, ejecución de prenda, remataré al mejor postor, el día 16 de Setiembre a las 15 horas y en el lugar donde está depositado, avenida Millán N.o 2512, el camión marca International modelo 1935 de 24 H.P., matrícula 65420, padrón 94512 y donde lo pueden ver los interesados. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o en el acto de bajar el martillo. Entrega y pago al día siguiente. Más informes: Colombia 1335. Teléfono N.o 94256.

$8.00 Set.5-10459-v.set.16.

FEDERICO ARMSTROMG

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesiones de OLIMPIA MILONI DE D'ANDREA y otros. Lo. 42, Fo. 664", se hace saber al público que el día 23 de Setiembre próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Federico Armstromg, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 10.000.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con las mejoras que contenga, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, en Pocitos, señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Arturo Rodríguez de Enero de 1947, compuesto de una superficie de: 373 metros 40 decímetros cuadrados, deslindada así: 14 metros 27 centímetros al Noroeste, de frente a calle Pedro F. Berro, 22 metros 85 centímetros al Noreste, lindando con el padrón número 31180; 19 metros 82 centímetros al Sureste, limitando con la fracción letar "B" del mismo plano; al Suroeste, una línea quebrada compuesta de tres tramos que a partir del frente a calle Berro, miden: El primero 12 metros 10 centímetros, el segundo —que forma martillo, 5 metros 20 centímetros, y el tercero, 10 metros, y linda, por los dos primeros con propiedad de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, y el último, da frente a la calle José Martí. Está empadronado con el N.o 31179. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que la fracción se vende libre de todo gravamen, obligación o embargo y con todas las mejoras que contiene; 3.o) Que serán de cuenta del comprador, los gastos de escrituración, certificados, etc., como asimismo la comisión legal del martillero, y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 Ag.30-10172-v.set.26.

ENRIQUE A. ZABALA

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José P. Achard, dictada en los autos Benito Unamuno con BENICIO DEARCE, ejecución de prenda industrial, L.o 37, F.o 216. Se hace saber que el día lunes 19 del corriente a las 16 horas en las puertas del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo N.o 523, por intermedio del martilledo Enrique A. Zabala se procederá a sacar a la venta en remate público, al contado, y al mejor postor lo siguiente: un ómnibus con chassis marca Leyland, motor de 6 cilindros a gasoil N.o 10.214, empadronado con el N.o 84.536 y matriculado con el N.o 68.530, con sus correspondientes accesorios y derechos al recorrido de la línea H y derivados, hoy recorridos N.os 161 y 164 inclusive de que goza otorgados por las autoridades Municipales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en manos del martillero a los efectos legales. 2.o Que se adeuda por dicho bien mueble al Banco Mercantil del Río de la Plata, por costas de amortización e intereses etc., hasta la fecha del remate la cantidad aproximada de pesos 24.175.35 centésimos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949.

$18.00 Set.3-10446-v.set.15.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado L. de Primera instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, dictada en autos: "José Fraga Leis contra PASCUAL y EDISON NOVELLI. Cobro de pesos. (Exp. 1294, de 1948, Libro 44, Folio 11);, se hace saber que el día 29 del corriente, a las 15 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate judicial, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación de $ 13.873.50 o sean $ 9.249.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras, ubicada en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 51244 (parte), compuesta, según plano del agrimensor Juan C. Barruti, de Octubre de 1929 e inscripto en la Dirección de Topografía en 8 de Octubre de 1930, de una superficie de 308 metros 29 decímetros siendo sus límites: Al Noreste, en 15 metros 30 centímetros de frente a la avenida Millán entre Bernardino Guas y Benito Alvarez, distando su punto medio de dicho frente 19 metros 80 centímetros de B. Guas y estando la puerta del edificio señalada con el N.o 4597; al Suroeste, igual medida con Cristóbal Oreggia; al Noroeste en 20 metros 15 con Alberto Basso y al Sureste, en igual extensión con el citado Basso. Padrón actual: 138.823. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que sobre el inmueble descripto existen gravámenes en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, impuestos en garantía de deudas por $ 3.300.00 y $ 2.900.00, contraídas en los años 1930 y 1931, respectivamente y cuyo saldo actual es de $ 4.760.73; 3.o) Que serán de cuenta del comprador, la cuenta de saneamiento si se debiera, gastos de escrituración, impuesto universitario (15 o|oo), certificados y comisión del rematador; y 4.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca N.o 63, serie 29, L., 13 Julio 1921 y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1949 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$48.00 Set.9-10672-v.set.26.

CARLOS Ma. CANTOS

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 4.º turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, en autos: "GARCIA DE FERNANDEZ, VALENTINA. Sucesión", se hace saber que el día 15 de Setiembre a las 16 horas con la base de las 2|3 partes de la tasación se rematarán muebles de la referida sucesión en el local de 25 de Mayo 663 y a las 17 horas en el local de Joaquín Requena 1072, un camión Dodge, con motor Reo, carga 4.500 kilos, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación. Seña 2 o|o. — Comisión 6 o|o.

$8.00 Set.3-10377-v.set.14

EUGENIO RAUL BRUEL

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José P. Achard dictada en los autos "LANDI ALFONSO. Incapacidad" (Lo. 36. Fo. 80) se hace saber que el día veintinueve (29) de Setiembre p. v. a las horas y con las bases que se indicarán y en la puerta de este Juzgado Letrado, (calle 25 de Mayo 523) por intermedio del martillero Eugenio Raúl Bruel se sacarán a la venta en remate público, los siguientes bienes: A) Hora 16. Base $ 633.33. Terreno y mejoras 24.a sec. jud. de Montevideo. Padrón N.o 135.018 que s|plano del Agrm. Edo. Alvarez inscripto el 6|Marzo 1940 tiene una superficie de 137 mts. 44 decmts. con 8 mts. frente al Sur sobre la calle Rizal (puerta N.o 3733) punto medio dista 36 mts. de la calle Tomás de Tezanos; 8 mts. al Norte con Fco. Lombardo; 17 mts. 18 cts. al Este con Santos Aste y 17 mts. 18 cts. al Oeste con Sgo. Rocca. B) Hora 16 y 30 minutos. Base $ 1.600.66. Inmueble ubicado en la 1.a sec. jud. del Dpto. de Durazno —ciudad— padrón N.o 1.568 con 10 mts. 50 cenmts. frente al Oeste sobre la calle Lavalleja; 11 mts. 62 cts., al Este; 44 mts. 10 ctms. al Norte con B. Colina y 43 mts. 60 cts. al Sur lindando con Manuel Viñales.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2) El inmueble de la ciudad de Durazno tiene su pavimento pago y el de la calle Rizal se adeudan saldos: por pavimento $ 420.08 y por saneamiento $ 167.30 al día 30|Abril|1949, cuyos pagos serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 20|1949. — Juan Antonio Tróccoli, actuario adjunto.

$62.40 Ag.26-9993-v.set.24.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

Buena propiedad: Calle Canelones 978|82

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión del doctor JUAN B. MORELLI", se hace saber al público que el día 21 de Setiembre próximo, a las 16 horas, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, con la base de $ 55.333.33 el siguiente inmueble: El empadronado con el número 6443, compuesto de dos fracciones con frente a la calle Canelones, señaladas sus puertas de entrada con los números 978 y 982, situado en la cuarta sección judicial de Montevideo, con un área de 738 metros cuadrados 85 decímetros que se deslindan así: Primera fracción: de acuerdo con el plano levantado en Octubre de 1905 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en cuyo plano se designa con la letra "A", sus límites son: por el Norte, 15 metros 233 milímetros, de frente a la calle Canelones, por el Este, línea quebrada formada

por tres tramos rectos que a partir del Norte siguen de Norte a Sur, de Oeste a Este, y de Norte a Sur; midiendo en el expresado 38 metros 655 milímetros, 3 metros 80 centímetros y 8 metros 33 centímetros, y limitando la primera y segunda con la sucesión Vilardebó y la tercera con el señor Cremonesi. Por el Sur, línea de 19 metros 15 centímetros limítrofe con la sucesión Martinelli y con la fracción "B" que se describirá a continuación: y por el Oeste línea de 42 metros 95 centímetros que divide con propiedad del Estado (Registro del Estado Civil); Segunda fracción: de acuerdo con el citado plano del agrimensor Guillermo Rodríguez, en que se designa esta fracción con la letra "E" y en cuanto al límite Sur de acuerdo con los datos de la Oficina de Empadronamientos, los límites son: por el Norte, línea de 6 metros 30 centímetros limítrofe con la fracción "A", cuya descripción precede; igual extensión en la línea del límite Sur que limita con la propiedad empadronada con el número 9466; y 10 metros 90 centímetros en cada una de las líneas de los límites Este y Oeste, que respectivamente limitan con la sucesión Martinelli y la ya indicada propiedad del Estado, ocupada por la Dirección General del Registro de Estado Civil.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración y honorario del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 639. Serie 31) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario. — Más informes: Piedras 318.

$60.00 Set.2-10328-v.set.19.

R. SCANAVINO Y SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos: "Banco de la República con CARRO, ADDIEGO y Cía. Ltda. Ejecución de prenda". El miércoles 21 de Setiembre a las 15 horas en nuestro local: Rincón 501, remataremos, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos: 323 mts. 95 cms. de géneros lana varios colores y ancho. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$8.00 Set.9-10607-v.set.21.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Ldº. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franco, recaído en autos caratulados: "JUANA SACCO DE GERVASO y otros. Cesación de condominio" (Lo. 33. Fo. 367), se hace público que el día 16 de Setiembre próximo, a la hora diecisiete y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero señor Alberto Fraga Orzábal presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto, y con las formalidades legales correspondientes, a la venta en remate público y por precio no inferior a nueve mil quinientos pesos ($ 9.500.00) del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con los N.os 15.397 y 15.398, situado en el Cordón, novísima ciudad de esta Capital, décimoquinta sección judicial, señalado dicho solar con el número doce de la manzana letra "C" en el plano de mensura levantado por el ingeniero don Aquiles Monzani, el que se compone de un área superficial de trescientos treinta y un metros, setenta y siete decímetros y dieciséis centímetros cuadrados y se deslinda, según el mencionado plano, de la manera siguiente: diez metros, setenta y tres centímetros de frente al Sud, a la calle Guaná, por donde las puertas de los edificios están señaladas con los números 2009 y 2011 (antes números: 36 y 38) por treinta metros noventa y dos centímetros de fondo al Norte, lindero con el solar N.o 14 del citado plano, por el Oeste, con don Santiago Deccia y por el Este, con el solar número once.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan del precio base indicado anteriormente. 3.o Que dicho bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en pesos 10.500.00. 4.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada. 5.o Que los gastos de escritura, comisión legal del martillero, certificados, etcétera serán de cuenta del comprador, 6.o Que por el bien descripto no se adeuda pavimento, cordón, colector ni conexión, y 7.o Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa al bien que se enajena, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$54.00 Ag.27-10092-v.set.13

ANSELMO GENONI RICCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictada en autos: "MARIA PESCE GIURIA. Sucesión. L.o 28, F.o 277", se hace saber al público, que el día 5 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Joaquín de Salterain N.o 1413, se procederá por el martillero don Anselmo Genoni Ricci asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 7.600.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 21.773, compuesto de una superficie de 230 metros 57 decímetros 24 centímetros 31 milímetros, que se deslindan así: 12 metros 25 centímetros de frente al Este a la calle designada antes con el nombre de Municipio, hoy Joaquín de Salterain por donde las puertas de sus edificios llevaban los N.os 61 y 63, hoy N.o 1413; al Oeste igual dimensión, linderos con Nicolás Cerizola; al Sur, 19 metros 25 centímetros, linderos con Lázaro Vallarino, midiendo al Norte 18 metros 3 centímetros, linderos con Manuel Pesce.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión legal del rematador, los gastos y honorarios de escritura, certificados e impuestos universitarios serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo Setiembre 6 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$39.60 Set.9-10622-v.set.26.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "VALENTIN SCAGLIA. Sucesión", se hace saber al público en general, que el día 22 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de Pando, por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitria, con presencia del señor Juez de Paz de la séptima sección de este Departamento, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de cuatrocientos pesos ($ 400.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la ciudad de Pando, séptima sección de este Departamento, empadronado actualmente con el número 639, con una superficie de quinientos veinte metros 09 decímetros, lindando: al Noroeste, Pedro Rovere y otros; al Sureste, calle Independencia; al Noreste, solar padrón 640, y al Suroeste, calle Canelones.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, al serle ésta aceptada; 2.o) Que los antecedentes serán remitidos oportunamente al Juzgado de Paz de la séptima sección, donde quedarán a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 10 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$27.00 Set.1.o-10258-v.set.17.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos: La sucesión de BUELA MONICO y TOMAS DOMINGO. Venta judicial de un bien, se hace saber que el día 1.o de Octubre venidero a las 11 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero Medardo A. Soñora asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de dos fracciones de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contienen, ubicadas en la planta urbana de esta ciudad, que integran el padrón N.o 261, que se deslindan de acuerdo con el plano del agrimensor W. Torterolo Segovia, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Colonia, el 3 de Diciembre de 1948, en la siguiente forma: Lote N.o 1, con una superficie de 436 metros 88 decímetros, en 10 metros 16 centímetros de frente al Norte a la calle Cagancha; igual extensión al Sud con Bartolo Riera: 43 metros al Este con el lote N.o 2 e igual extensión al Oeste con sucesión Jaime González; Lote N.o 2, con una superficie de 417 metros 10 decímetros, en 9 metros 56 centímetros en su frente al Norte sobre calle Cagancha: 9 metros 84 centímetros al Sud con Amelio Orsi y sucesión Pochellú: 43 metros al Este con Gervasio Alvarez; Corina y María Leiza y A. Leiza de Vecino; e igual extensión al Oeste con el lote N.o 1. Base de venta: pesos 2.500.00 cada lote. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las bases fijadas. B) Que los mejores postores deberán consignar en el acto, el 10 o|e de sus ofertas a los efectos legales. C) Que los gastos y honorarios de escrituras, así como los certificados serán de cargo de los compradores. D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. E) Que las escrituras definitivas deberán ser otorgadas dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del decreto aprobatorio del remate. — Carmelo. Setiembre 1.o de 1949. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$42.00 Set.7-10548-v.set.23.

JORGE A. PIGNATARO
Juzgado L. de Primera Intsancia en lo Civil de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en autos: "ANSELMA SELGAS DE SELGAS. Incapacidad. Venta de bienes", el primero de Octubre próximo a la hora 10, en la puerta de este Juzgado (calle Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Jorge A. Pignataro asistido del Alguacil y el Actuario, rematará: 1.o Una fracción de campo de 223 Hás 66 áreas 33 centiáreas 8169 centímetros cuadrados, según título y 2 Hás. 29 áreas 90 centiáreas 8168 centímetros de sobrante, padrón N.o 1507 de la 10.a sección judicial de Salto, lindando: NE.; Agustín Antía Errandonea; S., arroyo Mellado por medio con María E. Ungo; SO., José Zunini: NO., camino vecinal por medio con campo denominado fiscal 2.o Fracción de terreno de 742 metros cuadrados 4468; padrón en mayor área N o 34 de la 2.a sección de Salto, lindando; N., Juan B. Hualde y Julio Arís; S., Luisa P. de Pérez y Otto P. Rinderknecht; E., calle República Argentina; O., el bien que se relaciona a continuación: 3.o Terreno y mejoras de 468 metros cuadrados 1582; padrón en mayor área N.o 34 de la 2.a sección de Salto, lindando: N., Julio F. Arís; S., Luis P. Ambrosoni, Natalia S. de Gómez y Luisa P. de Pérez; O., calle Albisu; E., el bien antes relacionado. Estos inmuebles se venderán respectivamente con las bases que se indican a continuación: $ 13.867.00, $ 2.500.00 y $ 5.000.00. El mismo día, en la casa N.o 40 de la calle Albisu de esta ciudad, a la hora 15 también se rematarán las alhajas, muebles, etc., que se detallan a fojas 56 y siguientes del expediente: "Anselma Selgas de Selgas. Declaración de incapacidad". (Lo: 16|681) que radica en este Juzgado, con la base de la tasación que obra en dichos autos. Se previene: A) El mejor postor —en cuanto a los inmuebles— deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y en lo referente a los muebles el total del precio; B) La sola proposición de la oferta en el acto del remate importará la aceptación de los títulos de los inmuebles, los que podrán ser examinados en la Oficina del Juzgado; C) El impuesto municipal y la comisión del rematador serán totalmente de cargo del comprador. — Salto, 2 de Setiembre de 1949. — Alberto Gorlero Ercigalupi, Actuario.

$48.00 Set.9-10678-v.set.26.

ALFONSO M. MILANS
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "FERNANDO FRANTCHEZ. Solicita venta de inmueble", se hace saber: Que el día 18 de Setiembre próximo a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Alfonso M. Miláns, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes que a continuación se deslindarán: 1.o) Una fracción de terreno con la finca que contiene y demás mejoras situada en la manzana número 127 de esta ciudad y la que según plano del agrimensor Mario E. Bellini, se encuentra señalada con el número 1 y compuesta de una superficie de 429 metros 42 decímetros cuadrados que linda al Norte, 9 metros 45 centímetros de frente a la calle Florida entre las de Ituzaingó y Artigas; 23 metros 72 centímetros, al Sur, lindando con la fracción número 5 que se determinará; al Este, una línea quebrada formada por catorce rectas lindando con las fracciones números 2, 3 y 4 del mismo plano, propiedad de los esposos Frantchez-Echauri, dando texto

tar ... al Este en 3 metros 43 centímetros a la ... ituzaingó; y al ... tir ... s limitando con propiedades de ... chado y sucesión Bautista Braceras. Esta fracción se encuentra tasada en la suma de $ ... 000.00; y 2.o) Un terreno baldío o sea la fracción señalada con el número 5 del citado plano, ubicado en la misma manzana que el anterior y que forma parte del padrón número 1587 compuesto de 331 metros 94 decímetros cuadrados que linda: Al Norte, 23 metros 73 centímetros con la fracción número 1 antes ...; al Sur, 23 metros 70 centímetros con propiedad de Román Rosales; al Este, 14 metros de frente a la calle Ituzaingó entre las de ... lin D. Roosevelt y Florida; y al Oeste, ... extensión lindando con propiedad de la sucesión Bautista Braceras. Esta fracción de ... se encuentra tasada en $ 5.000.00. ... previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 ojo de su oferta en el acto de aceptación de la misma. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Que los gastos de escrituración, certificados, etc., son de cargo del comprador o compradores. ... a los efectos de practicar dicha diligencia ... fué habilitado el feriado respectivo. — Mercedes, Agosto 23 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.

$51.00 Set.1.o-10260-v.set.17.

GILBERTO COSTA FYNN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos Alejo Hounie. Quiebra", se hace saber: Que el día 24 de Setiembre próximo ... las 21 horas hasta las 24; el día 25 desde las 9 a las doce horas y continuando en la noches subsiguientes hasta su total terminación desde las 21 horas hasta las 24 horas el martillero don Gilberto Costa F... asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base, al mejor postor y al contado de todas ... existencias que formaban el comercio d... fallido, ubicado en calle doctor Ferrería ... de esta ciudad, en el cual se realizarán aquéllas A efectos de practicar dichas diligencias se han habilitado el feriado y horas necesarias. — Mercedes, Agosto ... de 1949. — Manuel V. Gastelumendi. Actuario Interino.

$18.00 Set.5-10448-v.set.15.

COMERCIALES

ALMACENES AMERICA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo ... de los estatutos, convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, ... se realizará el día 21 de Setiembre de ... 9 a las 18 horas, en el local de Avda. ...ndeau 2389 para tratar a siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3.o Actividades remuneradas (artículo 15).

Nota: Se advierte que de acuerdo con el artículo 38, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — El Directorio.

$6.00 Set.9-10687-v.set.12.

HORMIGON PRENSADO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 29 de Setiembre a la hora 9 y 30 en la sede de la calle Martín Fierro número 2580 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1948|49. 2.o) Elección de los miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes respectivos. 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1949. — Ingeniero Santiago Mauri, Presidente. — Ingeniero Aladino J. Amaro, Secretario.

$4.80 Set.9-10690-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene A. M. Freiria, Sierra 2016. ALBERTO GENOVESE y Hnos., hacen saber que disuelven la sociedad y prometen vender a José Molinari y Hnos., la casa de comercio en los ramos de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y tanque de nafta ubicado en el camino Cuchilla Grande N.o 7751 de esta Capital. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Alberto Genovese y Hnos.

$9.60 Ag.24-9959-v.set.12.

CARLOS ANSELMI S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Setiembre en curso, en su sede social, calle Cuareim número 1801 de esta ciudad, a la hora 16 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes el decimoséptimo ejercicio social, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del señor Síndico 2.o) Fijación de la remuneración que corresponde al Director y al señor Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.

$12.00 Set.10-10737-v.set.21.

INDULAC S. A.

1ra. CONVOCATORIA

En conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales, el Directorio de Indulac S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1949, a las 18 horas en su sede social, calle Isla de Flores 1728, de la ciudad de Montevideo para tratar la siguiente orden del día:

1.o). Aprobar la memoria, el balance general, la cuenta y ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949; 2.o) Proceder a la elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente; 3.o) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el 26 de Setiembre inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728, Montevideo y en nuestra fábrica de Mercedes, para los accionistas de esa plaza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1949.

$16.00 Set.10-10750-v.set.21.

EL TALAR SOCIEDAD LIMITADA

AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura autorizada el 6 de Abril de 1949 por la escribana señorita Dora Blanco, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 6 de Agosto de 1949, con el número 35 del tomo 8 del Registro de Contratos, el capital social de El Talar Sociedad Limitada se elevó a la cantidad de trescientos mil pesos ($ 300.000). El capital integrado a la fecha de la escritura era de $ 186.000, integrado por terceras partes iguales. El saldo se integrará cuando las necesidades de la Sociedad, lo requieran. Cumpliendo disposiciones legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre de 1949. — El Directorio.

$10.00 Set.10-10706-v.set.21.

BEREZ LIMITADA

Se hace saber que el 23 de Julio del corriente año, y ante el escribano Jacobo Bemmergui, los señores SANTIAGO BEHAR y DAVID REZNIC, solemnizaron un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, regido por las estipulaciones que extractadas son las siguientes: 1) Objeto: Compra y venta de metales preciosos, cambios y financiación. 2) Naturaleza jurídica: Sociedad de Responsabilidad Limitada. 3) Razón social: "Berez Limitada". 4) Capital: $ 30.000.00 por partes iguales. 5) Plazo: 2 años con opción por períodos iguales indefinidamente. 6) Gobierno, Administración y uso de la firma: A cargo de ambos socios, ya sea conjunta o indistinta y separadamente. 7) Asignaciones: A determinar. 8) Balance, utilidades, quebrantos y distribución de éstos: Anualmente 5 ojo para el fondo de reserva, y el resto por partes iguales entre los dos socios. Las pérdidas si las hubiere en igual proporción. 9) Liquidación: Facultad cualquiera de los dos socios para continuar los negocios, y liquidación en su caso con arreglo a las leyes de la materia. 10) Interpretación: Disposiciones legales. 11) Inscripción: El 20 de Agosto de 1949, con el N.o 342, al folio 836 y siguientes Libro 1, del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949.

$18.00 Set.9-10670-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señorita Violeta Copello, la carnicería sita en la avenida Millán 2798 esquina Caridad. Acreedores presentarse en el Estudio del escribano Eduardo Simón, avenida 18 de Julio N.o 1377 piso 5.o, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — GERMAN ADOLFO RIVA. — ROSA SCARRONE DE RIVA.

$6.80 Set.9-10660-v.set.23.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo número 18 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 22 de Setiembre a las 15 horas en el local de la calle Minas número 1871 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la Sociedad; 2.o) Nombrar una Comisión Liquidadora; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo número 20 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en Secretaría (calle Minas número 1871) las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas, antes del día 19 de Setiembre. — Montevideo, Julio 4 de 1949. — El Directorio.

$12.00 Set.10-10734-v.set.16.

QUEIROLO Y BIGONI S. A.

3ra. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en los artículos 7.o y 17 inciso E) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 23 de Setiembre de 1949, a la hora 18 y 30, en la avenida 8 de Octubre 2450 de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación por el Presidente de dos asistentes para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio; B) Memoria; C) Estados de resultados y situación; D) Informe del Síndico; E) Distribución de utilidades; F) Forma de pago del dividendo; G) Designación de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio y del Síndico y su suplente; H) Remuneración al Síndico; I) Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea.

De los estatutos. Artículo 6.o. Para formar parte de las asambleas, los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea de Lunes a Viernes de 14 a 17 horas. La inscripción puede hacerse depositando las acciones en la Gerencia o entregando un certificado extendido por un Banco o una empresa comercial o industrial, en este caso, a satisfacción del Directorio, en el que conste el depósito. En los casos que se presente certificado, este documento indicará a nombre de quien está hecho el depósito.

Artículo 15. Inciso tercero: Los Directores y sus suplentes deberán ser accionistas y serán elegidos a mayoría de votos por medio de listas inscriptas en la Gerencia, hasta tres días antes al de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1949. — Enrique Queirolo, Presidente. — Aldo Queirolo, Secretario.

$14.40 Set.10-10732-v.set.13.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 15 del actual, se pagará en la oficina central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949. Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1949. — El Directorio.

$3.60 Set.10-10707-v.set.16.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 28 del corriente, a las 17 y 30 horas en el local de esta Compañía Uruguayana número 3727 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado e informe del Síndico; 2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que, según el artículo N.o 11 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo, en las oficinas de esta Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Transcurrida una hora después de la establecida para la reunión se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Setiembre de 1949. — El Secretario.

$7.20 Set.10-10710-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que la Sociedad "TUGENDER Y MANESKLEID", establecida con fábrica de tejidos de punto en la calle Río Branco N.o 1530 y Julio Herrera y Obes N.o 1525 se ha disuelto debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Médanos N.o 1413. — Montevideo, Agosto 11 de 1949.

$8.00 Ag.30-10178-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervlniedo "Oficina Cercido". R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender a lo sseñores Luis Menéndez Rodríguez y Manuel Fernández Vega el café, bar y restaurant de la calle Uruguayana número 3400 Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — JUAN ORONIEL BEJAR. — MARIA TERESA SARAZOLA DE BEJAR.

$7.20 Set.6-10499-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervlniedo "Oficina Cercido". R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender a los Sres. Mariano Piñeiro y Adolfo Soto el café, bar y fiambrería de la avenida Gral. Flores N.o 2457. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — VICENTE GOMEZ. — MARCELINO GARCIA. — SERVANDA GONZALEZ DE GARCIA.

$7.20 Set.6-1501-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervlniedo "Oficina Cercido". R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender al señor JESUS ACEVEDO el almacén y bar de la calle Colonia 1901. Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — VICENTE FERNANDEZ GARRIDO. — JUANA REY DE FERNANDEZ.

$7.20 Set.6-10497-v.set 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervlniedo "Oficina Cercido". R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460 prometimos vender al señor JOSE MARIA LOPEZ BIELLE el café, bar y restaurant de la calle Emilio Romero número 1002. Acreedores: plazo de ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — IRMA XIMENO DE COHEN. — DAVID COHEN.

$7.20 Set.6-10496-v.set 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia he prometido vender mi panadería "La Floresta" (Departamento de Canelones), a los señores Eladio Montes González Souto y Angel Carrato. A los efectos legales ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores concurrir a La Paz 1977. — LIBER A MEIRANO.

$7.20 Set.6-10491-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Juan Pedro Tolosa la lechería y venta de pan sita en la calle Vilardebó 1633 según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo. Setiembre 2 de 1949. — CARMEN RUBIDA DE LARRAÑAGA. — FELIPE LARRAÑAGA. — Juan Pedro Tolosa.

$7.20 Set.6-10474-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gonzalo Toro y Elsa González de Toro prometieron vender la farmacia "De Toro", ubicada en Colombes 1431. Acreedores presentarse al comercio aludido. — Agosto 30 de 1949.

$7.20 Set.6-10476-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Constantino Campos el almacén, frutas y verduras sito en la calle Inca 1900, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviene oficina Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — AMILCAR HUGO LOPEZ. — ANA IRIS RODRIGUEZ DE LOPEZ. — Constantino Campos.

$7.20 Set.6-10472-v.set.26.

SOCIEDAD ANONIMA SALTEÑA TEATRO LARRAÑAGA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima Salteña Teatro Larrañaga, convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria (artículo 26 de los estatutos sociales), a celebrarse el día 21 de Setiembre de 1949 a la hora 18, en el local social calle Joaquín Suárez N.o 55, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Facultar al Directorio para transferir a título oneroso o gratuito al Municipio de Salto el activo y pasivo de la sociedad y resolver todo lo relacionado con tal transferencia. 2.o Considerar la disolución anticipada de la sociedad. 3.o Designar dos accionistas asistentes a la asamblea para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — Salto, Setiembre 1.o de 1949.

$15.00 Set.15-10396-v.set.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Núñez la lechería y venta de pan sita en la calle Simón Bolívar 1500. Según ley 26 de Setiembre de 1904, interviene oficina de Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3673. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — CLARIZA A. DE SUAREZ. — GUMERSINDO SUAREZ. — Gilberto José Núñez.

$7.20 Set.6-10470-v.set.26.

COMPAÑIA SALUS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1ra. Convocatoria

De conformidad con los artículos 18, 20 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 15 de Setiembre de 1949, a las 16 horas, en la Bolsa de Comercio. Orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio comercial; 2.o) Retribución a los señores Interventores de Contabilidad; 3.o) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Debe tenerse presente lo que dispone el artículo 20 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, que para su conocimiento se transcriben literalmente:

"Decreto de Julio 16 de 1943, N.o 1056 941. Artículo 2.o. Dispone que las acciones o certificados de depósito deberán depositarse con anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la Compañía para series devueltas después de haberse celebrado la misma.

Artículo 20 de los estatutos. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 a. m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión a cuyo efecto los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste nombre, cantidad y la numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste: nombre numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones. Local social. Cerro Largo 1727. — El Secretario.

$33.60 Ag.31-10284-v.set.15.

LYTUSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por documento privado subscripto el 7 de Mayo de 1949 inscripto en el Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 4 al folio 11 vuelta del tomo 10 del Registro de Contratos, hemos constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de la elaboración de metales y afines, su comercialización y cualquier otra actividad del ramo

Su domicilio en esta ciudad, calle Valladolid N.o 3525, pudiendo establecer Sucursales, Agencias y representaciones en otros puntos del país o en el extranjero. Capital, $ 40.000.00, aportado $ 32.600.00 por Mario Riccetto; $ 1.800.00 por Alfonso Tournier; $ 1.800.00 por Jorge Handler; $ 3.600.00 por Juan Enrique Fabini y pesos 200.00 por Pérez Alcalay.

De dicho capital se integró el 50 o|o en efectivo y el resto cuando las necesidades de la Sociedad lo requieran. Girará con la razón social de "LYTUSA" Limitada y el uso de la firma social lo tendrán dos de los tres Administradores designados: Mario Riccetto, Juan Enrique Fabini, Alfonso Tournier.

Plazo 5 años a contar del 1.o de Mayo del corriente año, que podrá ser prorrogado automáticamente por períodos de cinco años. Balance el 30 de Abril de cada año. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — Lytusa Limitada.

$18.00 Set.2-10358-v.set.13.

"ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

2.a Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, para una asamblea general extraordinaria (segunda convocatoria) que se celebrará el día 16 de Setiembre de 1949, a la hora 17, en la calle 25 de Mayo número 470, (escritorios 25 y 26) a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital social; 2.o) Reforma de los estatutos de la Sociedad.

Se previene: A) Que, de acuerdo con lo mandado en el artículo 39 de los estatutos de la Sociedad, siendo esta una segunda convocatoria, las decisiones tomadas por mayoría, serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas y acciones representadas; B) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943 los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea o, en defecto de las acciones, un certificado que acredite el depósito de las mismas en un establecimiento bancario. — El Secretario.

$16.00 Set.2-10371-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público y comercio en general que ha quedado disuelta la Sociedad que bajo la razón social de "Minuchin y Rosengarten" giraba en la calle Colón 1385 bis en el ramo de importación de tejidos, retirándose el socio ISAAC MINUCHIN y quedando a cargo del activo y pasivo el señor Herman Rosengarten. A los efectos legales, los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con el justificativo de sus créditos en la dirección del comercio indicada.

$16.20 Set.2-10345-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto la Sociedad que en el ramo del taller de calzado giraba en esta plaza bajo la razón social "Obarzanski y Santángelo" quedando el señor Rutilo Santángelo a cargo del activo y pasivo de la firma disuelta. Acreedores presentar a Pereira de la Luz 1433. — Montevideo, Julio 31 de 1949. — JANKIEL OBARZANSKI. — Rutilo Santángelo.

$10.20 Set 2-10321-v set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura autorizada hoy por el escribano Nelson Raúl Risso. hemos prometido vender a los señores Oscar Saverio y Horacio Matías Vignola Alario. el establecimiento comercial que. en el ramo de depósito de aves y huevos y venta al por mayor y menor tenemos instalado en la calle Rocha número 2217 de esta ciudad y que gira bajo la firma de "Francisco Giosa". Todos los que se consideren asistidos de algún derecho (ley 26 de Setiembre de 1904) deberán presentarse en el estudio del escribano Risso, calle Sarandí número 444, tercer piso, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — FRANCISCO MIGUEL GIOSCIA. — MARTA JUANA ROTONDO DE GIOSCIA.

$17 00 Set.2-10331-v.set 21.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA.

Se cita a los accionistas de la institución para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en los salones del Club Florida de esta localidad, el día 24 de Setiembre próximo a las 14 horas. Orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior: 2.o) Memoria y balance presentados por el Directorio saliente: 3.o) Elección de Directorio y Comisión Fiscal para el período 1949|1951: 4.o) Fundación Nacional Amigos del Niño del Campo, estudio de la forma de prestarle ayuda: 5.o) Proyecto de reformas de estatutos.

Notas: Se previene a los accionistas que para ejercitar el derecho de voto, deberán depositar sus acciones en Secretaría de la institución, por los menos tres días antes del acto eleccionario. Igualmente se previene que por ser segunda citación la asamblea deliberará con el número de accionistas que concurran. — Florida, Agosto 30 de 1949. — El Directorio.

$20.40 Set.2-10324-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en cumplimiento ley de Setiembre de 1904. que he prometido vender a Pedro Pascual Marchelli la Empresa Barométrica que gira bajo la denominación de Barométrica Padrón con asiento y domicilio en la casa número 4387 de la calle Edison Los que se consideren interesados deben presentarse con los justificativos del caso en Sarandí 444, escritorio 15 y 22. — Montevideo. Agosto 9 de 1949. — ERNESTO PADRON

$9 60 Ag 12-9432-v.set.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD CIVIL

Se comunica al público en general, a los efectos legales, que con fecha once de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve se disolvió totalmente la sociedad civil que giraba con la firma social "Castro y Martínez Olascoaga" y con el nombre "Arrocera Yaguarí" siendo sus socios Carlos Martínez Olascoaga y Pedro Américo Castro. Domicilio en Tacuarembó: 18 de Julio 102. — P. AMERICO CASTRO. — HILDA RENEE P. NACHADO DE MARTINEZ OLASCOAGA.

$12.00 Set.1.o-10263-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola Sarandí 224. DELIA S. SUERO, DAOIZ ESNAL y MARIA LUISA CARABAJAL DE ESNAL han prometido en venta a la señora Carmen Delgado el comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Jacquart N.o 175. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Agosto de 1949

$10.20 Set.1.o-10242-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE BAEZ FERNANDEZ avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que vendió a don Arturo Tomás Scuto, su panadería "18 de Julio" ubicada en este pueblo. Los acreedores podrán concurrir a la Escribanía de don Matías L. Ormaechea. — José Batlle y Ordóñez, 19 de Agosto de 1949.

$6.80 Ag.26-10002-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniedo "Oficina Cercido". R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometí vender a los señores Emilio Mosquelra y Adhemar García el café y bar de la avenida Rondeau número 1699. Acreedores: plazo de ley, 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — DARIO ROBERTO CORREA.

$7.20 Set.6-10500-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniedo "Oficina Cercido". R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender al señor José Restrepo el almacén y bar de la avenida General Flores número 4749. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — MAURICIO LAUTANAU. — CELIA YLARDY DE LAUTANAU.

$7.20 Set.6-10498-v.set26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniedo "Oficina Cercido". R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometí vender al señor Aquilino Bello el café y bar de la calle Manuel Herrera y Obes número 4301. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — ATILIO FANTONI.

$7.20 Set.6-10502-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay 1259 interviene. Antonio Rodríguez compra el comercio ramo provisión sito en Julio H. y Obes 1152. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Antonio Alejandrino Rodríguez. — Antonia Pereyra de Rodríguez. — Antonio Rodríguez.

$6.80 Set.7-10506-v. set. 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador y rematador H. Fabbio Preziosi (Alzaibar 1336), prometí vender a José Tato Pérez y Manuel García mi comercio ramo de fiambrería sito en el Mercado del Puerto, puesto N.o 28. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1949. — SEVERINO FERNANDEZ. — DOLORES ALBA DE FERNANDEZ.

$6.80 Set.7-10519-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que se ha disuelto la Sociedad que giraba en esta ciudad en el ramo de "taller de cortes de calzado" de LUBARTOVSKI y BLECHMAN. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Constitución 2267. — Montevideo, Agosto 30 de 1949.

$6.80 Set.8-10585-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hoy ante el escribano Indalecio Perdomo, he vendido a Alfredo Morosoli la fábrica de mosaicos que tengo en esta ciudad, calle W. Beltrán 677, comprendido la llave y activo, tomando el pasivo a mi cargo. Acreedores presentarse a escribanía Perdomo, Rodó 581. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Setiembre 1.o de 1949. — RAMON QUINTANS.

$10.80 Set.8-10577-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, que hemos prometido vender a los señores José Rodríguez Couto y Amauri Díaz Soria, el establecimiento que en el ramo de café, despacho de bebidas alcohólicas y peluquería, tenemos instalado en la avenida Larrañaga número 3665. Los acreedores deberán presentarse con sus respectivos justificativos, dentro del plazo legal, a la escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — QUINTIN FURTADO. — LYDIA RAMA DE FURTADO. — José Rodríguez. — Amauri Díaz Soria.

$12.00 Set.8-10573-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señora Química Farmacéutica doña Celina da Costa de Güimil, el establecimiento que en el ramo de farmacia, tenemos instalado en la avenida San Martín número 2320. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, al estudio de los escribanos Decia Cantón-Labezies, Rincón 387, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — R. NODAR AMARO y Cía. — Celina da Costa de Güimil.

$12.00 Set.8-10572-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza con la razón social Martínez y Cía., sita en calle Manuel Oribe esquina Dr. Luis Morquio. — PEDRO MIGUEL MARTINEZ. — MIGUEL ANGEL PAGOLA.

$8.00 Set.8-10570-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en escritura autorizada por el escribano Teófilo A. Rivas, el 23 de Agosto próximo pasado copia inscripta en el Registro de Comercio, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 352, del libro 1 de Contratos Sociales, los señores AMERICO MEDICI MASETTI, LUIS PRATS NUELL, y ELBIO CAMPANELA MEDICI, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Thal. Limitada", (Tejeduría, Hilandería de Algodón y Lana); Objeto: Fabricación y comercialización de tejidos de lana, algodón, seda, importación, exportación de tejidos, materias primas, maquinarias, accesorios y todo lo inherente al ramo textil; Domicilio: En Montevideo, calle Rafael 3443; Capital: $ 60.000.00, Aportes: Américo Médici 52 o/o, señores Prats y Campanela el resto por partes iguales, representado en cuotas de un mil pesos, cada una; Plazo: 5 años prorrogables de dos en dos años sucesivamente; Dirección: Por los socios, votos uno por cada cuota de capital integrado; Uso de la firma: Indistintamente cualquiera de los socios; Reuniones de Directorio por lo menos una vez al mes; Asambleas anuales; Balances anuales; Pérdidas y ganancias, en proporción al capital subscripto. Por fallecimiento o incapacidad continúa; Disolución de común acuerdo, pérdida del 50 o/o del capital; Liquidación de común acuerdo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Thal Limitada.

$18.00 Set.8-10552-v.set.19.

JUAN D. BARRAGUE, LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Luis E. Fontana el 27 de Agosto último, inscripta en el Registro P. de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 359 al folio 876 vuelto del libro 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Juan D. Barragué Limitada". Ramo: Comisiones y consignaciones de productos pecuarios pudiendo ser modificado o ampliado por las asambleas ordinarias o extraordinarias, y hecho público. Capital: $ 321.099 33 dividido en 4 cuotas iguales, totalmente integrado. Plazo: 3 años a contar del 31 de Julio último, prorrogable automáticamente por períodos anuales. Domicilio: Rondeau número 2218. Montevideo. Balances: Mes de Julio de cada año, distribuyéndose utilidades o pérdidas por partes iguales. 5 o/o para el fondo de reserva. Socios: ALBERTO JUAN, JUAN CARLOS, ELISA MARIA y LUZ ELENA BARRAGUE. Administradores: Alberto Juan y Juan Carlos Barragué, indistintamente. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949.

$12.00 Set.8-10581-v.set.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compra - venta del comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situado Dante 2099 prometido en venta al señor José Pisco Linares deberán presentar los justificativos de sus créditos en las oficinas Suárez, Convención 1537. — Montevideo, Agosto 26|949. — JOSE PISCO LINARES — ANTONIO FERREIRO.

$10.20 Set.8-10397-v.set.22

SOLYMAR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio de Solymar S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Setiembre de 1949 a las 11 horas en la casa de la calle San José 1076, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance anual e informe del Síndico. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades y fijación del dividendo. 3.o) Elección de un miembro titular y el suplente respectivo por el período complementario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o recibos bancarios que justifiquen hallarse depositadas, en el local de la calle San José 1076 tres días antes como mínimo de la realización de la asamblea, conforme al artículo 25 de los estatutos. — Montevideo Setiembre de 1949. — El Directorio.

$11.20 Set.8-10587-v.set.19.

EL TREBOL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre a las 15 horas, en nuestro local, calle Francisco Labandeira 3437, para considerar el siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración y aprobación del balance anual. 2.o) Cuentas de ganancias y pérdidas. 3.o) Memoria y distribución de utilidades. 4.o) Consideración del informe del Síndico. 5.o) Designación del Síndico y suplente. — El Directorio.

$8.00 Set.7-10515-v.set.12.

LAMAS, GARRONE Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Lamas, Garrone y Cía. S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Setiembre próximo a las 18 y 30 horas en nuestro local social, avenida 18 de Julio 1463 bis, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para proceder al cómputo del capital accionario representado. 2.o Consideración de la memoria anual, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. 3.o Designación del Síndico y su suplente y remuneración que le corresponde. 4.o Elección del Vicepresidente, Vocal y cinco suplentes. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

A los efectos pertinentes se transcribe el contenido del artículo 47 de los estatutos que dice así: "Artículo 47. Los accionistas que desearen participar en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. Recibirán un resguardo indicando el número de sus acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir". — Montevideo, Setiembre de 1949. — El Directorio.

$18.00 Set.7-10557-v.set.12.

MIGUEZ HOTEL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 20, inciso C) de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre corriente a las 15 horas en el local de sus oficinas, calle Sarandí N.o 437 a efectos de tratar el siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo., que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos ha sido visado por el Contador Fiscal. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar de conformidad el acta de la asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que en mérito a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco hasta cinco días antes del fijado para la reunión, recibiendo un comprobante nominativo que servirá de entrada.

$14.00 Set.8-10597-v.set.13.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY

Cerrito 425 — Montevideo

PAGO DE CUPONES

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas del "Credit Foncier de L'Uruguay", celebrada en París el 28 de Julio de 1949, se empezarán a pagar desde esta fecha, previa deducción del impuesto francés, los siguientes cupones de títulos de esta Institución:

Cupón 1.o de Setiembre de 1949 (Ejercicio 1948). Acciones de capital, Cupón N.o 1 Bruto Frs. 112.85: Neto Frs. 79.00. Acciones de "Jouissance" Cupón N.o 20. Bruto Frs. 100. Neto Frs. 70.00. Parts de Fondateurs, Cupón N.o 23 Bruto Frs. 17.14, Neto Frs. 12.00. — Montevideo, Setiembre de 1949. — La Gerencia.

$8.00 Set.8-10559-v.set.13.

"CINOCA" S. A.

PAGO DE DIVIDENDO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 8 de Setiembre 1949, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 20 ejercicio, en nuestras Oficinas calle Martín García número 1232 de 14 a 17 horas.

De acuerdo con los artículos 5.o y 6.o de los estatutos sociales, el Directorio resolvió la emisión de acciones al portador de la Serie "D" por valor de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). La subscripción de estas acciones se efectuará a prorrateo por su valor nominal entre los actuales accionistas (al portador y nominativos). Por lo tanto se convoca a los señores accionistas para la subscripción a prorrateo de las acciones indicadas, a integrar por su valor nominal, antes del 8 de Octubre de 1949

A los efectos de la subscripción e integración, los interesados deberán presentarse con las acciones en su poder en la Administración de la Sociedad calle Martín García N.o 1232 de 14 a 17 horas, antes del día 8 de Octubre de 1949. Vencido dicho plazo los accionistas perderán los derechos que les acuerda el artículo 6.o de los estatutos sociales. — El Secretario.

$12.80 Set.8-10596-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Amado Domínguez Torres y Ricardo Horjales Prado, el hotel establecido en Gonzalo Ramírez 2121. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Agosto 1.o de 1949. — FRANCISCO SOBRAL SOBRAL. — MARIA VERONICA FRESIA DE SOBRAL. — GERVASIO FERNANDEZ FERNANDEZ.

$6.80 Ag 26-9995-v.set.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Chenlo Alonso, el restaurant, bar y bebidas alcohólicas, establecido en 18 de Julio 2247. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Noviembre 10 de 1948 — JOSE JUAN ROSSI DA SILVA. — SARA BOUZAN DE ROSSI. — MAXIMO TULIO ROSSI DA SILVA. — ISOLDA MALAN DE ROSSI.

$10.20 Ag.26-9993-v.set.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Añón Rama y Manuel Barreiro Basanta el café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 4250. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — JOSE CALVO MONTANS. — DOLORES FERNANDEZ DE CALVO.

$6.80 Ag.26-9994-v.set.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto totalmente la sociedad para explotar el café, bar y restaurante de la calle Rivera 2709 al 2713 (artículo 492 del C. de Comercio y ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores presentarse en ese comercio. — Montevideo, Agosto 8 de 1949. — VICENTE VAZQUEZ MARTINEZ. — MANUEL PEREZ PEREZ.

$8.00 Ag.22-9918-v.set.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Nigul Rodríguez, el taller mecánico de automóviles y motores de la calle Nicaragua 1736. Acreedores presentarse al mismo (ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Julio 12 de 1949. — CARLOS MARIA MELONI LIMA — RENEE OSUNA DE MELONI.

$8.00 Ag.22-9917-v.set.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la Sociedad "Laureano García y Jesús Fuentes" con barraca de carbón, leña y anexos de la calle Andrés Cheveste 1414. Acreedores presentarse en dicho comercio (ley Setiembre 26 de 1904 y artículo 492 del C. de Comercio). — Montevideo, Agosto 1.o de 1949. — LAUREANO GARCIA. — JESUS FUENTES BOUZA.

$8.00 Ag.22-9916-v.set.14

PROTTER S. R. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por escritura de 19 de Agosto de 1949, ante Felipe A. Casao, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia de segundo turno, el día 27 de Agosto, con el número 347 al folio 856 y siguientes del libro número 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Socios: Dr. ENRIQUE EDUARDO EMERIC, don JUAN PEDRO FERRARI y señorita MARIA DELIA FERRARI; Objeto: Compra y venta por mayor y menor de: mercaderías, maquinarias, instrumentos científicos, productos químicos y materias primas; también podrá ejercer representaciones y eventualmente, dedicarse a la importación y exportación. Domicilio: Montevideo, Coloiló 3822; Denominación: Protter S. R. L.; Plazo de duración: 2 años a contar del 1.o de Agosto de 1949, con prórroga indefinida y automática, por períodos iguales. Administración y uso de la firma: Dr. Emeric conjuntamente con el señor Ferrari; Capital social: $ 10.000 a aportarse $ 5.000 por el doctor Emeric y $ 2.500 por cada uno de los otros dos socios. Se integró en el acto el 50 o|o de los respectivos aportes. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1949.

$16.00 Set.2-10307-v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Atento a lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que el 11 de Julio próximo pasado ante el escribano Bolívar Zarzá, hemos disuelto la Sociedad "Textil Work Limitada", establecida en avenida Agraciada número 3640, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo, el socio Espartaco Mayo Fariña. — Montevideo, Agosto 29 de 1949.

$6.80 Set.2-10300-v.set.21.

INDARE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Setiembre de 1949, a las 11 horas, en el local de la calle Cerrito 364 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949. 2.o) Designación de Síndico suplente por el término complementario 3.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, Secretario "Ad-hoc" y el Síndico redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 26 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o presentar certificados bancarios de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$14.00 Set.9-10681-v.set.14.

MAYORISTAS NACIONALES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Mayoristas Nacionales S. A. para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con los artículos 35 y 36 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día jueves 29 de Setiembre de 1949 a las 19 horas, en el local social calle Democracia 2319, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43. 2.o) Considerar memoria, informe del Síndico y balance general. 3.o) Distribución de utilidades

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 38 deberán depositar sus respectivas acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 7 de 1949. — El Secretario.

$12.00 Set.9-10682-v.set 14.

TALLERES GRAFICOS SUR S. A.

CANJE DE ACCIONES

Se previene a los señores accionistas que deben proceder al canje de sus acciones dentro de 30 días, de conformidad con la resolución de la asamblea general extraordinaria celebrada el 29 de Marzo de 1949, y resolución del Directorio del 25 de Julio de 1949. Para ese efecto, se ruega presentar las acciones en las Oficinas de la Sociedad, dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 9 de 1949. — El Directorio.

$6.00 Set.9-10630-v.set.14.

THE INTERNATIONAL PEN COMPANY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 21 de Setiembre de 1949, a las 12 y 15 horas, con la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Elección del Directorio y Síndico. Local: Florida 1251. — La Gerencia.

$4.00 Set.9-10688-v.set.14.

COMPAÑIA URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 21 de Setiembre de 1949 a las 12 horas, con la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Elección del Directorio y Síndico. Local: Florida 1251. — La Gerencia.

$4.00 Set.9-10689-v.set.14.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. — MERCADO MODELO.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 25 de Setiembre de 1949 a las 10 y 30 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Memoria y balance ejercicio 1948|49. 3.o) Dictamen del Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada para este acto, de acuerdo con las disposiciones en vigencia. Horario de Oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. — Angel Viscardi, Presidente. — Andrés Séttimo Secretario.

$16.80 Set.9-10685-v.set.24.

"COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el día Viernes 16 de Setiembre próximo en el local social avenida general Rondeau número 1847, a las once horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio; 3.o) Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o) Elección de Directorio, Síndico y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Jorge Moratorio, Secretario.

$21.00 Ag.27-10059-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Elbio González el comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión, frutas y verduras gira en esta ciudad, Arenal Grande 2433. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en 25 de Mayo N.o 477 (60). — Montevideo, Mayo de 1949. — JUAN CARLOS Y ANGEL DARIEL VALERIO.

$12.00 Ag.27-10064-v.set.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí en venta a Manuel Blanco Alvarez el comercio que gira ne esta ciudad bajo la denominación de Chateau Boulevard que gira en la casa del Boulevard España N.os 2494 y 2496. Acreedores e interesados en 25 de Mayo 631, escritorio uno. — EMA JUANA GONZALEZ.

$6.80 Ag.27-10088-v.set.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que en virtud de escritura autorizada con esta fecha, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en el ramo de hotel giraba en la Villa de Aiguá, bajo la razón social de CABRERA Y CIA., quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio don Orlando D. Sosa, citándose a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en el citado comercio, dentro del plazo de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 6 de 1949. — Juan Isidoro Cabrera. — Orlando D. Sosa.

$20.00 Ag.27-10086-v.set.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los hermanos Noel y Gaspar Delfino Pérez nuestro comercio "La Uruguaya" que en los ramos de panadería, almacén y despacho de bebidas alcohólicas gira en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce en esta Villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia, Agosto 23 de 1949. — ENRIQUE ESTEBAN REISCH. — GILBERTO RODRIGUEZ. — Noel Delfino Pérez. — Gaspar Delfino Pérez.

$17.00 Ag.27-10056-v.set.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en este paraje para la elaboración de dulces y jaleas y compra, venta e industrialización de leche y que gira bajo la razón de "ALBERTO DA CAMARA Y COMPAÑIA". Del activo y pasivo de la misma se hará cargo el socio Carlos Natalio Fripp, quedando desligados los otros socios Alberto da Cámara y Aurelio Muttini. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el escritorio del escribano Ricardo González Arce en Nueva Helvecia, calle Berna N.o 1267. — Colonia Suiza, Depto. Colonia, Agosto 22 de 1949. — Alberto da Cámara. — Aurelio Muttini. — Carlos Natalio Fripp.

$17.00 Ag.27-10057-v.set.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficina Cercido " R. Cercido y Cía., calle Solís 1460, prometimos vender al señor Ramón Fernández el almacén de la calle Arrieta número 3201. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — JOSE MARIA GARCIA CASTRO. — MARIA ARMANDA RIBALTA DE GARCIA.
$6.80 Set.8-10583-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Joaquín Manuel Otero y Aparicio Espíndola, la panadería que tenemos instalada en la casa número 3901 de la calle Iberia. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo, Sarandí 430, escritorio 18. — JOSE MUIÑO. — MARIA MUIÑO DE MUIÑO. — Manuel Joaquín Otero. — Aparicio Espíndola.
$6.80 Set.8-10580-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder a José Añón Seoane y Angel Rodríguez Bouza, los derechos que como promitentes compradores y en la proporción de tres sextas partes los esposos MANUEL CONDE y ESTRELLA ALVAREZ DE CONDE y una sexta parte los esposos ANGEL GARCIA y LETICIA BORGH DE GARCIA, les correspondía en la panadería sita en la casa número 4852 de la calle Orinoco. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — Manuel Conde. — Angel García Teijeiro. — Tomás Ramos. — Gilberto Diego Hannay. — A. Rodríguez. — José Añón.
$13.60 Set.8-10578-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder a don José Cabezas Calvelo, la tercera parte indivisa de la Sociedad "Doce y Foyedo", que gira en esta plaza, casa número 1208 de la avenida Larrañaga, en el ramo de panadería. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo, Sarandí 430, escritorio 18. — GERMAN DOCE. — JUAN FOYEDO. — José Cabezas.
$10.20 Set.8-10579-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Le comunicamos la disolución de la Sociedad "Manuel Abenia e Hijos" que en el ramo de provisión y anexos gira en Treinta y Tres y Domingo Pérez de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Manuel Abenia (hijo). Acreedores en la misma. — Minas, Agosto 30 de 1949. — MANUEL ABENIA. — JUAN ABENIA. — Manuel Abenia (hijo).
$10.80 Set.8-10567-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender al señor Gerónimo Eleazar Foucault, la fábrica de hebillas y broches denominada "Indehb" sita en la calle San Martín número 2420 bis y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — ALBERTO MAICHE.
$10.20 Set.8-10556-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Milton Leindekar, el 29 de Agosto de 1949, don LEON SCHNEIDER y SABINA HIMELSCHEIN DE SCHNEIDER, cedieron al señor Mauricio Veiroj, al 31 de Marzo de 1949, la cuata parte que les correspondía en la razón social de esta plaza "Schneider y Cía.". Acreedores deben presentarse en Soriano 867. Estas publicaciones se efectuan de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949.
$13.60 Set.8-10602-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Habiendo prometido vender a Francisco Fernández Elriz y Olga Tolve Tourreilles, el taller mecánico, calle Charrúa número 1967, emplazo a los acreedores e interesados por el término legal. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — MAXIMO C. ZICARI. — ELIDA J. CAEIROS DE ZICARI. — (Escribanía Dominguez), Tacuarembó 1406.
$6.80 Set.8-10593-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que el socio Ercilio Muiños ha prometido ceder al otro socio Hipólito Bagnasco, su parte en la firma "BAGNASCO y MUIÑOS", que en el ramo de café, bar y restaurant gira en la calle Sierra número 2168, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, fijándose domicilio en el propio comercio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — Ercilio Muiños. — Hipólito Bagnasco.
$10.80 Set.6-10475-v.set.26.

"STARICO, GODAY Y FRADE LTDA."
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
En escritura otorgada el 3 de Enero de 1949, los señores Armando J. Starico, Senen R. Goday y Esteban H. Frade, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: razón social: STARICO, GODAY Y FRADE LTDA.; domicilio: Montevideo; objeto: explotación ganadera y agrícola; plazo: dos años con prórrogas del mismo período indefinido; capital: $ 100.000.00; integración: el señor Armando J. Starico aporta $ 50.000.00, el señor Senen R. Goday aporta $ 25.000.00 y el señor Esteban H. Frade aporta pesos 25.000.00. Administración y uso de la firma, los tres socios actuarán conjunta e individualmente: el contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 23 al F.o 88 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos.
$12.00 Set.7-10550-v.set.17.

"LA ROSAURA LTDA."
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
En escritura otorgada el 3 de Enero de 1949, los señores Armando J. Staricco y Diego M. Goday Fernández, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes bases: Razón social: LA ROSAURA LTDA.; domicilio: Montevideo; objeto: explotación ganadera y agrícola; plazo: dos años con prórroga del mismo período indefinido; capital: $ 50.000.00; integración: el señor Armando J. Staricco aporta $ 25.000.00 y el señor Diego M. Goday Fernández aporta $ 25.000.00; administración y uso de la firma: los dos socios actuarán conjunta e individualmente; el contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 21, al F.o 81 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos.
$10.00 Set.7-10549-v.set.17.

CASTRO ROMAY LIMITADA
Por contrato privado de fecha 15 de Agosto de 1949, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 15 al F.o 51 vuelto. Tomo 10. Socios: Perfecto Castro Romay y Agustín N. Benzano; Objeto: importaciones, exportaciones, representaciones negocios en general; Administración: los dos socios conjuntamente; Razón: CASTRO ROMAY LIMITADA; Capital: $ 20.000.00 integrado en un cincuenta por ciento; Cuotas: 200 cuotas de $ 100.00 perteneciendo a los socios por partes iguales; Plazo: 3 años prorrogándose automáticamente por igual período si no hay manifestación contraria; Ganancias y pérdidas: por partes iguales; Ejercicios económicos: Del 1.o de Agosto al 31 de Julio. — Montevideo, Agosto de 1949.
$10.00 Set.7-10537-v.set.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD
Por contrato autorizado por la escribana Angela Ghuisolfi Pagano el 12 de Mayo del corriente, se constituyó la sociedad "LA ORIENTAL DE MECANICA LIMITADA" integrada por Virgilio Neri, Jorge Mondolfo y la Società di Crèditi Industriale di Serravale. Objeto: Comercio por cuenta propia o en representación de maquinarias textiles, máquinas para la industria mecánica en general y de precisión y la fabricación de éstas y la participación en sociedades que tengan por objeto la fabricación o utilización de las mismas. Capital: $ 5.000.00 en efectivo; doctor Neri: $ 500.00; Jorge Mondolfo: $ 500.00 y la Società di Crèdito Industriale: pesos 4.000.00. Domicilio: en esta ciudad. Plazo: 30 años. Ganancias y pérdidas: 5 o|o de fondo reserva legal hasta el 50 o|o del capital y el saldo en proporciones a los capitales. Asambleas: Ordinarias una vez al año y extraordinarias cuando lo pidan los socios. Balance: 31 de Julio de cada año. Administración y uso de la firma social: A cargo de Jorge Mondolfo. Inscripto con el N.o 38 al folio 164 vuelto del tomo 2.o en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno, el 26 de Marzo.
$16.00 Set.7-10521-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos resuelto constituir una sociedad colectiva que girará bajo la razón social de Teresa Belsito de Tartabini y José Andrés Hernández en el ramo de café y bar en la calle Yaguarón 1151, haciéndose cargo de los créditos pendientes la nueva firma Interviene oficina Palumbo Hermanos, según ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — TERESA BELSITO DE TARTABINI. — ENRIQUE TARTABINI. — JOSE ANDRES HERNANDEZ.
$10.30 Set.6-10471-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que por intermedio de la Oficina de Alberto Suárez, Convención número 1537, he prometido en venta a los señores Félix Arenas y Juhan Pedro Erasun el café y bar, Gral. Flores N.o 3354. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — ROGELIO GONZALEZ. — Félix Arenas. — Juhan Pedro Erasun.
$10.20 Set.3-10398-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos al comercio y al público que el señor Emilio Yovichich Vasiljecvic compra el giro comercial ubicado en el Departamento de Canelones en la calle Artigas esquina José Batlle y Ordóñez. Acreedores presentarse en las Oficinas Panzera, Paraguay 1259 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 19 de 1949 — ISIDRO ARNALDO FERNANDEZ. — EUSTAQUIA GONZALEZ DE FERNANDEZ. — Emilio Yovichich Vasiljecvic.
$10.20 Ag.23-9928-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Derudder 18 de Julio número 1954 he prometido en venta al señor Ernesto Averbug Pérez, mi casa de comercio de almacén de comestibles frutas y verduras calle Magallanes número 1226. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — PLACIDA S. DE GARCIA. — JOSE SAREQ. — Ernesto Averbug Pérez.
$10.20 Ag.23-9932-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Julio Luis Balcón y Andrés Cambón la carnicería ubicada en la calle Rivera número 2795. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Lorenzo Hourcade, Sierra 1988 esquina Miguelete. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — PEDRO PALOU ALZUGARAY. — MARGARITA TOSANOTTO. — Julio Luis Balcón. — Andrés Cambón.
$6.80 Ag.31-10214-v.set.19.

LA RINCONADA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la 3.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el jueves 15 de Setiembre de 1949, a las 17 y 30 horas, en el local de la avenida Gral. Rondeau N.o 1715, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designar la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos). 2.o) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949. 3.o Aplicar las utilidades. 4.o Elegir Directores y Síndicos. 5.o Designar un accionista para firmar el acta de esta asamblea.
Las acciones o recibos de custodia correspondientes deberán depositarse en la sede social, hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — El Directorio.
$12.00 Set.5-10432-v.set.15.

"YERBATERA URUGUAYA" SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea general ordinaria correspondiente al 7.o ejercicio 1.o Julio 1948 - 30 Junio 1949
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1949, a las 18 horas, en el local social, avenida Gral. Rondeau 1894, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Memoria del Directorio. 3.o Informe del Síndico. 4.o Aprobación del dividendo. 5.o Elección de nuevas autoridades. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota. Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes del día 27 de Setiembre de 1949. — Montevideo, 31 de Agosto de 1949. — El Directorio.
$8.40 Set.5-10428-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención de Oficina González, Magallanes 1514, prometimos vender a Rodríguez y Picos el restaurant y bar calle Piedras 750. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1949. — JOSE TOURIÑO. — ANTONIO LOPEZ.
$6.80 Set.3-10360-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Gaspar Panzera, Paraguay 1259, interviene. Atilio Román Fuentes compra el comercio ramo almacén, sito en avenida Isabela 3468. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1949. LAURA ALEMAN DE CAMACHO. — ANTONIO CAMACHO. — Atilio Román Fuentes.
$7.20 Set.5-10456-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor Arturo Francisco Figueroa el negocio de papelería, bazar y Artículos para regalos sito en Gabriel A. Pereira 3144. Según ley 26|IX|904, acreedores presentarse en Estudio Domenech. Misiones 1371. — Montevideo, 26 de Agosto de 1949. — NELLY OLGA CASTIGLIONI DE CARUSO. — ALFREDO CESAR CARUSO.

$7.20 Ag.30-10165-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Isidoro Galone el comercio de librería y anexos que gira en el Pueblo Rodríguez (segunda sección judicial del Departamento de San José), bajo la razón social "Abrowil, Sociedad Comanditaria". Los interesados deberán presentarse dentro de los 30 días a contar de la fecha en el comercio referido. — Rodríguez, Agosto 18 de 1949. — Por Abrowil, Sociedad Comanditaria: R. NAYA. — Isidoro Galone.

$10.20 Ag.31-10216-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a José Pellicer el comercio de Cantina que tengo en esta Capital, calle Cerro Largo N.o 1550. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal. — MARIO FIORENTINO.

$10.20 Ag.27-10075-v.set.19

BANCO LA CAJA OBRERA

De acuerdo con la ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, artículo 10, se avisa a la persona mencionada más abajo, prometiente comprador de los terrenos que se indicarán, a sus causahabientes a cualquier título y a todos aquéllos que se consideren con derechos en los solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos sobre tales inmuebles:

HIRAM GERARDO GALOGERO. Domicilio: Rondeau número 1473. Solares números 8 y 9 de la manzana "C 5" en plano de José Maranessi del 10 de Marzo de 1933. Padrones números 280 y 855. Balneario La Floresta, Departamento de Canelones, frente a la calle Gral. Rivera.

$15.00 Set.2-10342-v.set.19.

POLITEXTIL LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que por instrumento de fecha doce de Agosto próximo pasado, protocolizado por el escribano Diamantino Méndez el 19 del mismo mes, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 5 al folio 35 del libro 11, se constituyó "POLITEXTIL LIMITADA". Socios: Victoriano Olondriz Urrutia y Matías Díaz. Naturaleza: Responsabilidad Limitada. Domicilio: Montevideo. Objeto: Compraventa, importación exportación de artículo de tienda, mercería y similares, comisiones, representaciones. Capital: Quince mil pesos ($ 15.000.00) aportados en partes iguales. Gobierno: A cargo de Victoriano Olondriz Urrutia con amplias facultades sin perjuicio de las facultades de la asamblea. Plazo: Cinco años con prórrogas automáticas por períodos de dos años. Balances: Anuales. — Montevideo, Setiembre 3 de 1949. — Diamantino Méndez, Escribano.

$12.00 Set.8-10584-v.set.19.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre del corriente año, a las 18 horas, en nuestro local calle Sarandí 637, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Acta de la última asamblea. 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 3.o) Proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1948|1949. 4.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1949|1950. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente, en la Administración de la Sociedad calle Sarandí 637, donde permanecerá abierto el Registro hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$14.00 Set.8-10606-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Alfredo Quaglia, el comercio, sito en Aguas Corrientes, ramo panadería. Acreedores presentarse en escribanía Luchinetti, Santa Lucía. Plazo ley 26|9|904. — Santa Lucía, Setiembre 7 de 1949. — CARMELO VIGNOLA. — Alfredo Quaglia.

$6.80 Set.10-10752-v.set.29.

FRIGORIFICO SAN JOSE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo 25 de Setiembre a las 10 horas, en nuestro local de las calles Sarandí y Detomasi, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949; e informe del Síndico. 2.o) Designación de dos de los señores accionistas, para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Se advierte, que los señores accionistas que deseen participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósito bancario, en nuestras Oficinas, con anterioridad al 20 de Setiembre próximo. — La Administración.

$10.00 Set.9-10691-v.set 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y público en general que con intervención del señor Romeo Nosiglia hemos prometido vender al señor José Baez Fernández, el comercio que en el ramo de panadería gira en esta ciudad calle Oficial N.o 2 entre Dr. Pouey y Treinta y Tres. Los acreedores deberán presentarse, con el justificativo de sus créditos en la calle Garibaldi N.o 582 de esta ciudad. — Las Piedras, Agosto 15 de 1949. — FAUSTINO YACUSA. — ALCIRA SANCHEZ DE YACUSA.

$10.20 Set.3-10400--v.set.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de que se presenten los que se creyeren con derechos contra la firma "RUBIO y URQUIOLA", se hace saber que ésta, establecida con comercio de zapatería en la calle San José 855, subscribió el día 18 de Agosto de 1949, concordato preventivo y privado, con sus acreedores, quienes le conceden un plazo total de 2 años para pagar la totalidad de sus obligaciones nombrando Interventor del Comercio aludido al señor Juan José Arzúa. Con tal motivo se hacen las publicaciones que marca la ley. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949.

$13.60 Set.9-10621-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender al señor Edmundo Torres, la parte que nos corresponde en el comercio denominado "Bar Atenas", quien se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en calle Sarandí N.o 22. — Salto, Agosto 26 de 1949. — DIEGO SANTORO. — ROMELIA Q. DE SANTORO — Edmundo Torres.

$12.00 Set.9-10679-v.oct 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a Miguel Espósito las instalaciones, muebles y enseres del negocio de productos de granja que tenemos establecido en la Avda. Agraciada 3783 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el domicilio del señor Espósito, Martín García 1870, de 10 a 12 horas, dentro del término que acuerda la ley del 26 de Setiembre de 1904. — POLI y FERNANDEZ.

$10.20 Set.9-10663-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido comprar a doña NUBIA M. MONTOLI DE RODRIGUEZ la parte que el extinto Eduardo Rodríguez tenía en la sociedad Rodríguez Hermanos. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentar sus créditos en la Escribanía César Rebagliatti, calle Sarandí N.o 430 escritorio 20. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Alejandro Rodríguez. — Nubia M. Montoli de Rodríguez.

$10.20 Set.3-10399-v.set.22

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público en general que ha quedado disuelta la Sociedad que en el giro de exportación e importación de materia prima para la industrialización de artículos afines para la fabricación de calzado, tenían los señores ANTONIO VICTOR MOTTA y JULIO CESAR BIANCHI, quedando al frente del negocio el señor Antonio Víctor Motta. — Montevideo, 30 de Agosto de 1949.

$12.00 Set.5-10450-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Carlos Ferreira y Gilberto Fernández, el comercio de almacén y bar, que tengo en esta Capital, calle Navarra N.o 1950. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — FEDERICO ESPANTOSO.

$10.80 Set.5-10440-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Diego y Alfredo Casas el comercio de almacén que tengo en esta Capital, calle Sauce N.o 5042. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros. 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal. — FRANCISCO CASARINO.

$10.80 Ag.29-10094-v.set.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Doña MARIA CARMEN BELLIDO DE TECHERA, prometió vender a don Pablo Walter Vicente Pereira el almacén de comestibles, frutas y verduras situado en esta ciudad, calle Cairoli N.o 2047. Acreedores presentarse al escribano Pedro Hernández Peraza, Ituzaingó N.o 1316. — Montevideo, Agosto de 1949. — María Carmen Bellido de Techera. — Pablo W. Vicente Pereira.

$10.80 Ag29-10099-v.set.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Nelson N. y Ruben P. Panizza, el comercio que en el ramo de almacén, verdura y frutas tengo ubicado en la Avda. Italia 4360. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto de 1949. — PEDRO J. PANIZZA.

$7.20 Ag.29-10156 v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver totalmente la Sociedad Colectiva que giraba bajo la razón social de "RIAL HERMANOS" y con asiento en la ciudad de Pando. Los acreedores deberán presentarse en la casa del camino Maldonado, Km. 32.500 (Pando). — José Rial. — Manuel Rial. — Antonio Rial.

$8.00 Set.9-10619-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Juan Carlos Más Martinelli, Ramiro Más Urioste y Pedro Chreties, la casa de comercio, que en el ramo de repuestos para automóviles y con la denominación de "El Gaucho", tenemos instalada en la calle Municipio N.o 3153, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los acreedores para que, con los justificativos de sus créditos se presenten en dicho comercio, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 6 de 1949. — DORA AGUNIN DE TROSSMANN. — MOISES TROSSMANN.

$16.00 Set.9-10656-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, bar y bebidas alcohólicas, sito en la avenida Agraciada número 3799 esquina Zufriategui, a los señores José y Antonio Barreiro. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — ENRIQUE MARQUEZ. — ANUNCIACION RODRIGUEZ DE MARQUEZ. — JOSE RODRIGUEZ. — MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. — MANUEL RODRIGUEZ. — José Barreiro. — Antonio Barreiro.

$10.20 Set.10-10765-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene José Glikberg compra el comercio ramo casa de modas sito en Convención 1397. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 7 de 1949. — ELIZABET IDA RENZ DE LEWOK. — José Glikberg Kogon.

$6.80 Set.10-10748-v.set.29.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y público en general a los efectos del artículo cuatrocientos noventa y dos del Código de Comercio y ley veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, que el socio Néstor Efraín Robledo se retira de la Sociedad que gira en esta ciudad con la razón social "Rodríguez, Robledo y Cappelli" en los ramos "almacén, ferretería y ramos generales". Los socios Pedro Antonio Rodríguez y Pedro Capelli, continúan con la Sociedad, y se hacen cargo del activo y pasivo de la misma. Domicilio calle 25 de Mayo número 249 — Tacuarembó, Agosto veintinueve de mil novecientos cuarenta y nueve. — NESTOR EFRAIN ROBLEDO. — Pedro Antonio Rodríguez. — Pedro Cappelli.

$20.00 Set.10-10726-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender el comercio de café, bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Emilio Romero N.os 904|10, al señor Diego Lamas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Agosto de 1949. — MARCOS ZECCHI. — Diego Lamas.

$6.80 Set.10-10764-v.set.29.

"CHAMIZO Y CIA. S. R. LDA."

Por documento privado de fecha 8 de Julio de 1949, inscripto con el N.o 28 al folio 123 vta. y sigts. del Tomo 9 del Registro de Contratos del Juzgado de 6.o Turno, se constituyó "Chamizo y Cía. S. R. Lda.", con las siguientes estipulaciones: Socios: JULIO ROBERTO CHAMIZO, FILOMENO LUIS CHAMIZO, MARIO VOTA y CARLOS JOSE AHAMBURU. Objeto: Comisiones en general y compra y venta de subproductos ganaderos y frutos del país. Capital: $ 5.000.00 moneda nacional. Plazo: Cinco años a partir del 8 de Agosto de 1949. Administración: A cargo del socio Julio Roberto Chamizo, quien podrá delegar sus funciones total o parcialmente. Domicilio: Montevideo; pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. Gerente: Julio Roberto Chamizo. — Montevideo, Agosto 17|949.

$10.00 Set.3-10363-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a don Jacobo Lancewicki el comercio que en el ramo de Tienda tenemos instalado en esta ciudad calle Pérez Castellanos N.os 1461 y 1463. Los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, 22 de Agosto de 1949. — ISAAC E. RUBINSZTEIN. — RIWA GOLDBERG. — Jacobo Lancewicki.

$10.20 Ag.26-10032-v.set.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace público que he prometido vender a "Good Style, E. Maron, Sociedad Anónima" el comercio de sastrería e importación que tengo instalado en la avenida 18 de Julio 922 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos por duplicado, en el comercio mencionado. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — ELIAS MARON.

$10.20 Ag.31-10206-v.set.19.

"CANTERAS DE CUFRE" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del mes en curso a las 15 horas en el local provisorio, calle Rincón 454, escritorio número 219, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aprobación del balance con cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 3.o) Elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes; 4.o) Elección de un Síndico titular y otro suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el día 23 del actual. — Montevideo, Setiembre 7 de 1949. — El Secretario.

$10.00 Set.10-10744-v.set.15.

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTIONES E INVERSIONES "SANGI"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1949 a las 10 y 30 horas, en la sede social 25 de Mayo 477 escritorio 53 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949, y distribución de utilidades; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente por un año; 3.o) Fijación de honorarios para el Síndico por el ejercicio vencido; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 24 de Setiembre de 1949. — El Directorio.

$6.00 Set.10-10713-v.set.13.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ADOLSO SHAW S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el estatuto social convócase a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1949 a las 15 horas en su sede de calle 25 de Mayo 591 segundo piso, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Distribución de las utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para poder intervenir en la asamblea los interesados deberán depositar en la sede social sus acciones o certificado de depósito de un Banco por lo menos con tres días de anticipación a el de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1949. — El Directorio.

$12.00 Set.10-10754-v.set.15.

"LOS TILOS" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1949 a las 11 horas, en la sede social 25 de Mayo número 477, escritorio 53 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949 y distribución de utilidades; 2.o) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 3.o) Elección de nuevo Directorio por un período de un año.

Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 27 de Setiembre de 1949. — El Directorio.

$4.00 Set.10-10712-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Garibaldi de Estéfano, el almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Durazno N.o 1427. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 14 de 1949. — JOSE PESQUEIRA.

$6.40 Ag.24-9957-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la Sociedad "Playa Grande Limitada", mi casa de comercio que en los ramos de restaurant, bar y anexos, gira en Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, bajo la denominación de "Parador El Vigía". Los acreedores se deberán presentar en los escritorios de la sociedad compradora en la calle Juncal 1425 de Montevideo. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — RODOLFO LABORDE.

$10.20 Set.9-10645-v.set.23.

REFRIGERACION COATES S. A.

SEGUNDA CITACION

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 16 de Setiembre a las 17 y 30 horas en la sede social Avda. 18 de Julio 1317, para tratar la siguiente orden del día: 1) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. 2) Aprobación de la memoria y balance anual. 3) Declaración del dividendo. 4) Elección del Directorio. 5) Elección de suplentes. 6) Elección del Síndico.

$4.20 Set.9-10709-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que PABLO GUALBERTO ALBOA ha prometido vender a Andrés Gesta, el establecimiento de tambo rural ubicado en "Picada Varela", novena sección judicial del Departamento de San José, matriculado en Conaprole con el número 2239. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Hugo Salcedo calle Juncal número 1425 de Montevideo

$10 80 Ag 3[illegible]-[illegible]32-v set 12.

BENECH I.C.S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 26 de Setiembre a las 19 horas en la sede social, calle Juan Carlos Gómez 1550 con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea del año anterior. 2.o) Elección de la Comisión Escrutadora. 3.o) Consideración de la memoria, balance general y proyecto de distribución de utilidades. 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta. De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar con cinco días hábiles de anticipación en Secretaría sus acciones o certificados bancarios. — El Directorio.

$10.00 Set.10-10766-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Domingo Paisol el comercio que en el ramo de almacén y lechería gira en esta ciudad, calle Ascasubi 4434. Los acreedores deberán presentarse con el justificativo de sus créditos en la calle Misiones entre Sarandí y 25 de Mayo, escribanía del señor Mario Yhenón. — Montevideo, Setiembre 7 de 1949. — TAUBA GELFAN DE SCHULZINGER.

$10.20 Set.10-10708-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que fué disuelta la Sociedad que giraba bajo la razón Szyman y Lisogorsky fábrica de muebles, instalada en esta ciudad calle Porongos 2431, quedando el socio Zundel Szyman con el activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Porongos 2431. — Setiembre 7 de 1949. — Zundel Szyman. — RAMON LISOGORSKY.

$10.20 Set.10-10746-v.set.29.

HELGUERA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Setiembre de 1949, a las 19 horas, en el local de la calle Rondeau 2293, a efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949. 2.o) Elección de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta respectiva de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo, en la Gerencia de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (Art. 32 de los estatutos sociales). — Montevideo, Setiembre 7 de 1949 — El Directorio.

$12.00 Set.9-10657-v.set.14.

PABLO FERRANDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 23 de Setiembre de 1949 a las 17 y 30 horas en el local social, calle Sarandí 675, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Examinar y aprobar el inventario, balance, memoria y demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" presentados por el Directorio e informe del Síndico. 2.o) Fijar los honorarios del Directorio y Síndico y el plazo para el pago del dividendo. 3.o) Elección de Directores y suplentes, Síndico y suplente, para el próximo ejercicio. 4.o) Fijar el sueldo de los Directores señores Pablo Bonavía Ferrando y Pablo Ferrando (hijo). 5.o) Nombrar dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente. Asimismo se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el mencionado artículo de los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de antelación. — El Directorio.

$14.00 Set 9-10664-v.set.14.

SUNEY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 19 horas en el edificio social, calle 25 de Mayo 731, a fin de considerar orden del día: A) Lectura del acta anterior. B) Consideración del balance anual, de la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y distribución de utilidades. C) Consideración del informe de la Sindicatura. D) Informes del Directorio. E) Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta respectiva y para computar las votaciones.

Se previene que para asistir a la asamblea, deberá procederse como lo dispone el artículo 36 de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1949. — Doctor Miguel de Dios Serna. Presidente. — Escribano Jorge J. Cassanello. Secretario.

$12.00 Set.9-10736-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Amado Sotelo y Alberto Berriel, el horno de pizza de la avenida 8 de Octubre 3749. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — JUAN MARIA RUIZ. — MARIA MARIANA EMANUELE DE RUIZ.

$6.40 Ag.24-9955-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Fortunato mi comercio "Baar Libertad" que en los ramos de confitería, restaurant, bar y licencias alcohólicas gira a mi solo nombre en esta localidad, calle 18 de Julio casi esquina Colón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía local del señor Ricardo González Arce, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Agosto 18 de 1949. — JOAQUIN VIDAL. — José Fortunato.

$12.80 Ag.24-9960-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Guillermo Alejandro Maclean, el café y bar de la calle Enrique Castro N.o 3840. Acreedores: Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 10 de Agosto de 1949. — JAIME NELSON ABAL. — ROSALIA LEMA BANEIRA DE ABAL.

$6.40 Ag.24-9956-v.set.12.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Estatutos de "Lorena, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que "Lorena, Sociedad Anónima" se ha presentado solicitando la inscripción de los siguientes estatutos, los que se transcriben a continuación:

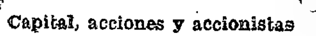
Acta de constitución de "Lorena, Sociedad Anónima" — Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de "Lorena, Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años desde la fecha de autorización del Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes de la fecha mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas, cumpliendo las disposiciones vigentes. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) Comprar y|o vender y|o permutar y|o hipotecar y|o prometer en venta y|o fraccionar y|o administrar y|o construir y|o explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar y|o exportar y|o distribuir y|o ceder y|o explotar y|o realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y|o del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, elaborados y|o manufacturados referentes a los ramos de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La Sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y subscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.



CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, formado por dos mil acciones ordinarias, al portador, de cien pesos ($ 100.00) cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por el Presidente y otro Director, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 5.o La subscripción y posesión de acciones lleva consigo la obligación de someterse a los estatutos y a las resoluciones de las asambleas generales debidamente constituídas.

Art. 6.o En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere setencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 7.o Una vez integrado el valor de las acciones se entregarán títulos definitivos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de subscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 8.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les corresponderen acrecentarán el dividendo de las acciones totalmente integradas o que se encuentren al día en las integraciones parciales Los accionistas no son responsables por las obligaciones que contraiga la Sociedad sino hasta la concurrencia del valor nominal de las acciones subscriptas.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 9.o La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros, de los cuales se elegirán un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus mandatos, pudiendo ser reelegidos. Los Directores permanecerán en el desempeño de sus cargos hasta la toma de posesión de los mismos por sus sucesores. Puede una asamblea modificar el número de Directores, sin que ello implique reforma de estatutos. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de las tareas que hace referencia el inciso anterior, serán fijadas provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. Para ser miembro del Directorio se requiere: A) Tener plena capacidad jurídica; B) Depositar veinte acciones de la Sociedad. El inciso B) no exige que las acciones sean propiedad del Director, sino que se encuentren depositadas en garantía del correcto desempeño de su función. Puede, en consecuencia, un accionista depositar acciones para garantía de la gestión de un Director, reservándose el dominio de las mismas.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado, por lo menos, con la mayoría absoluta del total de sus miembros

Art. 12. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de tres miembros, es privativo del mismo llenar o no la vacante.

Art. 13. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la Sociedad exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y, en caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 14. El Directorio tendrá amplias facultades para administrar los bienes de la Sociedad. En consecuencia sus atribuciones son: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente; B) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, pudiendo en consecuencia vender, comprar, dar o ceder y permutar bienes raíces o muebles, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra fondos en depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes en Bancos del país o del extranjero, con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y dar garantías que le sean requeridas pr el giro normal de los negocios, formular facturas, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas y celebrar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad; C) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones y establecer los plazos y condiciones respectivas, pudiendo entregar o aceptar acciones en pago de todo o parte del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene la Sociedad, así como para retribuir servicios, iniciativas o gastos de constitución de la misma; D) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente, y dictar todos los reglamentos internos; E) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la Sociedad; F) Nombrar administradores, gerentes o subgerentes y encomendarles la parte ejecutiva de las operaciones y convenir su remuneración, dando poderes generales o especiales, con amplitud o limitación de facultades y revocarlos cuantas veces creyere necesario. Los poderes generales o especiales, conferidos por el Directorio, subsisten aunque cambie el mismo, si no son revocados y expresamente; H) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; I) Presentar anualmente a las asambleas el informe sobre la marcha de la Sociedad, conjuntamente con el inventario, balance general de las operaciones de la misma y cuenta de ganancias y pérdidas; J) Adquirir, vender, arrendar o construir bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, constituir o reconocer, toda clase de derechos reales, tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares y oficiales; K) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como actora, demandada o tercerista, denunciar o querellar, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; L) Proponer a la asamblea el dividendo a dividir a los accionistas su pago en acciones o en efectivo y demás asuntos a considerar. Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balances parciales, debiendo comunicarse a la Inspección General de Hacienda; Ll) Establecer sucursales o agencias en la República o en el extranjero; M) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, llenando los siguientes requisitos: 1.o Solicitar y obtener la anuencia del Síndico: 2.o Establecer que no transcurrirá más de un año entre la realización de dos balances y 3.o Comunicarlo a la Inspección General de Hacienda. La enunciación que precede no es limitativa sino explicativa.

Art. 15. El Presidente o el Vicepresidente en su defecto, es el representante legal de la Sociedad. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente presidirán las sesiones del Directorio y de las asambleas, teniendo la obligación de hacer cumplir sus resoluciones y los presentes estatutos. El Secretario deberá redactar las actas y realizar, en general cualquier función que le indique el Directorio y las asambleas.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director. A) Por solicitud del retiro de las acciones a que se refiere el artículo décimo, inciso B); B) Por incapacidad mental declarada, o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; C) Por renuncia aceptada y D) Por expiración de su mandato.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. El contralor de la Sociedad queda delegado a un Síndico y en su defecto a un Síndico suplente los que serán nombrados cada dos años por la asamblea ordinaria. El Síndico podrá ser reelecto. Son sus atribuciones y deberes: A) Convocar a asamblea ordinaria cuando el Directorio no lo hiciera; B) Examinar la contabilidad y exactitud de los balances; C) Subscribir los balances en prueba de conformidad, que el Directorio debe presentar a la asamblea ordinaria.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales, estando legalmente constituídas, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia, ejercen plenamente los derechos de la Sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinaris.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada veinte acciones ordinarias dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20 Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá, a la vez, para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21 La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, se convocará con diez días de anticipación por publicaciones en el "Diario Oficial" y otro de esta Capital, durante tres días y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescriptas por el inciso anterior no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a la Inspección General de Hacienda, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos.

Art. 22. Los accionistas podrán solicitar asamblea extraordinaria cuando representen la tercera parte del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en un libro especial de actas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y dos accionistas que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y|o liquidación de la Sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto, concitación en la forma establecida en el artículo veintiuno. Se requiere, para que la misma quede constituída, un quórum que represente el cincuenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas, por lo menos, con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de la siguiente manera: veinte por ciento a los liquidadores y ochenta por ciento a los accioinistas. Puede la asamblea que decrete la disolución, modificar la fórmula de remuneración a los liquidadores prevista en el presente artículo.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Art. 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria en la forma prevista en el artículo veintiuno y la asamblea actuará con el quórum y forma establecidos en el artículo veinticuatro.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Art. 28. El año económico terminará el 31 de Diciembre de cada año y en las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores y Síndicos cuando corresponda.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, hecho de conformidad de las disposiciones legales y administrativas vigentes, será propuesto por el Directorio a la asamblea. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menos del cinco por ciento de las utilidades, y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo y|o acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente en el acto.

Art. 30. Los dividendos que no se hayan cobrado dentro de los cuatro años de declarado su pago se considerarán prescriptos y pasarán a engrosar el fondo de reserva.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio y el Síndico, que durarán en sus funciones hasta la asamblea ordinaria que apruebe el balance correspondiente al ejercicio que terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, serán nombrados por los fundadores una vez que el Poder Ejecutivo autorice el funcionamiento legal de la Sociedad.

Art. 32. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y José Pedro Damiani para que realicen, conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho poder y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Y de conformidad, firmamos la presente acta, en Montevideo, a los cuatro días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y nueve. — (Fdos.): José Luis Fossati y Walter Cozzano.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati, casado, y Walter Cozzano, soltero, mayores de edad, orientales, de mi conocimiento. En fe de ello expido el presente en Montevideo, a los cuatro días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y nueve. — (Firmado): Dante Russo Neves. — Hay un signo.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda: José Luis Fossati, constituyendo domicilio, a estos efectos, en la calle Ituzaingó 1309 (2.o piso, escritorio 5), al señor Ministro digo: Que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de "Lorena, Sociedad Anónima", aprobados el 4 de Febrero de 1949, se me ha facultado para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la aprobación de los citados estatutos por el Poder Ejecutivo. A tal efecto, me presento ante el señor Ministro para que se sirva, previos los trámites correspondientes ,aprobar los estatutos adjuntos de "Lorena, Sociedad Anónima" y concederle la personería jurídica, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, autorizando así su funcionamiento. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — C. C. AIA 3771. — (Fdo.): José Luis Fossati.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Marzo 3 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Lorena, Sociedad Anónima" merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículos 5.o y 23. Se entenderá que, a pesar de lo dispuesto en estos artículos, quedará a salvo el derecho de receso que acuerda a los accionistas disidentes el artículo 1.o de la ley número 3.545, de 19 de Julio de 1909. Artículo 9.o De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio, que dice que en el estatuto debe establecerse "el modo de administración, etc.", esta Inspección General entiende que debe limitarse en el estatuto la facultad que le acuerda a la asamblea de accionistas para variar el número de miembros del Directorio, estableciéndose al efecto no sólo el mínimo, sino también el máximo de sus integrantes. Artículo 14 inciso C). Estando establecidas en el articulado del estatuto las condiciones de emisión de las acciones, se entenderá que la facultad que se le confiere al Directorio en este inciso se refieren al establecimiento de las condiciones de integración. Artículos 14 inciso 1) y 29. Se entenderá que la distribución de dividendos en acciones podrá realizarse siempre que con ello no se sobrepase el capital autorizado. Artículo 21. Parecería que existe contradicción con lo dispuesto en los artículos 24 y 27. Debe efectuarse la aclaración correspondiente. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdos.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Vista a los interesados, debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda: José Luis Fossati, por "Lorena, Sociedad Anónima", evacuando la vista conferida, al señor Ministro dice: 1.o La observación formulada por la Inspección General de Hacienda, en lo referente al derecho de receso, prescripto por la ley número 3.545, del 19 de Julio de 1909, entendemos que no necesita aclaración expresa, por cuanto se trata de una disposición de orden público que rige aún frente al silencio del estatuto; 2.o Aceptamos la observación formulada al artículo noveno, quedando el texto redactado, en definitiva, de la siguiente forma: "Artículo 9.o La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros, de los cuales se elegirán un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus mandatos, pudiendo ser reelegidos. Los Directores permanecerán en el desempeño de sus cargos hasta la toma de posesión de los mismos por sus sucesores. Puede una asamblea modificar el número de Directores, sin que ello implique reforma de estatutos siempre que el número no exceda de nueve miembros. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de las tareas a que hace referencia el inciso anterior, serán fijadas provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificados por la primera asamblea que se realice; 3.o En lo referente al comentario de la Inspección General de Hacienda sobre el inciso C) del artículo 14, se trata, evidentemente, de las condiciones formales, quedando, en consecuencia, redactado el inciso C): "Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones y establecer los plazos y condiciones formales respectivas, pudiendo entregar acciones en pago del todo o parte del precio de los bienes de cualquier naturaleza que adquiera la Sociedad, así como para retribuir servicios, iniciativas o gastos de constitución de la misma"; 4.o En lo referente a que el pago de dividendo en acciones podrá hacerse sólo cuando el margen de capital autorizado por subscribir lo permita, resulta obvio aclararlo, por cuanto surge del estatuto que así debe ser; 5.o Con relación a la aparente contradicción entre los artículos 21, 24 y 27, se aclara modificando la redacción del último párrafo del artículo veintiuno, que en definitiva quedará redactado así: "Artículo 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, se convocará con diez días de anticipación por publicaciones en el "Diario Oficial" y otro de esta Capital, durante tres días y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescriptas por el inciso anterior no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a la Inspección General de Hacienda con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas. Lo que antecede, referente a la omisión de publicaciones, es aplicable a todas las asambleas, traten o no los casos previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos". Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): José Luis Fossati. — Otrosí digo: Que la Sociedad no se ampara en el régimen previsto por la ley de Sociedades Financieras.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — A sus antecedentes y vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y pase a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — De acuerdo con las aclaraciones formuladas y con la nueva redacción dada a los artículos 5.o, 9.o, 14 incisos C) y L), 21, 23 y 29 del presente proyecto de reforma de estatutos de "Lorena, Sociedad Anónima", siga, como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdos.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Mantiene el Fiscal la opinión emitida, entre otros dictámenes, en el número 914 - 43, de 15 de Noviembre de 1943, estatutos de "Interamericana, S. A." y número 542 - 44, de 22 de Junio de 1944, estatutos de "Dell, S. A.", en el sentido de que la amplitud del objeto social, que contiene toda clase de actividades financieras, comerciales e industriales, lleva a una verdadera indeterminación del objeto. No obstante, hace notar que este criterio no ha sido aceptado por el Poder Ejecutivo, según resulta de la resolución recaída en los estatutos de "Lincoln, S. A.", de 16 de Julio de 1943. Las demás disposiciones estatutarias no merecen observaciones, pudiendo aprobarlas el Poder Ejecutivo, reconociendo a la "Lorena, Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos público en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Vista al interesado. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — José Luis Fossati, por "Lorena, Sociedad Anónima", según personería acreditada, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que el criterio sustentado por el señor Fiscal de Gobierno lo consideramos erróneo, por cuanto existe en la redacción original del objeto social una verdadera limitación de actividades que, si bien es amplia, no por ello deja de ser limitada. Por otra parte el Poder Ejecutivo ha aceptado en numerosas oportunidades el criterio sustenta por el subscripto y recientemente ha aprobado los estatutos de "Sobereana, S. A." y "Nyrba Films Corporation, S. A.", con redacciones si-

milares a la en cuestión. Además, en el propio dictamen del señor Fiscal se manifiesta que el Poder Ejecutivo no acepta la tesis sostenida. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — C. C. AIA 3771. — (Fdo.): José Luis Fossati.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Vista, la gestión de la Sociedad Anónima en formación "Lorena, Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es comprar y|o vender y|o permutar y|o hipotecar y|o prometer en venta y|o fraccionar y|o administrar y|o construir y|o explotar en general toda clase de bienes inmuebles; importar y|o exportar y|o distribuir y|o ceder y|o explotar y|o realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y|o del extranjero; realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, elabordos y|o manufacturados referentes a los ramos de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, simılares, vinculadas o derivadas. La Sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, con o sin adelanto de dinero, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y subscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacione o estén directamente vinculadas con el objeto social. La Sociedd no se ampara en el régimen previsto por la ley número 11.073; 2.o El capital autorizado ha sido fijado en doscientos mil pesos ($ 200.000.00); 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas los interesados aclararon los artículos 5.o, 14 inciso L), 23 y 29 y modificaron los artículos 9.o, 14 inciso C y 21, tal como se detalla a fojjas 12, 12 vuelta y 13 de estas actuaciones; 4.o No aceptaron, en cambio, la observación formulada al artículo 2.o por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, respecto a que la amplitud de este artículo conduce a la indeterminación del objeto de la Sociedad. Considerando: 1.o Que la exigencia del artículo 406 del Código de Comercio, de expresar en el estatuto el negocio que la Sociedad va a emprender no es incompatible con la pluralidad de ramos o renglones que abarque dicho negocio siempre que ellos estén suficientemente determinados, tal como se hace en el artículo 2.o observado; 2.o Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos, con las aclaraciones y modificaciones referidas en el resultando 3.o no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Lorena, Sociedad Anónima", con la aclaración y modificación de los artículos mencionados en el resultando 3.o y concederle autorización para funcionar, quedando sometida a la legislacíEn nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947 y, especialmente, su artículo 2.o incisos B), C) y D). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: José Pedro Damiani, constituyendo domicilio en la calle Misiones número 1371 (escritorio 38), al señor Juez digo: Que, como resulta de los documentos adjuntos se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Lorena, Sociedad Anónima", siendo aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. Que en dichos estatutos se me concede la autorización necesaria para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y, en virtud de esa facultad y cumpliendo lo que establece el artículo 407 del Código, al señor Juez pido: 1.o Me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la personería que invoco; 2.o Que, previa la conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de los estatutos de "Lorena, Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio correspondiente. 3.o Que se me expidan los testimonios o certificados del caso y se me devuelvan los recaudos presentados. — (Fdo.): José Pedro Damiani.

7420. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Por presentado y por constituído domicilio. Vista al Ministerio Público. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el siete de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Raúl Calcagno, Actuario

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 2944. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Pagano.

8385. — Montevideo, Junio 20 de 1940. — Vistos, decrétase la inscripción de los estatutos de la Sociedad "Lorena, Sociedad Anónima" en el Registro respectivo. A sus efectos, remítanse los autos. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Raúl Calcagno, Acturio.

Montevideo, Agosto 11 de 1949. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 59 del folio 424 vuelto y siguientes del libro número 30 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Gianola.

Montevideo, Agosto 11 de 1949. — Cumplido, se devuelve. — Conste. — Gianola.

11.232. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — Háganse las publicaciones que la ley prescribe, expidiéndose los edictos de estilo. Y, acreditadas en autos, sin necesidad de escrito, tasadas y pagas las costas, háganse los desgloses pertinente y archívese. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. - Doy fe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$266.00 — 10594.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un aparato de Rayos X.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 29 de Setiembre a las hora diez y treinta minutos.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1949. — La Comisión de Compras

(Cuenta corriente) Set.12-22175-v.set.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|31
Venta de tambores de hierro usados, vacíos, aptos para contener aceites vegetales

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta de hasta 10.000 tambores de hierro usados, vacíos, en buenas condiciones, aptos para contener aceites vegetales, admitiéndose el recibo de ofertas de compra por partidas parciales no menores de 1.000 tambores. Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración (Sector Asuntos Comerciales), en las horas hábiles de oficina, o sea de 13 a 17 de Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados. Las ofertas se abrirán el día 20 de Setiembre del corriente año a la hora 15, en presencia de los concurrentes en la Sala de Gerentes, Casa Central, entrepiso sobre calle Zabala.

(Cuenta corriente) Set.12-22176-v.set.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de "Artículos para el taller-escuela de zapatería", fijándose como fecha de apertura de propuestas el día 22 de Setiembre en curso, a las 15 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Setiembre 12 de 1949. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Set.12-22178-v.set.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA No. 36|949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, número 36|949 por el aprovisionamiento de 80.000 (ochenta mil) kilogramos de papas, fijándose para la apertura de las propuestas el día 22 de Setiembre a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Setiembre de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.12-22174-v.set.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SILVESTRE VERA, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Ellauri número 225 (apartamiento 16), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una pequeña obra dialogada titulada "El casorio e Clara", de la cual se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Set.12-10839-v.set.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 57779. — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Barraca Susena, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.12-10834-v.set.22.

ACTA N.o 577778. — Montevideo, Setiembre 8 de 1949 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Barraca Susena, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.12-10835-v.set.22.

ACTA N.o 57783. — Montevideo, Setiembre 3 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillón y Hamonet Uruguaya, S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HYDROMINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.12-10831-v.set.22.

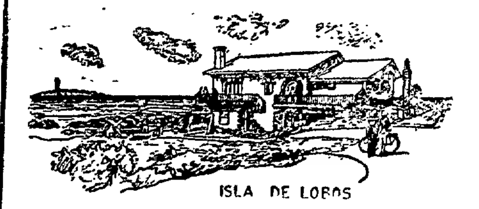
ACTA N.o 57782. — Montevideo, Setiembre 3 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillón y Hamonet Uruguaya, S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HIPOSEDO DAUSSE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Set.12-10832-v.set.22.

ACTA N.o 57766. — Montevideo, Setiembre 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Myrurgia, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NITA", para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.12-10829-v.set.22.

ACTA N.o 57765. — Montevideo, Setiembre 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Asencio Iturria, de Punta del Este, Departamento de Maldonado (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Set.12-10830-v.set.22.

ACTA N.o 57781. — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Serratosa y Castells, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FRIOTEM", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.12-10833-v.set.22.

ACTA N.o 57780. — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar, S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 Set.12-10836-v.set.22.

ACTA N.o 57791. — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — Con esta fecha el señor José Francisco Varela (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "METALIC", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.12-10824-v.set.22.

ACTA N.o 57680. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera (Montevideo), solicita registrar la marca "DOLOCID", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.12-10785-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez para la demolición de las construcciones, etc., existentes en un predio propiedad del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, ubicado en la avenida Italia entre las calles Irlanda y camino Propios, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Setiembre próximo a las 15 horas y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el pliego. — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.12-22173-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 622

Llámase a licitación pública, para la adquisición de hasta 100 (cien) cubiertas e igual número de cámaras, destinadas a la Sección Distribución de Carne de la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos; de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035.

Recepción y apertura de propuestas el día 23 de Setiembre de 1949, a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.70.
(Cuenta corriente) Set.12-22180-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 623

Llámase a licitación pública, para la adquisición de cubiertas y cámaras, destinadas a la Dirección de Limpieza y Usinas; de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035.

Recepción y apertura de propuestas el día 23 de Setiembre de 1949, a las 16 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.70.
(Cuenta corriente) Set.12-22177-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 624

Llámase a licitación pública, para la adquisición de una (1) camioneta carrozada en fábrica, destinada a la Sección Viviendas Populares de la Dirección de Arquitectura; de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035.

Recepción y apertura de propuestas, el día 24 de Setiembre de 1949, a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.70.
(Cuenta corriente) Set.12-22179-v.set.12.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 12 de 1949

3.a Sección

PASCUAL MARINO, 55 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Sarandí 409 y OLGA ALFONSO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 409.

10.a Sección

JUAN VICTOR BLIGHT, 38 años, soltero, empleado, británico, domiciliado Limburgo 3623, y DORA ALICIA FLIGHT, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Coimbra 5617.

SANTOS FELIX MURACCIOLE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2283 y ELSA DILA VITELIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2283.

11.a Sección

ISMAEL FLORENTINO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zumarán 5237 y NYBIA GLADYS SAQUIERES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4536 bis.

JUAN ALBERTO FERRUA, 39 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Ruta 102 s|n, y MARIA EVA PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ruta 102 s|n.

ORLANDO YAMANDU RODRIGUEZ, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Spencer 4528 y ANTONIA GOROSITO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4528.

15.a Sección

EMIR FERRER, 40 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 2057 y JUANA ARRIONDO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2057.

GERARDO JUAN BATLLE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2072 ap. 3, e HILDA NUÑEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2072 ap. 3.

ANTONIO JOSE MONTEIRO, 40 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado La Paz 1776 e ISABEL MUÑOZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1776.

20.a Sección

ENRIQUE ROSALIO MARTINEZ, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado B. Riqué 1074 y CARMEN DORA MORELES 20 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riqué 1074.

JULIO CESAR ACHOTECO, 29 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado C. Rivas 3917 ap. 6 y NELVA NILDA CANEPA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. Rivas 3917 ap. 6.

24.a Sección

ANTONIO MARIA MONTI BRUNO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Diego Lamas 1373 y LILIA SIMICH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Lorenzo 3232.

JOSE MARIA ABELEIRA UGARTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. de Herrera 1475 y AMALIA EL-MONSANTAF, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. de Herrera 1494.

ALEJANDRO AMERICO CANAVERO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maipú 2076 y ESMERALDA VILLANUEVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 2076.

ANTONIO ROBERTO LANDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1967 y NELLY TORRES, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 4 de Julio 3062.

WALTER ANTONIO SUAREZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 3161 y ELSA ESTHER IZARRUALDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Videla 3161.

MANUEL FACUNDO CUESTA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1302 y AIDA BEGINO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1302.

ROBERTO FIGUEROA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 2863 y CORINA MARTINEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Videla 2863.

VICTOR MAZZEI, 48 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Francisco Bilbao 3795 y MARIA ANTONIA CARMELA FARIELLO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3795.

JOSE MARIA CANEDO, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Chacabuco 1725 y MARIA TERESA SEARA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chacabuco 1725.
$2.00 Plp.v.set.14.

11.a Sección

ALFREDO UHALDE, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Cont. Rosario 1430, y ALICIA MARGOT PAMBACAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Schmidt 2930.

RADISLAO MARIO GABRIJELVIC, 24 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Varsovia s|n., y ELIDA FELICIA CORRADOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal s|n.
v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DOMINGO IRILARRY solicita la rectificación de su apellido en la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos Irilarry Capra, pues donde el mismo figura equivocadamente como "Iribarry" debe decir "Irilarry", que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 20 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.12-10814-v.set.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS PETIT GARCIA DE ZUÑIGA, domiciliado en San José 1406, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano, ofrezco la declaración de los testigos señores Julio Alberto Castells y Oscar Arocena, los que presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Petit García de Zúñiga". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Set.12-10777-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Augusto Brun, en autos "BESSIO PASCUAL o PASCUAL SEBASTIAN FRANCISCO. Sucesión", se hace saber el fallecimiento ab intestato de don Pascual o Pascual Ebastián Francisco Bessio, emplazándose a todos los que se consideren con derechos en la herencia para que comparezcan con sus justificativos dentro del término de sesenta días ante este Juzgado. — Salto, Abril 23 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 Ag.11-9293-v.ag.22. Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCO FERNANDEZ PERDENERA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.12-10815-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO DANIEL MENDILAZO, en la que aparece el apellido paterno como "Mendilarzu" debiendo decir "Mendilazo" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $8.40 Set.12-10812-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO HAEDO o AHEDO o AEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Set.12-10838-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PABLO y BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Set.12-10768-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Castro Ferchero, Colina Ramona contra ETCHEGARAY HARAMBURU, FRANCISCO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Francisco Etchegaray Haramburú, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 Set.12-10822-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha veintinueve de Junio próximo pasado, se ordenó la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de NARCISA PEÑA, estableciéndose que donde la inscripta aparece respectivamente con el nombre de "Lorenzo" y "como del sexo masculino", debe decir: Narcisa y del sexo femenino. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$1.60 Set.12-10787-v.set.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RAMON FERRAGUZ y de EUSEBIA FERRAGUZ, donde dice: "Farragú", debe decir: "Ferraguz" y donde dice: "Eucebia Farragu", debe decir: "Eusebia Ferraguz"; B) En la de nacimiento de Pedro Marcelino Ferraguz, donde dice: "Ramón Farragú", debe decir: "Ramón Ferraguz" y donde dice: "Eucebia Ferragu", debe decir: "Eusebia Ferraguz"; C) En la de nacimiento de Erminio Ferraguz, donde dice: "Ramón Ferragú", debe decir: "Ramón Ferraguz" y donde dice: "Eusebia Ferragú", debe decir: "Eusebia Ferraguz"; D) En la de nacimiento de Asención Ferraguz, donde dice: "Ramón Ferragut", debe decir: "Ramón Ferraguz" y donde dice: "Eusebia Farragut", debe decir: "Eusebia Ferraguz"; y E) En la de nacimiento de Rodolfo Leonardo Ferraguz, donde dice: "Ramón Farraguz", debe decir: "Ramón Ferraguz" y donde dice: "Eusebia Farraguz", debe decir: "Eusebia Ferraguz". — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$21.00 Set.12-10786-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FRANCISCO o FRANCISCO LUIS o LUIS ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.12-10788-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO FRANCISCO DELLACASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.12-10778-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDIOTI — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERALDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.12-10779-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTI — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BERNARDINO CURTINA, citándose a los que se consideren con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$8.00 Set.12-10781-v.set.22.

JUZGADO L. CORRECCIONAL DE 1er. TURNO

Violación de la ley N.o 10940

Testimonio. — N.o 236. Montevideo, Junio 17 de 1949. — Visto: para sentencia definitiva este proceso seguido de oficio por el Ministerio Público, contra ZELDE KOPELOVICH BAINBERG DE KASRELEVICH por "Violación de la ley N.o 10940": Resultando: I) Según el acta de fs. 1 del 16 de Diciembre de 1947, los Inspectores del Consejo Nacional de Subsistencias Orosmán Becerra e Ibsen Bertani comprobaron que en el local del comercio de la calle M. Berthelot número 1851 propiedad de la procesada, ésta vendía arroz tipo japonés (suelto), 10 o|o de grano partido al precio de $ 0.34 el kilogramo debiendo cobrarlo a $ 0.32, conforme al decreto de 2 de Agosto de 1947; II) Los Inspectores citados en sus declaraciones de fs. 3 y 8v. ratifican el contenido de la citada acta. La procesada confiesa que vendía arroz a mayor precio que el legalmente admitido; agrega que es viuda, que apenas hacía tres años que poseía el comercio y lo tenía para "defenderse", comprando de poca cantidad, nunca compró por bolsa, pues su capital no se lo permitía. Agrega que desconocía la tarifa oficial y que ya no tiene más el comercio, porque lo clausuró el 26 de Febrero de 1948, (declaración de fs. 7v. ratificada por la indagatoria de fs. 17v.); III) La encausada es primaria (planilla de fs. 28); fué excarcelada sufriendo dos días de preventiva; probó su buena conducta anterior (fs. 26 y vuelto); IV) El Ministerio Público en la vista de la causa por las pruebas de cargo y fundamentos legales que invoca acusa a la procesada como autora del delito previsto por el artículo 39 de la ley N.o 10940 y solicita se le imponga la pena mínima de tres meses de prisión y accesorias (Requisitoria de fs. 31). La defensa en su contestación (fs. 32) no formula observaciones al dictamen acusatorio y solicita para su defendida el beneficio de la suspensión de la ejecución de la pena. Considerando: 1.o) Que está probado el hecho imputado por la confesión de la encausada emitida en las condiciones previstas por el artículo 237 del Código de Instrucción Criminal. Tal hecho configura el delito de violación de precios, previstos por el artículo 39 de la ley 10940, del que debe responder como autora la procesada (artículo 60, inciso 1.o) del Código Penal). El dolo surge de la confesión: el error de derecho invocado (desconocimiento de la tarifa oficial) no destruye el dolo, (artículo 24 del Código Penal). Concurren las atenuantes de la confesión y la buena conducta (artículo 46, inciso 7) y 12); 2.o) Que a los efectos de la individualización de la pena, el sentenciante estima adecuada la mínima legal pedida por el acusador, en razón de la escasa entidad del hecho y la poca peligrosidad del agente, (pena del artículo 39 citado y normas de los artículos 50 y 86 del Código Penal). Y previendo que no ha de reincidir la procesada en razón de que es primaria, con buena conducta, viuda, pobre y actualmente sin comercio, se le suspenderá la ejecución de la pena en uso de la facultad acordada por el artículo 126 del Código Penal. Por estos fundamentos y lo dispuesto por los artículos 1.o, 3.o, 18, 46, incisos 7.o y 12, 50, 60 incisos 1.o, 69, 86, 105, 106 y 126 del Código Penal, decretos de 2 de Agosto y 19 de Noviembre de 1947, artículos 39, 42, 44, 45 y 46 de la ley número 10940, leyes del 25 de Enero de 1916 y 8 de Junio de 1921, artículos 237, 317 y concordantes del Código de Instrucción Criminal; Fallo: Condenando a la procesada Zelde Kopelovich Bainberg de Kasrelevich como autora del delito de violación de precios imputado, a la pena de tres meses de prisión con descuento de la preventiva sufrida y al pago de los gastos judiciales y carcelarios. Suspéndesele la ejecución de la pena en las condiciones que le impone la ley. Publíquese esta sentencia por una vez, en caracteres tipográficos comunes en el "Diario Oficial" y "El Bien Público" y el "Diario Español". Cítesele para la notificación. Ejecutoriada, cúmplase, liquídese la pena, comuníquese, consúltese y resérvese. — Enrique Gamio. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Correccional de primer turno, doctor don Enrique Gamio en Montevideo a diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — M. F. Espasandín. — Concuerda lo testimoniado con el original del mismo tenor que obra de fojas treinta y tres a fojas treinta y cuatro vuelta de la causa caratulada "Zelde de Kopelovich Bainberg de Kasrelevich, Violación de la ley 10940", (Lo. 41, Fo. 150). En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

(Gestión Fiscal) Set.12-22172-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 26 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.12-10776-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA BORDON DE RODRIGUEZ o JUANA BORDON DE RODRIGUEZ AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Set.12-10771-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISAURA o MARIA IZAURA SOSA COLACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 7 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Set.12-10770-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA MALDONADO

Solicitud de declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos: "SANTIAGO CASSINELLI. Artículo 68 del Código Civil", (Lo. 6, Fo. 216), se hace público que ante este Juzgado se han presentado Julia G. Borda, Francisca Borda Cassinelli, Luisa Borda de Laza, Martín P. Borda y Santiago Borda solicitando la declaración de ausencia de Santiago Cassinelli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 26 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Set.12-10767-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ERNESTO A. ZAPIAIN y MARIA TERESA ZAPIAIN. Rectificación de partidas". (Lo. 35, Fo. 418), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las mencionadas personas, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, en el sentido de que, donde en ambas partidas aparecen el apellido de los gestionantes y del padre de los mismos como "Zapirain", debe decir: "Zapiain", y, en la partida de nacimiento de María Teresa Zapiain, donde dice: "Telesfora" debe decir: "María Teresa", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 30 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$15.00 Set.12-10780-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que FRANCISCO CONSTANTI-

NO BANEGA solicita la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio con Ema Nuñez y de las de nacimiento de sus hijos legítimos: Gentil, Elmira, Marciano Benjamín, María Teresa, Zulema, Elida y Roberto, pues en las dos primeras, donde el compareciente figura con el apellido "Vanega", así como en las demás, donde los hijos también figuran con el apellido paterno "Vanega", debe decir: "Banega". — Salto, Setiembre 3 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.00 Set.12-10783-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 5 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Set.12-10784-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARIA RAMOS DE GUTIERREZ o NASARIA RAMOS DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set.12-10826-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARIANA SORIA DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 13 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set.12-10827-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE, VICENTA o MARIA VICENTA, CARMEN o MARIA DEL CARMEN, MIGUEL VICTORIO, LUIS, MARGARITA MARIA o MARIA MARGARITA DI LEONE o DE LEON o DE LEONE o DI LIONE o DILEON o di LEONI o DE LEONI o DI LEONI o di LEONE y de MARGARA o MARGARITA BERALDI o BERARDI o BERARDO DE DI LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 2 de 1949. — Ruben Stratta, Juez de Paz.
$8.00 Set.12-10825-v.set.22.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Crédito Inmobiliario Financiero S. A." para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día Lunes veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, a las dieciséis horas, en el local calle 25 de Mayo número 477 escritorio número 59, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria; fondo de reserva especial, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, e informe del Síndico; 2.o) Renovacion parcial del Directorio; 3.o) Designación de Síndico y suplente y su remuneración; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme lo determinan los artículos 23, 24 y 26 de los estatutos de la Sociedad, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones y dejarlas depositadas, pudiendo éstas ser sustituídas por certificado bancario, por lo menos con dos días hábiles de anticipación al de la celebración de la asamblea. El registro queda abierto con diez días de anticipación al de la asamblea, en el local calle 25 de Mayo número 431 de 14 a 17 horas. — El Directorio.
$12.80 Set.12-10823-v.set.20.

ESTANCIA FARRAPOS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.a Convocatoria

De acuerdo con los artículos 18, 21 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Setiembre del corriente año, a las 10 horas en el local de la calle Rincón 454, escritorios 308|10, (edificio de la Bolsa de Comercio) para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y demás cuestiones que prescribe el citado artículo 18.

Se previene: A) Que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos, los accionistas que se propongan concurrir a las asambleas, por sí o por representación, deberán registrar sus acciones en el local citado con dos días de antelación a la fecha de la asamblea; B) Que la presente, tiene el carácter de segunda convocatoria (artículo 21 de los estatutos sociales), en virtud de no haber concurrido ningún accionista ni haberse registrado ninguna acción para la asamblea convocada para el día 20 de Agosto próximo pasado. — El Directorio.
$14.00 Set.13-10821-v.set.16.

STRAUCH Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Setiembre de 1949, a las 11 horas, en su local social, calle Isla de Flores número 1328, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al XIV ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1949; 2.o) Nombramiento de Síndico y suplente para el ejercicio 1949|50 y fijar la remuneración del titular; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios hasta cinco días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1949. — El Secretario.
$9.60 Set.12-10816-v.set.20.

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del mes de Setiembre corriente a la hora 15 y 30 en Sarandí 493 (primer piso), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949; 2.o) Elección de Comisión Fiscal. — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — Carlos A. Vivo, Presidente. — Crisólogo Brotos, Secretario.
$8.00 Set.12-10817-v.set.16.

"OYAMA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25, 34, 36 y 40 de los estatutos de "Oyama" S. A. convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre de 1949 a las 10.30 horas en la sede social, calle Cuñapirú número 1282. Orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1949 cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al décimonoveno ejercicio y el informe del Síndico; 2.o) Designación del Síndico; 3.o) Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 44.

Artículo 37. Las asambleas se considerarán constituídas siempre que los accionistas presentes, representen por lo menos el 50 o|o del capital integrado. Si a la hora fijada no se lograra el capital exigido, la asamblea quedará constituída treinta minutos después con los accionistas presentes.

Artículo 40. Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas tendrán que inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión, la que dará un certificado que lo habilitará a concurrir a ella, estableciendo el número de votos que le corresponde, expresándose el capital que represente o el número de acciones. Los accionistas al entrar a la asamblea, firmarán un libro de entradas. Diez días antes de la fecha señalada para la asamblea ordinaria, se pondrá a disposición de los accionistas las cuentas de pérdidas y ganancias, balances y memorias las que podrán ser examinadas. — Julio Garra, Presidente. — Fernando A. Parrabere, Secretario.
$13.20 Set.12-10813-v.set.17.

TUPLAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo número 35 de los estatutos sociales, el Directorio de Tuplan S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 del corriente mes a las 18 y 30 horas en las oficinas de la Sociedad, Cno. Veracierto número 2741, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y subscriban conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta respectiva; 3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio; 4.o) Consideración del informe de la Sindicatura; 5.o) Informe del Directorio sobre obras realizadas y planes industriales de futuro.

Notas: Se previene que para asistir a la asamblea, deberán depositarse en la Gerencia de la Sociedad, las acciones de la firma antecesora Bozzolo S. A. o los certificados provisorios de Tuplan S. A. con no menos de cinco días de antelación a la asamblea. Se invita a los señores accionistas a concurrir al local industrial (Hilandería) sito en la misma dirección a las 18 horas a efectos de realizar una visita previa a la asamblea. — Montevideo, Setiembre 7 de 1949. — Eusebio Silvera, Presidente. — Carlos M. Ayala, Secretario.
$18.00 Set.12-10843-v.set.16.

E. D. U. S. A.

ESCOBERÍAS DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA ERTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 27 del corriente, a la hora 19 y 30, en la calle Buenos Aires número 479, para considerar la siguiente orden del día:

Ampliación de capital.

Nota: Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en nuestra administración, calle La Paz número 1235, antes del 22 de Setiembre corriente. (Artículo 11 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 9 de 1949.
$8.00 Set.12-10870-v.set.16.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 22 de Setiembre a las 10 horas, en el local de continuación Camino Propios número 6069, con el siguiente orden del día:

1.o) Ratificación de convenios comerciales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, pasada una hora de citación, la asamblea se reunirá con el número que concurra. De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en el local de la Compañía continuación Camino Propios 6069, hasta el 19 de Setiembre a las 10 horas. — El Directorio.
$9.00 Set.12-10837-v.set.21.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Señor accionista: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos de nuestra Sociedad, convocamos a usted para la quinta asamblea general ordinaria, que se realizará el día 25 de Setiembre en curso, a las 10 horas en el establecimiento de la Sociedad, Estanción González, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico: 3.o) Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años; 4.o) Designación de Síndico y suplentes.

Se recuerda al señor accionista que para concurrir a la asamblea, deberá depositar en las oficinas de la Sociedad, (calle Artigas 589, San José) sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, antes del día 20 de Setiembre corriente, fecha en que vence el plazo de inscripción. Saludamos a usted muy atte. — San José, Setiembre de 1949. — Cleto M. Correa, Presidente. — Manuel M. Cobas, Secretario.
$5.60 Set.12-10828-v.set.16.

UCICA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá el día 20 de Setiembre de 1949 a las 15 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442, Apto. 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 18 de Setiembre de 1949. — El Directorio.
$3.20 Set.12-10789-v.set.13

ITAPEBI SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Setiembre de 1949, a las 15 horas, en la sede social Avenida Agraciada 1442, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asam-

blea. — Depósito de acciones: Hasta el 18 de Setiembre de 1949. — El Directorio.
$3.20 Set.12-10790-v.set.13

SAN SALVADOR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Setiembre de 1949, a las 15 y 15 horas, en la sede social Avenida Agraciada 1442, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 18 de Setiembre de 1949. — El Directorio.
$3.20 Set.12-10791-v.set.13

YAPEYU SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1949, a las 16 y 45 horas, en la sede social Agraciada 1442, Apto. 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 18 de Setiembre, 1949. — El Directorio.
$3.20 Set.12-10792-v.set.13

LA CERES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Setiembre de 1949, a las 16 horas, en la sede social Agraciada 1442, Apto. 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 18 de Setiembre, 1949. — El Directorio.
$3.20 St.12-10793-v.set.13

LA AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Setiembre de 1949, a las 16 y 15 horas, en la sede social Agraciada 1442, Apto. 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 18 de Setiembre. — El Directorio.
$3.20 Set.12-10794-v.set.13

[illegible]ALA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Setiembre de 1949, a las 15 y 15 horas, en la sede social, Agraciada 1442 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 18 de Setiembre de 1949. — El Directorio.
$3.20 Set.12-10795-v.set.13

CHAMIZO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Setiembre de 1949, a las 15 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio. 2o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 17 de Setiembre de 1949. — El Directorio.
$3.20 Set.12-10796-v.set.13

BRISTOL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Setiembre de 1949, a las 16 y 15 horas, en la sede social Agraciada 1442, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 17 de Setiembre de 1949. — El Directorio.
$3.20 Set.12-10797-v.set.13

SANTA TERESA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Setiembre de 1949, a las 16 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 17 de Setiembre de 1949. — El Directorio.
$3.20 Set.12-10798-v.Set.13

COFITUR SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Setiembre de 1949, a las 16 y 45 horas, en la sede social, Agraciada 1442 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 17 de Setiembre de 1949. — El Directorio.
$3.20 Set.12-10799-v.set.13

SOCIEDAD INMOBILIARIA SCHAFFHAUSEN SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Setiembre de 1949, a las 17 horas, en la sede social, Agraciada 1442, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 17 de Setiembre de 1949. — El Directorio.
$3.20 Set.12-10800-v.set.13

SAN DIEGO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Setiembre de 1949, a las 17 y 15 horas, en la sede social Agraciada 1442, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1949. 2.o Elección de nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 17 de Setiembre de 1949. — El Directorio.
$3.20 Set.12-10801-v.set.13

LA GUARDIA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Setiembre de 1949, a las 17 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1949. 2.o Elección de nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 17 de Setiembre de 1949. — El Directorio.
$3.20 Set.12-10802-v.set.13

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA UNION"

Juan L. Lacaze, Setiembre 1949. — Convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el 25 del corriente mes a la hora 9 y 30 en el local social. Orden del día:

1.o Lectura acta anterior. 2.o Informe Comisión Fiscal. 3.o Aprobación del balance. 4.o Nombrar tres miembros para firmar el acta. 5.o Asuntos varios. — El Directorio.
$1.60 Set.12-10769-v.set.12

INFINA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Setiembre de 1949, a las 17 y 45 horas, en la sede social Agraciada 1442, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948. 2.o Elección de nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 17 de Setiembre de 1949. — El Directorio.
$3.20 Set.12-10803-v.set.13

FINUSA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Setiembre de 1949, a las 16 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 18 de Setiembre de 1949. — El Directorio.
$3.20 Set.12-10804-v.set.13

ALCION SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Setiembre de 1949 a las 16 y 45 horas, en la sede social Agraciada 1442 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 18 de Setiembre de 1949. — El Directorio.
$3.20 Set.12-10805-v.set.13.

ELECTRA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Setiembre de 1949, a las 17 horas, en la sede social Agraciada 1442, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 18 de Setiembre de 1949. — El Directorio.
$3.20 Set.12-10806-v.set.13

ENEAS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Setiembre de 1949, a las 17 y 15 horas, en la sede social Agraciada 1442 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 18 de Setiembre de 1949. — El Directorio.
$3.20 Set.12-10807-v.set.13

FENIX SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Setiembre de 1949, a las 17 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 18 de Setiembre de 1949. — El Directorio.
$3.20 Set.12-10808-v.set.13

COMFINCO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Setiembre de 1949, a las 15 horas, en la sede social Agraciada 1442 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 17 de Setiembre de 1949. — El Directorio.
$3.20 Set.12-10809-v.set.13

SAN JUAN SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Setiembre de 1949 a las

16 horas, en la sede social Agraciada 1442 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 17 de Setiembre de 1949. — El Directorio.
$3.20 Set.12-10810-v.set.13

LA FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Setiembre de 1949, a las 15 y 45 horas, en la sede social Agraciada 1442 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de aciones: Hasta el 17 de Setiembre de 1949. — El Directorio.
$3.20 Set.12-10811-v.set.13

CLUB URUGUAY
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
La Comisión Directiva del Club Uruguay, convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día viernes dieciséis del corriente a las 21 y 30 horas, en su sede social, para considerar la siguiente orden del día:
Aprobar, modificar o rechazar, el proyecto de reforma parcial de los estatutos recientemente aprobados por el Poder Ejecutivo (Junio 16 de 1949) que la Comisión Directiva, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 52, presentará, referente a los Arts. 11, 16, 22, 32, inciso 14, 41 inciso 5, 48, 50 y 56. — Se previene: Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 45 de los actuales estatutos sociales, la asamblea se considerará constituída, cuando a la hora indicada haya concurrido la quinta parte de los socios, los que podrán hacerse representar por medio de simples cartas poderes, y que al no reunirse ese número a la hora indicada, se pasará a un cuarto intermedio de media hora y la asamblea se considerará constituída con los que hayan concurrido. — La Comisión Directiva.
$8.40 Set.12-10782-v.set.17.

ZUBIRI Y CIA. S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el martes 27 de Setiembre de 1949, a la hora 21 y 30 en el local social, 18 de Julio 1223|27, con la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1948|49: 2.o Designación de Síndico y su suplente para el nuevo ejercicio y fijación de su honorario. — Nota: Según el artículo 16 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en la Secretaría, que funciona en el local arriba indicado. — José Wainstein, Secretario.
$2.40 Set.12-10772-v.set.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina Pizzanelli, Uruguay 1802. He resuelto clausurar la Fábrica de Juguetes y Taller de Carpintería, sito en la Avda. Brasil N.o 2586. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — LUIS ZORRILLA DE SAN MARTIN.
$3.60 Set.12-10820-v.oct.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén y bar con alcohólicas, calle Larrañaga 3201 a Evaristo Cambón. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — MANUEL BRAÑA.
$3.60 Set.12-10819-v.oct.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas, calle Juan Benito Blanco N.o 1151 a Domingo A. Bedizzi y Delareyns Olivera. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — AMADOR MENDEZ SANJURJO.
$7.20 Set.12-10818-v.oct.1.o

E. D. U. S. A. ESCOBERIAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente, en la calle Buenos Aires N.o 479, a la hora 19 (artículo 13 de los estatutos). Orden del día: Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico.
Nota. — Los accionistas para participar en la asamblea, deben depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario, en la Administración, calle La Paz N.o 1235 antes del 22 de Setiembre corriente (artículo 11 de los estatutos), decreto del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Setiembre 9 de 1949.
$8.00 Set.12-10871-v.set.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Monzón S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1947

Deudores—		
Cartera	$	482.168.40
Bancos	"	5.405.88
Cuentas corrientes	"	9.930.33
Ganancias y pérdidas	"	4.107.04
	$	501.611.65
Cuentas de orden	"	87.399.42
	$	589.011.07
Acreedores—		
Capital	$	500.000.00
Cuentas a pagar	"	1.611.65
	$	501.611.65
Cuentas de orden	"	87.399.42
	$	589.011.07

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.
$ 4.00. — 9313.

Monzón S. A.

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1948

Deudores—		
Cartera	$	482.168.40
Bancos	"	5.405.88
Cuentas corrientes	"	9.817.89
Gastos generales	"	112.44
Ganancias y pérdidas	"	4.107.04
	$	501.611.65
Cuentas de orden	"	3.010.26
	$	504.621.91
Acreedores—		
Capital	$	500.000.00
Cuentas a pagar	"	1.611.65
	$	501.611.65
Cuentas de orden	"	3.010.26
	$	504.621.91

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.
$ 4.60. — 9314.

Monzón S. A.

Balancete de saldos al 30 de Junio de 1948

Deudores—		
Cartera	$	482.168.40
Bancos	"	1.577.76
Cuentas corrientes	"	25.068.23
Gastos generales	"	1.077.51
Ganancias y pérdidas	"	4.107.04
	$	513.998.94
Cuentas de orden	"	3.010.26
	$	517.009.20
Acreedores—		
Capital	$	500.000.00
Dividendos e intereses	"	13.998.94
	$	513.998.94
Cuentas de orden	"	3.010.26
	$	517.009.20

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.
$ 4.80. — 9315.

Monzón S. A.

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1948

Deudores—		
Cartera	$	482.168.40
Bancos	"	1.577.76
Cuentas corrientes	"	24.800.00
Gastos generales	"	1.345.44
Ganancias y pérdidas	"	4.107.04
	$	513.998.94
Cuentas de orden	"	3.689.90
	$	517.688.84
Acreedores—		
Capital	$	500.000.00
Dividendos e intereses	"	13.998.94
	$	513.998.94
Cuentas de orden	"	3.689.90
	$	517.688.84

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.
$ 5.00. — 9316.

Monzón S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1948

Activo—		
Activo inmovilizado:		
Participaciones en otras sociedades	$	482.168.40
Activo disponible:		
Bancos	"	1.577.76
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	"	62.041.88
Cuentas de orden:		
Cuentas bajo mandato	"	4.365.88
	$	550.153.90
Pasivo—		
Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$	500.000.00
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	"	29.250.00
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	"	1.544.98
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior pérdidas	"	4.107.04
Ganancias del ejercicio	"	19.100.08
Cuentas de orden:		
Mandatos de terceros	"	4.365.88
	$	550.153.90

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.
$ 7.00. — 9317.